

**Documento Técnico de Soporte para el desarrollo  
de la implementación del Observatorio del Sistema  
del Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS y su  
vinculación a la Red de Observatorios Distritales**

**EQUIPO DIRECTIVO**

Ursula Ablanque Mejía  
*Secretaria Distrital de Planeación*

Natalia Silva Mora  
*Subsecretaria de Planeación Territorial*

Paola Andrea Ladino Torres  
*Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales*

Nelson Humberto Gamboa Baracaldo  
*Subdirector de Planes Maestros*

## **ELABORACIÓN**

Carolina López Ramos  
Diva Marcela García García  
Karen Acosta Reyes  
Francisco Perdomo  
Charlixon Robles Cruz  
Omar Correa  
Stella Mejía conde  
José David Pinzón  
María Alejandra Lozano  
Paola Cecilia Cáceres Rodríguez  
Sonia Jimena Murillo Munar

## Contenido

1. Contexto .....	6
2. Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.....	8
2.1 Alcance del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS	8
2.2. Funciones del Observatorio en el marco del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales .....	10
2.3. Objetivos del Observatorio en el marco del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales .....	12
2.3.1. Objetivo General.....	12
2.3.2. Objetivos Específicos .....	13
3. Grupos de interés y otros observatorios.....	13
4. Operación del Observatorio: Procedimientos y productos.....	18
3.1. Administración de datos .....	20
3.2. Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación .....	23
3.2.1. Herramientas de Seguimiento y Evaluación.....	27
3.3. Análisis de datos y producción de información .....	62
3.4. Gerencia del banco de iniciativas .....	65
3.5. Prestar apoyo técnico.....	67
4. Ruta de implementación y metodología del Observatorio .....	70
4.1. Administración de datos.....	70
4.2. Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación .....	74
4.3. Análisis de datos y producción de información.....	82
4.4. Gerencia del banco de iniciativas .....	84
4.5. Prestar apoyo técnico .....	86
4.6. Actividades generales.....	88
5. Recursos para la implementación del Observatorio .....	90
5.1. Recursos Humanos .....	91
5.1.1. Responsables.....	91
5.1.2. Equipo técnico y profesional .....	91
5.2. Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos .....	96
6. Articulación intrainstitucional.....	98

6.1. El OBSCSS en la estructura del plan de acción de la Secretaría Distrital de Planeación .....	98
6.1.1. Ubicación en el Organigrama de la Entidad .....	98
6.1.2. Ubicación en el Mapa de Procesos de la entidad.....	98
7. Bibliografía.....	101

## Lista de tablas

Tabla 1- Síntesis de actores del SCSS.....	13
Tabla 2- Observatorios para potencial articulación.....	16
Tabla 3 Caracterización del procedimiento ‘Administrar los datos del SCSS’ .....	21
Tabla 4 Caracterización del procedimiento ‘Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación del PSCSS’ .....	23
Tabla 5 Cantidad base de equipamientos y área construida óptima por habitante general .....	28
Tabla 6 Clústeres observados (2022) para uso de línea base. Indicador de disponibilidad .....	29
Tabla 7 Clústeres proyectados (2030) para escenarios prospectivos. Indicador de disponibilidad.....	30
Tabla 8 Indicador de disponibilidad sectorial para equipamientos de proximidad .....	33
Tabla 9 Indicador de disponibilidad sectorial global.....	34
Tabla 10 Cantidad base de equipamientos y área construida óptima por habitante para estructurantes.....	35
Tabla 11 Indicador de disponibilidad sectorial para equipamientos estructurantes.....	35
Tabla 12 Relación de tiempo-distancia óptima a diferentes tipos de equipamientos. ....	38
Tabla 13 Indicador de proximidad sectorial. ....	40
Tabla 14 Indicador de proximidad global. ....	41
Tabla 15. Indicador de accesibilidad sectorial.....	42
Tabla 16 Indicadores diseñados para el análisis de inclusión .....	45
Tabla 17 Indicador de Inclusión General. ....	46
Tabla 18 Indicador de diversidad.....	49
Tabla 19 -Matriz de diligenciamiento.....	51
Tabla 20- Elementos del trazador.....	58
Tabla 21 Caracterización del procedimiento ‘Análisis de datos y producción de información del SCSS’ .....	62
Tabla 22 Caracterización del procedimiento ‘Prestar apoyo técnico’ .....	68
Tabla 23 Actividades para la implementación del procedimiento ‘Administración de datos’ .....	71
Tabla 24 Actividades para la implementación del procedimiento ‘Metodología de seguimiento y evaluación’ .....	74

Tabla 25 Actividades para la implementación del procedimiento ‘Análisis de datos y producción de información’ ..... 82

Tabla 26 Actividades para la implementación del procedimiento ‘Gerencia del banco de iniciativas’ ..... 84

Tabla 27 Actividades para la implementación del procedimiento ‘Prestar apoyo técnico’ . 86

Tabla 28 Actividades generales para la implementación del OBSCSS ..... 89

Tabla 27 Recursos humanos del Observatorio SCSS..... 91

Tabla 30 Recursos físicos y logísticos del Observatorio SCSS..... 96

## Lista de figuras

Figura 1 Diagrama de Flujo del proceso ‘Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales’ y sus respectivos procedimientos ..... 19

Figura 2 Diagrama de Flujo del procedimiento ‘Administrar los datos del SCSS’ ..... 20

Figura 3 Diagrama de Flujo del procedimiento ‘Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación’ ..... 23

Figura 4 Etapas ciclo presupuestal ..... 55

Figura 5 Inserción del PSCSS en el Ciclo Presupuestal ..... 56

Figura 6 Ciclo de la inversión pública conforme al ciclo del proyecto ..... 57

Figura 7 Categorías de proyectos para el seguimiento mediante el trazador presupuestal ..... 57

Figura 8 Diagrama de Flujo del procedimiento ‘Analizar los datos y producir información’ 62

Figura 9 Diagrama de Flujo del procedimiento ‘Prestar apoyo técnico’ ..... 67

Figura 10 Organigrama propuesto para el OBSCSS ..... 96

Figura 11 El OBSCSS en el Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Planeación.. 99

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Clúster observados a 2022 para uso de línea base ..... 31

Ilustración 2 Clúster proyectados a 2030 para uso en escenarios futuros o prospectivos. 32

Ilustración 3 Métodos para el cálculo de la distancia..... 37

Ilustración 4 Área de servicio desde análisis de redes..... 39

Ilustración 5 Análisis Matriz Coste Origen Destino. .... 40

Ilustración 6- Representación gráfica del Dashboard ..... 52

Ilustración 7 Ejemplo de interfaz del Dashborad del trazador presupuestal..... 60

Ilustración 8 Ejemplo de gráfico de indicador de riesgo de ejecución del proyecto ..... 61

## 1. Contexto

El Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”* define en el artículo 586 el Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales como *“el mecanismo institucional a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación que lidera, evalúa, y armoniza decisiones e iniciativas públicas y privadas asociadas al desarrollo del Sistema del cuidado y servicios sociales, generando e intercambiando conocimiento”*.

Adicionalmente, el citado artículo define que el Observatorio *“se soportará en un sistema de información el cual agrupará de forma ordenada, georreferenciada y sistematizada los datos geográficos de oferta y demanda del Sistema del cuidado y servicios sociales, así como de los equipamientos y demás espacios destinados para este efecto en el Distrito capital, sirviendo de soporte para la coordinación interinstitucional y la gestión en la planeación del territorio”*.

Asimismo, se determina que con el fin de que la Secretaría Distrital de Planeación actualice el sistema de información, *“las entidades evaluarán periódicamente la oferta y demanda de los servicios y lugares vinculados al Sistema del cuidado y servicios sociales, reportando semestralmente al observatorio la información actualizada de los espacios y edificaciones en donde se prestan los respectivos servicios, los usuarios atendidos y el balance especializado de su cobertura”*.

En este contexto, en cumplimiento del mandato del POT para la creación del Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, mediante el Decreto Distrital 427 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”* se crea el Observatorio como instancia de apoyo técnico que ejecuta las funciones de seguimiento y evaluación del Plan.

De esta forma, el presente documento de soporte define la propuesta de implementación del Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales considerando lo definido en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales y enmarcando las acciones y gestiones necesarias para su implementación en el corto, mediano y largo plazo. Para ello, y en concordancia con los contenidos descritos en la Guía básica para la creación, desarrollo, reestructuración y consolidación de los observatorios del distrito capital (ROD, 2024), se presenta un apartado que contiene el alcance, funciones y objetivos del Observatorio. Seguido de un capítulo con el proceso de operación previsto para el mismo, describiendo actividades, fuentes de información y productos. Posteriormente se presenta un apartado con la ruta de implementación sugerida para el Observatorio y la metodología paso a paso para cada procedimiento. Un siguiente capítulo con los recursos necesarios para su desarrollo e implementación. Y finalmente un último capítulo que describe la articulación intrainstitucional del Observatorio en la estructura organizacional y el mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Planeación.



## 2. Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales

La importante apuesta en materia de cuidado incluida en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y que hoy se consolida como el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales plantea un cambio de paradigma en la definición de lo que se conocía como Sistema de Equipamientos, en el marco del POT adoptado anteriormente por el Decreto Distrital 190 de 2004. El cambio de fondo implica la ampliación del espectro de pensamiento en torno a los equipamientos, desligándose de la edificación *per se* y centrándose en la prestación de servicios, que como se plantea en el artículo 94 del Decreto Distrital 555 de 2021, pueden ser del cuidado o sociales.

El nuevo enfoque del ‘cuidado’ y su territorialización implican múltiples innovaciones y un cambio de paradigma en proceso, que requiere la gestión de los datos derivados de los procesos de seguimiento y evaluación del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, que abarquen de manera eficaz y eficiente los elementos y aspectos claves de transformación, tales como: i) Pasar de pensar en equipamientos a pensar en servicios prestados en condiciones de calidad espacial; ii) Pasar de pensar en la oferta a comprender la dinámica de la demanda y sus requerimientos diferenciados espacial y poblacionalmente; iii) Incorporación de la preocupación por la accesibilidad y la inclusión en la interacción entre los equipamientos y los sistemas de movilidad y espacio público; iv) Avances metodológicos en la medición del sistema y los nuevos elementos del enfoque de cuidado; entre otros.

En este contexto, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS deberá constituirse en un mecanismo para el seguimiento y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales que garantice la centralización, el procesamiento y el análisis de la información de oferta, demanda de servicios sociales y del cuidado, que permita la producción y generación de datos e información con respecto a la territorialización del ‘cuidado’, y que permita la generación de insumos oportunos, pertinentes y útiles para la toma de decisiones de política pública al interior del Distrito.

Lo anterior, plantea la evidente necesidad de que el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS sea un mecanismo integral y multidimensional de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan, que facilite la transformación paradigmática de una Plataforma Territorial de Equipamientos a una lógica basada en un Sistema del cuidado y de los servicios Sociales, incorporando mejoras que permitan hacer una transición ordenada, planificada y coherente, y generar insumos para la toma de decisiones de las políticas públicas basadas en el análisis de datos de calidad.

### 2.1 Alcance del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS

En el marco del modelo de gobernanza del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS se definen las instancias para la organización para su implementación. En este contexto, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS constituye una de las instancias institucionales de asesoría y de apoyo técnico a la instancia de decisión y operación del Plan, encargada de facilitar el manejo y análisis de información

pertinente, y la elaboración de insumos para la toma de decisiones por parte de las entidades encargadas de la coordinación general del PSCSS, así como de brindar el apoyo técnico requerido para la implementación de los programas y proyectos del Plan.

Paralelamente, en el marco de la estructura de seguimiento del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS, se define que el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS estará a cargo de la implementación de la metodología para el seguimiento y evaluación del Plan *per se*, y como parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT. Se entiende que el seguimiento del Plan comprende la recolección y análisis continuo de información para tomar decisiones durante su implementación, con base en la comparación entre los resultados esperados y su estado de avance; mientras que la evaluación del Plan comprende una valoración de los cambios producidos en las condiciones de disponibilidad, proximidad, accesibilidad, inclusión y diversidad de los servicios sociales y del cuidado.

Para ejecutar las competencias de evaluación y seguimiento del Plan y sus respectivos proyectos y actuaciones, el Observatorio requerirá a las correspondientes instancias la información necesaria. Al respecto, el artículo 8 del Decreto 427 de 2024, definió el alcance del suministro de información, señalando que *“Para efectos del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan que se adopta con el presente decreto, las Secretarías y Entidades Distritales responsables de la regulación y prestación de los Servicios del Cuidado y Sociales, deberán realizar la entrega de información a la Secretaría Distrital de Planeación correspondiente al primer semestre del año dentro de los 10 primeros días hábiles de julio, y, la información correspondiente al segundo semestre del año, dentro de los 10 primeros días hábiles de enero, sin perjuicio de la información adicional que pueda ser requerida por el Observatorio en el marco de su rol de seguimiento y evaluación de los servicios del cuidado o sociales, sobre el avance y la ejecución de los proyectos a incorporar en dicho Plan, en las condiciones definidas por el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales — OBSCSS como instancia de apoyo técnico que ejecuta las funciones de seguimiento y evaluación del Plan”*.

Para la gestión de esta información el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS estará organizado y soportado en un sistema de información de datos georreferenciados y descriptivos de oferta y demanda del Sistema de cuidado y servicios sociales para la toma de decisiones de política pública de la Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 586 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Adicionalmente, el Observatorio desarrollará e implementará metodologías cualitativas y cuantitativas para realizar seguimiento y evaluación de los procesos necesarios para la consecución de las metas planteadas del Plan, con énfasis en los acuerdos y demás instancias de gestión interinstitucional dispuestos para asegurar la gobernanza del Plan. En este sentido, el Observatorio contará con indicadores de proceso que permitan realizar el seguimiento al modelo de gobernanza institucional del Plan, con énfasis en el funcionamiento de los acuerdos e instancias dispuestas para dicho fin y en los avances de los proyectos desarrollados por las correspondientes instancias de gobernanza del Plan. En este contexto, el Observatorio permitirá contar con la información relevante sobre

presupuesto, gestión del suelo, construcción, operación, prestación y administración de los servicios del cuidado y sociales para el respectivo seguimiento y evaluación.

De otra parte, el Observatorio diseñará y aplicará una batería de indicadores de impacto que permitan evaluar las transformaciones respecto de las condiciones territoriales para el acceso a los servicios sociales y del cuidado, reportadas por las poblaciones diferenciales. Para esto, se emplearán fuentes secundarias, tales como la Encuesta Multipropósito y otras disponibles, o se podrán generar mediciones cualitativas que enriquezcan los resultados de evaluación.

Como resultado de todo lo anterior, se presentarán informes periódicos que permitan retroalimentar los diagnósticos, redefinir, redireccionar o retroalimentar las estrategias de gestión del Plan, así como los programas, metas y actuaciones de intervención.

Por último, el Observatorio establecerá la articulación y relacionamiento para el seguimiento y evaluación del Programa para la Vitalidad y Cuidado y el Programa Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores, definidos en los artículos 568 y 570 del Decreto Distrital 555 de 2021, así como el Programa de manzanas y entornos del cuidado, Programa de acciones para la gobernanza del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales, Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado, Programa de equipamientos estructurantes para territorios productivos, competitivos e innovadores, Programas de construcción de una ciudad peatonal, Consolidación del uso de la bicicleta en Bogotá, Consolidación de la micro -movilidad en Bogotá, y Programa para la reducción del riesgo.

### **1.1. Funciones del Observatorio en el marco del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales**

Para garantizar la operatividad, implementación y funcionamiento del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, como mecanismo de seguimiento y evaluación, se establece un conjunto de funciones que respondan y atiendan a lo definido en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS. Estas funciones se orientan y organizan de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de los procesos y gestiones requeridas, de manera ordenada, coherente y sistemática, y se logre el cumplimiento los objetivos definidos para el observatorio.

De acuerdo con el Decreto 427 de 2024, las funciones del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS son las siguientes:

1. Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos asociados al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales mediante la definición, construcción y seguimiento de una batería de indicadores homologados y multitemporales.
2. Implementar la metodología para el seguimiento y evaluación del Plan para apoyar la toma de decisiones de gestión, de planeación, financieras y normativas en el Distrito Capital referentes a los servicios del cuidado y los servicios sociales.

3. Calcular, actualizar, monitorear y presentar periódicamente los déficits y sus proyecciones a partir de la información entregada por los distintos sectores y de los proyectos de equipamientos y servicios sociales, con el fin de que los resultados aporten a la toma de decisiones sobre el desarrollo de las metas del plan.
4. Realizar las acciones de monitoreo del Sistema de servicios del cuidado y sociales a partir de la información entregada por los distintos sectores y de los proyectos de equipamientos y servicios sociales públicos y privados, a través de herramientas e instrumentos que permitan definir la priorización, ajuste o reconfiguración de los servicios del cuidado y sociales de acuerdo con la implementación del Modelo de Ocupación Territorial.
5. Definir las necesidades de servicios de acuerdo con la oferta y con los principios de accesibilidad, inclusión, disponibilidad y diversidad, y, establecer el tipo de servicio social y de cuidado a prestar en las áreas que se generen para tal fin en proyectos de la Estructura Funcional y del Cuidado o como producto de la aplicación de obligaciones urbanísticas del POT.
6. Apoyar a la Dirección de Planeamiento Local en la evaluación y determinación de las redes de cuidado que serán implementadas en cada una de las unidades de planeamiento local, propendiendo por su articulación con la red privada de prestadores de servicios de cuidado y sociales.
7. Liderar, coordinar y actualizar el Banco de Iniciativas de Infraestructura Social, a partir del reporte de las entidades reguladoras y prestadoras de servicios del cuidado o sociales, y de las propuestas que se incluyan en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, así como evaluar periódicamente su nivel de implementación emitiendo recomendaciones.
8. Administrar y actualizar la información de datos georreferenciados, descriptivos, estadísticos, cuantitativos y cualitativos del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales que sirve de base para la actualización periódica de los indicadores de diagnóstico o línea base, seguimiento y evaluación de logros asociados al Plan.
9. Procesar y producir la información base estandarizada requerida sobre el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, para generar reportes o informes periódicos que permitan su evaluación multitemporal y la identificación de decisiones pertinentes en búsqueda de la consolidación del Modelo de Ordenamiento Territorial.
10. Solicitar a las entidades prestadoras, operadoras o reguladoras de servicios del cuidado y sociales la información o los reportes que así se requieran para la evaluación de los indicadores del Plan, con la periodicidad del caso.
11. Solicitar a los sectores la información relacionada con suelo, construcción, servicios, usuarios y programación de la inversión de los servicios del cuidado y sociales, con el fin garantizar el seguimiento y la evaluación de los respectivos proyectos y actuaciones, en el marco del modelo de gobernanza institucional del Plan.

De igual forma, las funciones del Observatorio responden a las acciones que comprenden el seguimiento y evaluación propuesto para Plan, que se enmarcan en:

- Creación de sistemas de recopilación de información relacionada con estos indicadores.
- Recopilación y registro de la información.

- Análisis de la información.
- Medición de los indicadores de diagnóstico o línea base, seguimiento y evaluación propuestos para el Plan.
- Uso de los indicadores para generar alertas tempranas sobre la ejecución del Plan.
- Evaluación y promoción de la inclusión de propuestas de la ciudadanía, producto de procesos de participación ciudadana incidentes.

En este contexto, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS como mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan, debe propender por que la información que produzca sean insumos estratégicos, metodológicos, documentales, y sistematizados, que aporten a la toma de decisiones en materia de política pública sobre Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, como mínimo, en relación con: i) los beneficios previstos que está produciendo el Plan; ii) el efecto real de la ejecución del Plan sobre la población; y, iii), las mejoras necesarias en la acción pública para alcanzar los objetivos propuestos, en caso de que no se estén cumpliendo.

## **1.2. Objetivos del Observatorio en el marco del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales**

Es indispensable la definición clara de la finalidad del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, en el marco de su rol como mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS, mediante el establecimiento de objetivos que contribuyan al cumplimiento de su alcance, funciones y operatividad.

### **1.2.1. Objetivo General**

Consolidar un mecanismo institucional de seguimiento y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS y de las demás intervenciones e iniciativas públicas y privadas asociadas al desarrollo de infraestructura para el cuidado y los servicios sociales, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, que lidere la gestión y la producción de información para su armonización con el proceso de la toma de decisiones. Conformando un centro de pensamiento enfocado en la gestión del conocimiento en torno las dinámicas del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, definido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. ejerciendo las funciones asignadas por el Decreto Distrital 427 de 2023.

El Observatorio dará cumplimiento a los objetivos propuestos por el modelo de ordenamiento territorial como: la universalidad del uso dotacional, la hibridación, la mezcla de usos y la multifuncionalidad de los servicios del cuidado y servicios sociales en el Distrito Capital, a través de la investigación y producción técnica; el monitoreo al desarrollo de proyectos para la implementación de servicios y/o infraestructura social en el marco del

ordenamiento territorial de Bogotá D.C.; la gestión de datos espaciales y descriptivos, y el adecuado seguimiento y monitoreo del mencionado sistema.

### 1.2.2. Objetivos Específicos

- Administrar y gestionar los datos espaciales y estadísticos del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales que permita el desarrollo del ciclo (InPUT- Analysis - OutPUT) para garantizar una adecuada ejecución de los procedimientos del Observatorio.
- Desarrollar e implementar una metodología para el seguimiento y la evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS, y a los proyectos asociados al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales en el marco de la implementación del Modelo de Ocupación Territorial del POT.
- Analizar, conceptualizar y generar información y conocimiento sobre la dinámica de los servicios del cuidado y servicios sociales, desde y para los diferentes actores involucrados, promoviendo la producción de nueva información relevante para el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.
- Liderar la generación, intercambio, promoción y divulgación del conocimiento asociado al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales e incidir en la toma de decisiones estructurales, conceptuales, de gestión, financieras y normativas en el Distrito Capital referentes a los Servicios del cuidado y los servicios sociales.
- Coordinar un Banco de Iniciativas de Infraestructura Social que consolide la información de iniciativas públicas de proyectos de infraestructura dirigidos a albergar servicios del cuidado o sociales en el Distrito Capital.
- Prestar apoyo técnico en temáticas relacionadas con el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, tanto a actores internos de la Secretaría Distrital de Planeación, como a distintos actores externos en el marco de la misionalidad del Observatorio y de la entidad.

## 3. Grupos de interés y otros observatorios

Con el fin de establecer posibles alianzas y suscribir acuerdos de intercambio de información se identifican a continuación los potenciales grupos de interés, con los cuales se buscará establecer mecanismos de articulación e intercambio de información:

- **Actores identificados en el marco de la formulación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - PSCSS:**

En el Documento Técnico de Soporte del PSCSS se hizo una revisión detallada del conjunto de actores relacionados con la prestación de servicios sociales y del cuidado (ítem 5.3), el cual agrupa a los actores por competencias, les define el tipo de interacción y los evalúa de acuerdo con las variables como rol, nivel de relevancia, nivel de influencia, demanda y generación de información. De ellos se resume a continuación su composición:

*Tabla 1- Síntesis de actores del SCSS*

<b>Tipo de actor</b>	<b>Actor</b>	
<b>Actores que definen presupuesto</b>	Secretaría Distrital de Hacienda Entidades administradoras públicas Operadores urbanos (RENOBO, IDU, TM, EMB, DADEP)	
<b>Actores Relacionados con la gestión de suelo</b>	Gestionan suelo	Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Salud Secretaría de Integración Social Operadores urbanos Promotores privados
	Reciben y entregan suelo	DADEP
	Administran suelo	Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Salud Secretaría General Secretaría de Integración Social Secretaría Distrital de la Mujer Instituto Distrital de Patrimonio Instituto Distrital de Recreación y deporte Instituto para la Economía Social Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Hacienda Secretaría Distrital de Cultura Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia Instituto de Bienestar y Protección Animal Empresas Sociales del Estado Alcaldías Locales Instituto Distrital para las Artes-IDARTES Caja de Vivienda Popular-CVP Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB ESP Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON Entidades nacionales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Entidades departamentales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Operadores urbanos Promotores privados
<b>Actores Relacionados con la construcción física de los equipamientos</b>	Entidades administradoras públicas Institutos / entidades descentralizadas que actúan como operadores Urbanos Operadores urbanos (RENOBO, IDU, TM, EMB, DADEP) Entidades departamentales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Entidades nacionales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Promotores privados	

<b>Tipo de actor</b>	<b>Actor</b>	
<b>Actores Relacionados con la operación y prestación de servicio</b>	Definen estándares y normativas para la construcción o prestación de servicios	Entidades administradoras públicas Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Vivienda y Desarrollo Sostenible Ministerio de Minas y Energía
	Viabilizan o validan el cumplimiento de normas o requisitos	Empresas de Servicios Públicos Entidades administradoras públicas (áreas de que emiten conceptos o realizan inspección, vigilancia y control) Curadurías urbanas Instituto Distrital de Patrimonio
	Ejecutan proyectos	Secretaría de Educación Distrital Secretaría General Secretaría de Integración Social Secretaría Distrital de Cultura Secretaría Distrital del Hábitat Instituto Distrital de Recreación y deporte Instituto para la Economía Social Instituto de Bienestar y Protección Animal Empresas Sociales del Estado Alcaldías Locales Instituto Distrital para las Artes-IDARTES Caja de Vivienda Popular-CVP IDPAC Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON Entidades nacionales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Operadores urbanos Promotores privados
	Prestan servicios	Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Salud Secretaría General Secretaría de Integración Social Secretaría Distrital de la Mujer Instituto Distrital de Recreación y deporte Instituto para la Economía Social Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Hacienda Secretaría Distrital de Cultura Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia Instituto de Bienestar y Protección Animal Empresas Sociales del Estado Alcaldías Locales Instituto Distrital para las Artes-IDARTES Caja de Vivienda Popular-CVP Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER Juntas de Acción Comunal Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON

Tipo de actor	Actor	
		Entidades nacionales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Entidades departamentales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Operadores urbanos Promotores privados
	Administran equipamientos	DADEP Secretaría Distrital de Hacienda Entidades administradoras públicas Entidades nacionales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Entidades departamentales con presencia en la jurisdicción del distrito capital. Entidades público – privadas delegadas a administración de equipamientos y sus áreas comunes
Actores relacionados con el intercambio de conocimiento	Academia Organizaciones No gubernamentales Entes gubernamentales Organizaciones sociales Otros observatorios	
	Agremiaciones	Cámara de Comercio de Bogotá (clúster de salud) FENALCO Asociación de rectores de colegios privados
	Comunitarios	Consejo Distrital de Juventud Consejo de Sabios y Sabias Comité Distrital de Discapacidad y Cuidadores Consejo consultivo Afro Consejo Consultivo Mujer y Género Consejo Consultivo LGBTIQ+ Consejo Distrital de Política Social Consejos consultivos de política pública distrital

*Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP - 2024*

- **Potenciales observatorios con los que se puede realizar intercambio de información**

Se identifica adicionalmente el conjunto de observatorios con los cuales puede realizarse intercambio y/o articulación dada su afinidad con el OBS SCSS:

*Tabla 2- Observatorios para potencial articulación*

Tipo de observatorio	Observatorio	
Observatorio internacional	Naciones Unidas-CEPAL	Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
		Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe
		Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe

Tipo de observatorio	Observatorio	
		Observatorio de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe
	Otros	Red de coordinación de observatorios sociales (SOCN) - National Science Foundation
		Observatorios de violencia social y de género de México
		Sistema Nacional de Información – SIN - Ecuador
		Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México
		Observatorio Distrital de Programas MIDIS – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Perú
		Observatorio Uruguay de Políticas Públicas
		Observatorio de políticas públicas del cuerpo de administradores gubernamentales- Argentina
	Observatorios de género y enfoque a la mujer	Observatorio en salud, género y derechos humanos. Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR)
		Observatorio de Igualdad de Género. INSTRAW
		Observatorio de Género - Universidad Carlos III de Madrid
		Observatorio Ciudad y Violencias de Género (Santiago de Chile)
		Observatorio Género y Justicia (Women's Link Worldwide)
		Observatorio Género y liderazgo de Chile
		Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres
Observatorio académico social y/o	Observatorio nacional de discapacidad- Ministerio de Salud y Protección Social	
	Observatorio de Políticas Públicas de Medellín	
	Observatorio de Políticas Públicas Sociales y Educativas- Universidad de la Salle	
	Observatorio de Políticas Públicas- Universidad Pontificia Bolivariana sede Bucaramanga	
	Observatorio de Políticas, Ejecución y Resultados de la Administración Pública – OPERA, Universidad Externado de Colombia	
	Observatorio de Políticas Públicas- POLIS, ICESI	
	Observatorio de Asuntos de Género- UNAL (Medellín)	
	Observatorio de Asuntos de Género y Diversidades de la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario	
Observatorio distrital	Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias- SDP	
	Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales – ODUR, SDP	
	Observatorio de los Patrimonios Integrados	
	Observatorio de Movilidad	

Tipo de observatorio	Observatorio
	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)
	Observatorio del Espacio Público Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo
	Observatorio Técnico Catastral (OTC)

*Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP - 2024*

#### **4. Operación del Observatorio: Procedimientos y productos**

En este marco, se define la operativización del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, entendida como la descripción de los procesos, procedimientos, entidades fuentes de información, actividades, productos, y recursos tanto humanos como tecnológicos que son requeridos para cumplir con los objetivos establecidos.

Como punto de partida, se precisa que el Observatorio en sí es entendido como un proceso compuesto por varios procedimientos, y estos a su vez, se conforman por un conjunto de actividades que incluyen el detalle de las herramientas y recursos necesarios para que el Observatorio funcione correctamente.

Con el fin de estructurar y obtener la visualización de lo anterior, se diseñaron los diagramas de flujo de los procesos y procedimientos del Observatorio que contienen las actividades que deberán ser realizadas, así como las fichas de caracterización de cada procedimiento donde se encuentra el desglose de los recursos, responsables, normativa y documentos aplicables.

La construcción del **proceso macro del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales** – OBSCSS, se logra a través del análisis y consolidación de las funciones definidas en el numeral 2 del presente documento, las cuales se agrupan cinco (5) procedimientos estratégicos que se muestran en el siguiente diagrama de flujo, y se describen de manera general en el presente numeral, y serán descritos detalladamente en los numerales siguientes.:

Figura 1 Diagrama de Flujo del proceso ‘Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales’ y sus respectivos procedimientos



Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP - 2024

En primer lugar, se encuentra el procedimiento de **Administración de los datos del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales**, referido a la solicitud ante los sectores y las entidades prestadoras, operadoras y reguladoras de los servicios del cuidado y sociales, de los datos espaciales y no espaciales que se requieran para la evaluación y seguimiento de los indicadores y proyectos del Plan (asociados a suelo, construcción, servicios, usuarios y programación de la inversión), y su posterior almacenamiento y gestión. Este procedimiento es el punto de partida para la gestión del conocimiento sobre el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, que busca generar una infraestructura común de datos a partir de protocolos estandarizados de recopilación y almacenamiento de la información, con criterios de oportunidad y seguridad.

El segundo procedimiento se refiere a la **Implementación de la metodología para el seguimiento y la evaluación del Plan del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales**. El componente de seguimiento se estructura a través de la actualización de una batería de indicadores homologados y multitemporales, calculados con la información previamente acopiada y organizada, que permita el cálculo y monitoreo periódico de los déficits de equipamientos y servicios sociales, con el fin de que los resultados aporten a la toma de decisiones de gestión, de planeación, financieras y normativas en el Distrito. En este componente, también se incorpora el seguimiento financiero que haga la trazabilidad de los recursos destinados a la ejecución del plan. Para la evaluación del Plan, se prevé el desarrollo de metodologías que permitan usar los datos acopiados y la recopilación de otros necesarios para la identificación de las transformaciones que genera el Plan, o de las dificultades existentes en su ejecución.

El tercer procedimiento remite al **Análisis de datos y la producción de información**, basada en los dos procedimientos previos. A partir de la información recabada y de los indicadores calculados, se producirán informes que analicen la evolución de los indicadores propuestos con respecto a mediciones previas y a las metas trazadas. Como resultado de

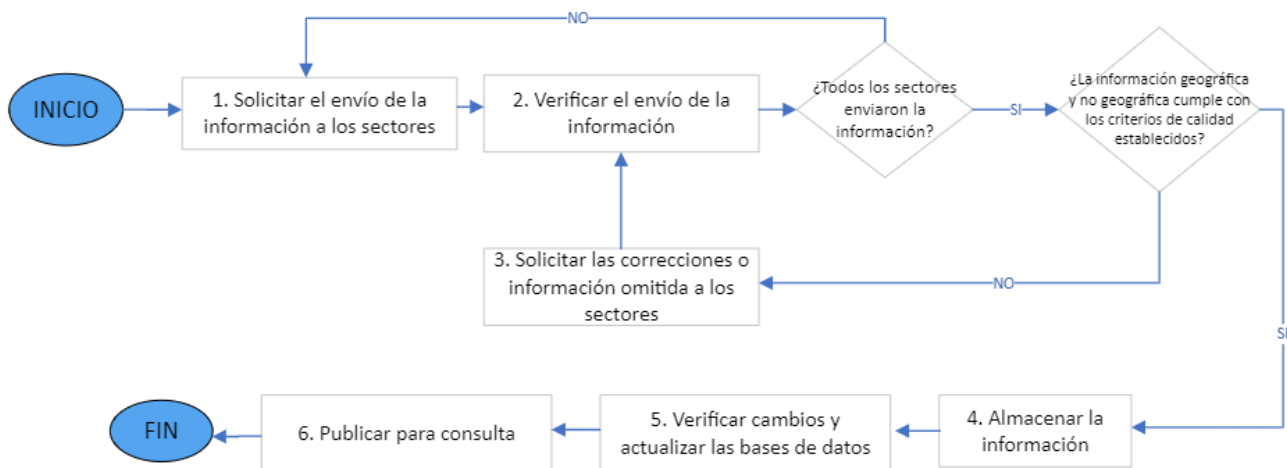
ese balance, y del avance mismo del Sistema, podrán identificarse dificultades, oportunidades, buenas prácticas y necesidades adicionales de información, que impliquen ejercicios de acopio de información cualitativa y cuantitativa, que permitan avanzar en el nivel de conocimiento sobre la materia del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales con el enfoque propuesto en el Plan y la identificación de decisiones pertinentes en búsqueda de la consolidación del Modelo de Ordenamiento Territorial. En este último componente, será posible vincular actores como la academia, que favorezcan la producción e intercambio de conocimiento.

Por último, se identifican dos procedimientos transversales referidos a la Gestión del Banco de iniciativas de Infraestructura Social y a la Prestación de apoyo técnico. Con respecto al **Banco de Iniciativas**, el Plan encomienda al Observatorio la función de liderarlo, coordinarlo y actualizarlo, y evaluar periódicamente su nivel de implementación emitiendo recomendaciones. Por su parte, la **Prestación de apoyo técnico** se refiere a la labor permanente que tendrá el Observatorio en la definición de necesidades y tipos de servicios requeridos en áreas específicas, de acuerdo con las condiciones de demandas, los indicadores de oferta existentes y los principios perseguidos por el Plan (accesibilidad, inclusión, disponibilidad y diversidad). En este componente sobresale el apoyo a las Direcciones de Planeamiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- en la evaluación y definición de las necesidades de servicios locales en articulación con la red privada de prestadores de servicios existente.

A continuación, cada procedimiento será detallado a través de la presentación de su propio diagrama de flujo y de su caracterización.

### 3.1. Administración de datos

Figura 2 Diagrama de Flujo del procedimiento 'Administrar los datos del SCSS'



Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

Tabla 3 Caracterización del procedimiento 'Administrar los datos del SCSS'

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
<b>Nombre del procedimiento</b>	Administración de los datos del SCSS					
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Solicitar, recibir, validar, almacenar y publicar la información enviada por los sectores responsables de reporte de los servicios definidos en el PSCSS, así como actualizar las bases de datos de los equipamientos donde se prestan dichos servicios.					
<b>Alcance del procedimiento</b>	El procedimiento inicia con la solicitud de la información a los sectores responsables de reportar de acuerdo con el cronograma establecido en el PSCSS y finaliza con la publicación de dicha información ya validada y actualizada.					
<b>Áreas involucradas</b>	Observatorio del PSCSS, SDP, SDMujer, SDIS, SED, SDS, SDEE, SDG, SDSCJ, SDCRD.					
Insumos	Proveedor	Actividad	Responsable	Producto	Usuario	Recursos IT
-Artículo 8 decreto reglamentario 427 de 2024 -Circular con directrices	OBS PSCSS/SDP	1. Solicitar el envío de la información a los sectores	Profesional(es) OBS	Oficio con la solicitud de información	Sectores/entidades responsables de reportar	SIPA
Reportes enviados por los sectores/entidades	sectores/entidades responsables de reportar	2. Verificar el envío de la información	Profesional(es) OBS	Análisis de los reportes recibidos	OBS PSCSS	SIPA
Reportes enviados por los sectores/entidades	sectores/entidades responsables de reportar	<b>PUNTO DE CONTROL</b>  ¿Todos los sectores enviaron la información?  SI: Avanzar al siguiente punto de control  NO: ir a la actividad No. 1	Profesional(es) OBS	Análisis de los reportes recibidos	OBS PSCSS	SIPA
Reportes enviados por los sectores/entidades	sectores/entidades responsables de reportar	<b>PUNTO DE CONTROL</b>  ¿La información geográfica y no geográfica cumple con los criterios de calidad establecidos?	Profesional(es) OBS	Reportes enviados por los sectores/entidades validados	OBS PSCSS	SIPA

<b>CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS</b>						
		SI: Avanzar a la actividad No. 4 NO: Avanzar a la actividad No. 3				
Análisis de los reportes recibidos	OBS PSCSS	3. Solicitar las correcciones o información omitida a los sectores	Profesional(es) OBS	Oficio con la solicitud de correcciones	Sectores/entidades responsables de reportar	SIPA
Reportes enviados por los sectores/entidades validados	OBS PSCSS	4. Almacenar la información	-Dirección de cartografía - Profesional(es) OBS	Reportes almacenados	Dirección de cartografía/OBS PSCSS/SDP	SIPA
Reportes almacenados	Dirección de cartografía/ OBS PSCSS	5. Verificar cambios y actualizar las bases de datos	Dirección de cartografía	Bases de datos actualizadas	OBS PSCSS/SDP	BDGC-SDP
-Bases de datos actualizada -Reportes almacenados	-Dirección de cartografía - OBS PSCSS	6. Publicar para consulta	Dirección de cartografía - Profesional(es) OBS	Reportes y bases de datos actualizadas publicadas	OBS PSCSS/SDP	-BDGC-SDP - Plataforma definida para el OBS
<b>NORMATIVIDAD Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO</b>						
Decreto 427 de 2024/ Plan maestro de servicios sociales y del cuidado PSCSS						
Circular						
<b>ANEXOS</b>						
Metodología para la entrega de información						

Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

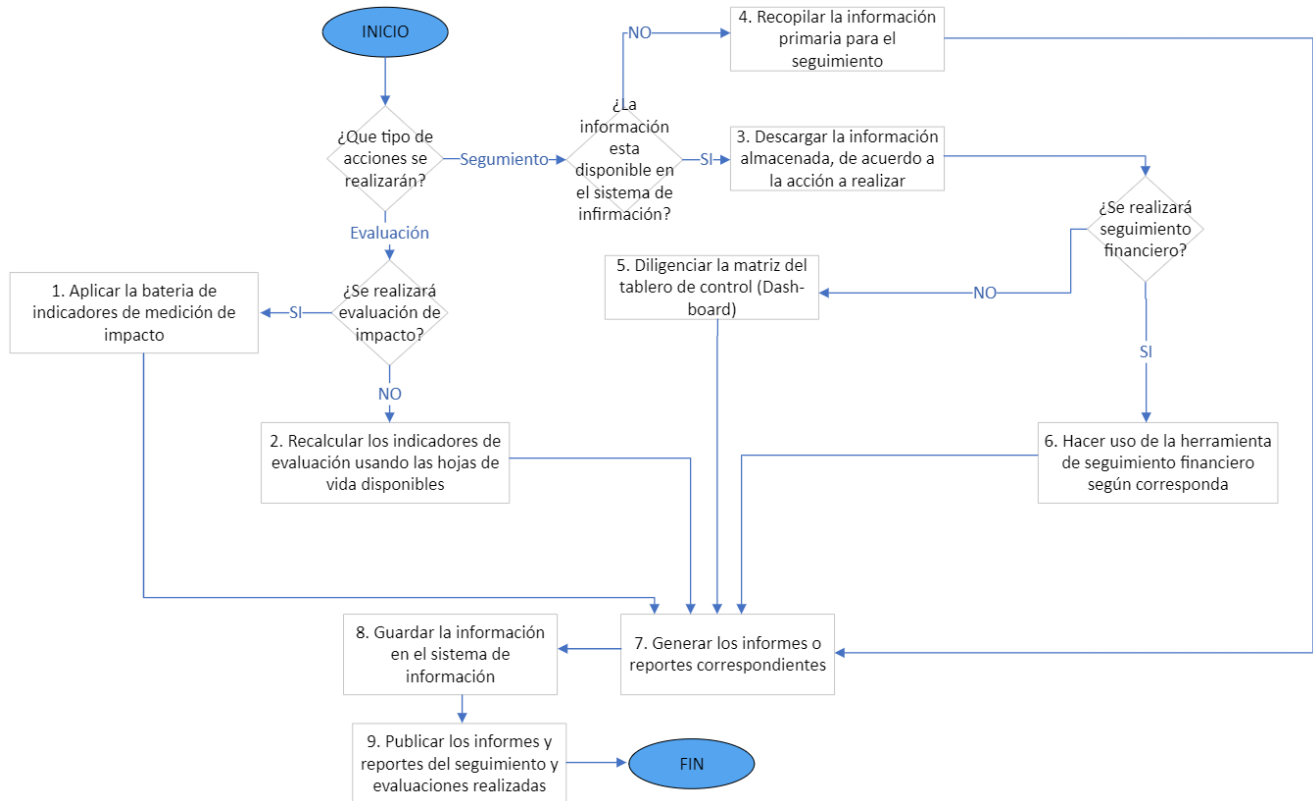
Para el desarrollo de este procedimiento, se cuenta con los documentos técnicos complementarios:

- Metodología para la entrega, recolección, revisión y almacenamiento de información al Observatorio Sistema del Cuidado y Servicios Sociales
- Especificación técnica \_Déficit Inclusión
- Especificación técnica \_Déficit Proximidad
- Especificación técnica \_Indicador Accesibilidad

- Documento del Catálogo de objetos del PSCSS
- Documento del Catálogo de Representación de los objetos del PSCSS

### 3.2. Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación

Figura 3 Diagrama de Flujo del procedimiento 'Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación'



Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

Tabla 4 Caracterización del procedimiento 'Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación del PSCSS'

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS	
<b>Nombre del procedimiento</b>	Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación del PSCSS
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Evaluar y hacer el seguimiento de los avances que se tienen respecto a las metas y propósitos establecidos en el PSCSS utilizando la batería de indicadores y demás herramientas diseñadas para tal fin.
<b>Alcance del procedimiento</b>	El procedimiento inicia con la obtención (descarga o recopilación) de la información necesaria para realizar el seguimiento y/o evaluación de los avances de la implementación del PSCSS, para lo cual se utilizarán las diferentes herramientas e indicadores establecidos para tal fin, y finaliza con la publicación de las mediciones y/o resultados obtenidos.

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
Áreas involucradas	Observatorio del PSCSS, SDP, SDMujer, SDIS, SED, SDS, SDEE, SDG, SDSCJ, SDCRD.					
Insumos	Proveedor	Actividad	Responsable	Producto	Usuario	Recursos IT
-Artículo 8 decreto Distrital reglamentario 427 de 2024	OBS PSCSS/SDP	<p><b>PUNTO DE CONTROL</b></p> <p>¿Qué tipo de acciones se realizarán?</p> <p>Evaluación: Avanzar al punto de control (2)</p> <p>Seguimiento: Avanzar al punto de control (3)</p>	Profesional(es) OBS	Definición de las acciones a realizar según cronograma de trabajo establecido	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Cronograma de seguimiento y evaluación establecido	OBS PSCSS/SDP	<p><b>PUNTO DE CONTROL (2)</b></p> <p>¿Se realizará evaluación de impacto?</p> <p>SI: ir a la actividad No. 1</p> <p>NO: ir a la actividad No. 2.</p>	Profesional(es) OBS	Definición de las herramientas de evaluación a utilizar	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Batería de indicadores de medición de impacto	OBS PSCSS	<p>1. Aplicar la batería de indicadores de medición de impacto</p> <p><b>*Avanzar a la actividad 7</b></p>	Profesional(es) OBS	Cálculo de los indicadores definidos para la medición de impacto de la implementación del PSCSS	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
-Hojas de vida de los indicadores de evaluación  -Reportes y bases de datos actualizadas publicadas	OBS PSCSS	<p>2. Recalcular los indicadores de evaluación respecto a la línea base usando las hojas de vida disponibles.</p> <p><b>*Avanzar a la actividad 7</b></p>	Profesional(es) OBS	Actualización de los indicadores de evaluación del PSCSS	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
Cronograma de seguimiento y evaluación establecido	OBS PSCSS/SDP	<b>PUNTO DE CONTROL (3)</b> ¿La información está disponible en el sistema de información?  SI: Avanzar a la actividad No. 3  NO: Avanzar a la actividad No. 4	Profesional(es) OBS	Definición de la información de seguimiento a utilizar	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Reportes y bases de datos actualizadas publicadas	OBS PSCSS	3. Descargar la información almacenada, de acuerdo a la acción a realizar	Profesional(es) OBS	-Reportes y bases de datos descargadas	OBS PSCSS	Plataforma definida para el OBS
Información financiera almacenada y publicada	OBS PSCSS	<b>PUNTO DE CONTROL (4)</b> ¿Se realizará seguimiento financiero?  SI: Avanzar a la actividad No. 6  NO: Avanzar a la actividad No. 5	Profesional(es) OBS	Selección de la información pertinente para realizar la medición financiera	OBS PSCSS	Plataforma definida para el OBS
Diferentes fuentes de información relacionadas con el SCSS	Sectores e involucrados en el SCSS	4. Recopilar la información primaria para el seguimiento.  <b>*Avanzar a la actividad 7</b>	Profesional(es) OBS	Información relacionada con los avances e implementación del PSCSS recopilada	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
-Reportes y bases de datos actualizadas publicadas -Matriz base del tablero de control (Dash-Board) de los indicadores de seguimiento	OBS SCSS	5. Diligenciar la matriz del tablero de control (Dash-Board)  <b>*Avanzar a la actividad 7</b>	Profesional(es) OBS	Tablero de control (Dash-Board) de indicadores de seguimiento actualizado	OBS SCSS/SDP/Sectores e involucrados en el SCSS	Plataforma definida para el OBS
-Información pertinente para realizar las mediciones financieras de la	-Sectores involucrados en el SCSS  -OBS	6. Hacer uso de la herramienta de seguimiento financiero según corresponda	Profesional(es) OBS	Trazador presupuestal del PSCSS actualizado	OBS PSCSS/SDP  Involucrados en el seguimiento a la ejecución	Plataforma definida para el OBS

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
<p>implementación del PSCSS</p> <p>-Trazador presupuestal del PSCSS</p>					presupuestal del PSCSS	
<p>-Hojas de vida de los indicadores de evaluación del PSCSS actualizadas</p> <p>-Batería de indicadores de medición de impacto</p> <p>-Información relacionada con los avances e implementación del PSCSS recopilada</p> <p>-Tablero de control (Dash-Board) de indicadores de seguimiento actualizado</p> <p>- Trazador presupuestal del PSCSS actualizado</p>	OBS PSCSS	7. Generar los informes correspondientes	Profesional(es) OBS	Informes generados como resultado de los procesos de evaluación y seguimiento a la implementación del PSCSS	OBS PSCSS/SDP/Sectores e involucrados en el SCSS	Plataforma definida para el OBS
<p>-Hojas de vida de los indicadores de evaluación del PSCSS actualizadas</p> <p>-Información relacionada con los avances e implementación del PSCSS recopilada</p>	OBS PSCSS	8. Guardar la información en el sistema de información	Profesional(es) OBS	Bases de datos y herramientas actualizadas, así como los informes generados a partir del resultado de los procesos de evaluación y seguimiento a la implementación del PSCSS	OBS PSCSS/SDP/Sectores e involucrados en	Plataforma definida para el OBS

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
- Tablero de control (Dash-Board) de indicadores de seguimiento actualizado  - Trazador presupuestal del PSCSS actualizado  - Informes generados como resultado de los procesos de evaluación y seguimiento a la implementación del PSCSS						
Bases de datos y herramientas actualizadas, así como los informes generados a partir del resultado de los procesos de evaluación y seguimiento a la implementación del PSCSS	OBS PSCSS	9. Publicar los informes y reportes del seguimiento y evaluaciones realizadas	Profesional(es) OBS	Publicación de las Bases de datos y herramientas actualizadas, así como los informes generados a partir del resultado de los procesos de evaluación y seguimiento a la implementación del PSCSS	OBS PSCSS/SDP/Sectores e involucrados en	-Plataforma definida para el OBS  -Otros medios de publicación definidos para el PSCSS
NORMATIVIDAD Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO						
Decreto 427 de 2024/ Plan maestro de servicios sociales y del cuidado PSCSS						
ANEXOS						
Metodología para la entrega de información						
Documento de soporte de implementación del Observatorio del sistema del cuidado y servicios sociales						
Herramientas de medición de los procesos de seguimiento y evaluación						

Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

### 3.2.1. Herramientas de Seguimiento y Evaluación

Este capítulo pretende describir cada una de las herramientas de seguimiento y evaluación propuestas para medir el avance de la implementación del PSCSS, las cuáles fueron

mencionadas en la caracterización del procedimiento “Implementar la metodología de seguimiento y evaluación del PSCSS”. Tabla No. 2 en la sección anterior, con el fin de tener un proceso de revisión constante y retroalimentado que considera los enfoques de evaluación ex ante (sin plan) y evaluación ex post (con plan), lo cual permite incrementar la eficiencia y la eficacia de la inversión pública.

### 3.2.1.1. Hojas de Vida de los Indicadores de evaluación del PSCSS

Las hojas de vida para los indicadores de evaluación se construyen a partir de los indicadores que se implementaron para la medición de la línea base respecto a los criterios de disponibilidad, proximidad, accesibilidad, inclusión, y diversidad en lo que corresponde a la oferta de los servicios sociales y del cuidado en el marco del ordenamiento territorial en el Distrito Capital. Los indicadores de evaluación se entenderán como una representación cuantitativa que miden el resultado o el logro con respecto a la modificación de la línea base identificada anteriormente, y se construyen de la siguiente manera:

- **Indicador de disponibilidad de equipamientos**

#### Equipamientos de proximidad: Justificación

Establecer una referencia que determine la disponibilidad potencial de equipamientos de proximidad, requiere asumir un estándar que garantice la distribución equitativa de servicios, bajo un parámetro de condiciones que se suponen óptimas o ideales. La propuesta de este indicador parte de valores que se consideran óptimos para los componentes de metros cuadrados construidos por tipo de equipamiento y/o servicio, bajo la lógica de una población base de 100 mil habitantes (ver tabla 1).

Tabla 5 Cantidad base de equipamientos y área construida óptima por habitante general

Sector	m2 construidos óptimos por equipamiento	Cantidad equipamientos cada 100 mil hab.	m2 construidos cada 100 mil habitantes
Abastecimiento	2.000	2	4.000
Cultura	3.000	4	12.000
Educación (preescolar, básica, media y técnica)	10.266	18,31	188.000
Educación (superior)	10.575	0,17	1.798
Participación	500	11	5.500
Mujer	1.650	0,46	192
Integración social	4.500	13	58.500
Seguridad (CAI)	50	2,13	107
Seguridad (Estación de Policía)	4.000	0,28	1.120
Seguridad (Estación de Bomberos)	2.000	0,6	1.200
Salud (CAPS)	8.000	1,33	10.640
Salud (UMHES)	30.000	1	30.000

Sector	m2 construidos óptimos por equipamiento	Cantidad equipamientos cada 100 mil hab.	m2 construidos cada 100 mil habitantes
Administración pública	1.500	0,25	375
Recreación	6.750	0,5	3.375

Fuente: Cantidad de equipamientos y área construida óptima. Adaptado de Secretaría Distrital de Planeación (SDP). (2021a). "Documento Técnico de Soporte, Libro II Componente Urbano". Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá.

Luego de una revisión de trabajos y experiencias previas y, entendiendo que las necesidades son diferenciales, al estándar base se incluyen mejoras como el *Componente poblacional diferencial* mediante la inclusión de una variable denominada clúster, la cual corresponde a una caracterización más concreta en términos demográficos a nivel de UPL, considerando la estructura poblacional (distribución por sexo y edad) y el ritmo de cambio y crecimiento.

Para el cálculo de línea base y escenarios prospectivos, se plantean dos tipos de clusterización: observados (tabla 2, ilustración 1) aplicable para la línea base con corte a 2022 y proyectado (tabla 3, ilustración 2) con corte a 2030, en consideración a la aplicación del MOT propuesto en el DD 555/2021.

Tabla 6 Clústeres observados (2022) para uso de línea base. Indicador de disponibilidad

Sector	Servicios	Estándar Clúster 1 m2c/hab	Estándar Clúster 2 m2c/hab	Estándar Clúster 3 m2c/hab	Estándar Clúster 4 m2c/hab	Estándar Clúster 5 m2c/hab
Abastecimiento	Plaza de mercado, logística, abastos	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
Cultura	Equipamientos de difusión cultural y científica, información y memoria	0,12	0,164	0,221	0,661	0,164
Educación SED	Educación primera infancia, preescolar, Básica y Media	1,136	1,606	0,914	1,086	1,606
Educación Universidad Distrital, MEN	Técnica, tecnológica y superior	0,02	0,02	0,02	0,11	0,02
Participación (Secretaría de Gobierno)	Salones comunales	0,055	0,055	0,055	0,055	0,055
Mujer	CIOM y Protección	0,003	0,003	0,004	0,011	0,003
Integración social	Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales	1,021	0,801	1,078	0,585	0,801
Seguridad secretaría distrital de la seguridad convivencia y justicia	Comandos de atención inmediata (CAI)	0,002	0,001	0,001	0,001	0,001
Seguridad	Estación, inspección y subestación	0,011	0,011	0,011	0,011	0,011
Seguridad	Estación de bomberos	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012
Salud	Unidades ambulatorias	0,192	0,11	0,203	0,11	0,11
Salud	Unidades hospitalarias	0,524	0,3	0,553	0,3	0,3

Sector	Servicios	Estándar Clúster 1 m2c/hab	Estándar Clúster 2 m2c/hab	Estándar Clúster 3 m2c/hab	Estándar Clúster 4 m2c/hab	Estándar Clúster 5 m2c/hab
Administración pública	Alcaldías locales, CADE, superCADE, rapiCADE, turisCADE, direcciones locales y entidades distritales	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004
Recreación	Equipamiento recreativo	0,034	0,047	0,063	0,187	0,047
<b>TOTAL - ESTANDAR GLOBAL</b>		<b>3,17</b>	<b>3,17</b>	<b>3,17</b>	<b>3,17</b>	<b>3,17</b>

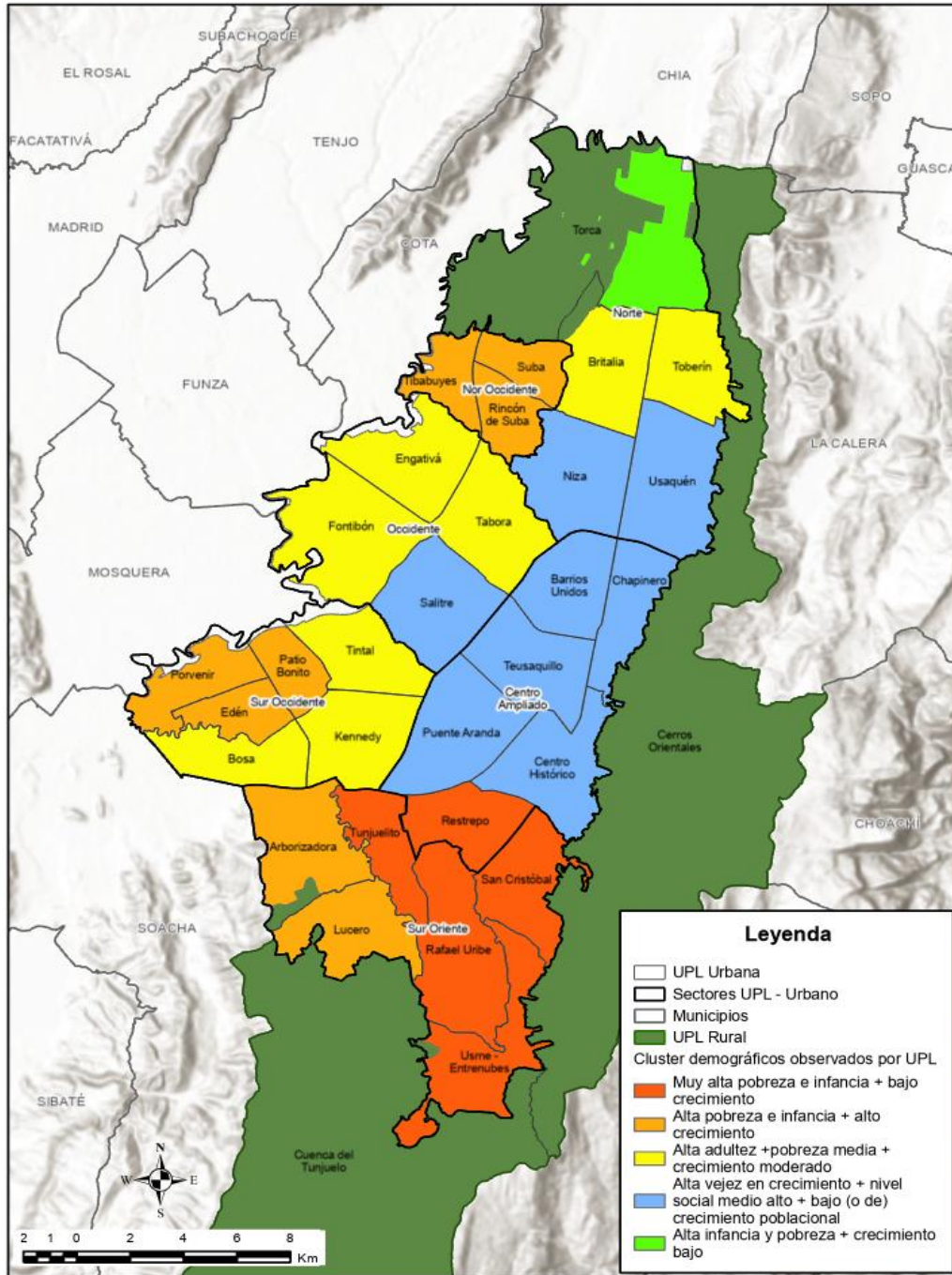
Fuente: SDP (2022)

Tabla 7 Clústeres proyectados (2030) para escenarios prospectivos. Indicador de disponibilidad.

Sector	Servicios	Estándar Clúster 1 m2c/hab	Estándar Clúster 2 m2c/hab	Estándar Clúster 3 m2c/hab	Estándar Clúster 4 m2c/hab	Estándar Clúster 5 m2c/hab
Abastecimiento	Plaza de mercado, logística, abastos	0,040	0,040	0,040	0,040	0,040
Cultura	Equipamientos de difusión cultural y científica, información y memoria	0,340	0,200	0,167	0,191	0,358
Educación	Educación primera infancia, preescolar, Básica y Media	1,557	1,109	1,590	1,204	0,758
Educación	Técnica, tecnológica y superior	0,057	0,020	0,020	0,032	0,020
Participación	Salones comunales	0,055	0,055	0,055	0,055	0,055
Mujer	CIOM y Protección	0,005	0,003	0,003	0,003	0,006
Integración social	Centros de atención y servicios múltiples para uno o más grupos poblacionales	0,585	0,977	0,814	0,933	0,585
Seguridad	Comandos de atención inmediata (CAI)	0,001	0,002	0,001	0,001	0,001
Seguridad	Estación, inspección y subestación	0,011	0,011	0,011	0,011	0,011
Seguridad	Estación de bomberos	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012
Salud	Unidades ambulatorias	0,110	0,184	0,110	0,175	0,328
Salud	Unidades hospitalarias	0,300	0,501	0,300	0,478	0,895
Administración pública	Alcaldías locales, CADE, superCADE, rapiCADE, turisCADE, direcciones locales y entidades distritales	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004
Recreación	Equipamiento recreativo	0,096	0,057	0,047	0,034	0,101
<b>TOTAL - ESTANDAR GLOBAL</b>		<b>3,17</b>	<b>3,17</b>	<b>3,17</b>	<b>3,17</b>	<b>3,17</b>

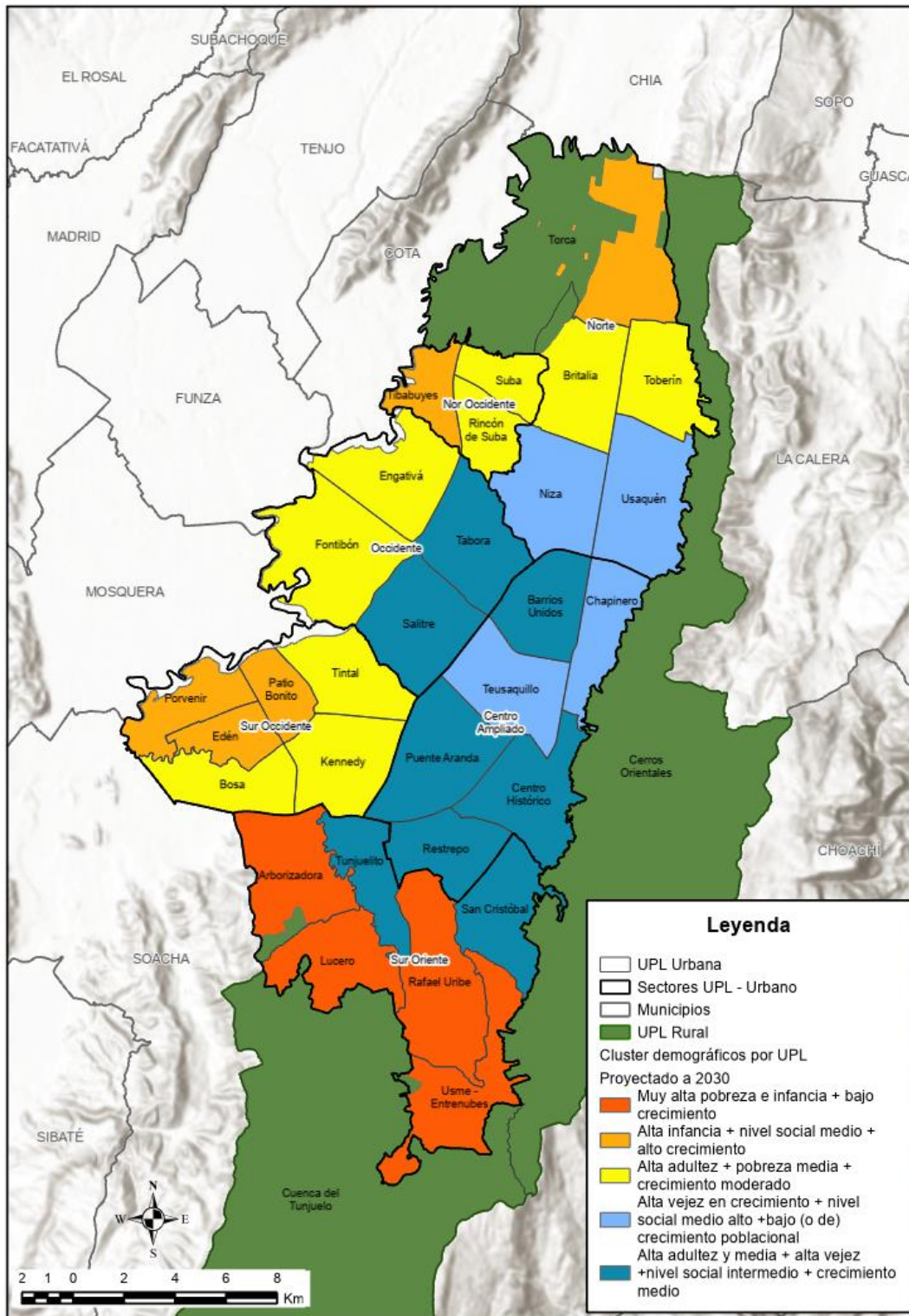
Fuente: SDP (2022)

Ilustración 1 Clúster observados a 2022 para uso de línea base



Fuente: SDP (2022)

Ilustración 2 Clúster proyectados a 2030 para uso en escenarios futuros o prospectivos



Fuente: SDP (2022)

### Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de disponibilidad sectorial y global para equipamientos de proximidad:

Tabla 8 Indicador de disponibilidad sectorial para equipamientos de proximidad

<b>Descripción</b>	Mide el déficit de disponibilidad sectorial para equipamientos de proximidad mediante la multiplicación del estándar propuesto para cada sector en el clúster respectivo y la población demandante, menos la sumatoria de área construida existente (oferta).
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	UPL
<b>Formulación</b>	<p><b>Déficit sectorial <math>i j</math></b> = <math>(Población j \times Estándar i \text{ según cluster } j) - \Sigma oferta \text{ sector } i j</math></p> <p><b>Variables</b></p> <p>Tipo de equipamiento (sector) corresponde a: <b><math>i</math></b></p> <p>UPL corresponde a: <b><math>j</math></b></p> <p>Oferta sector: sumatoria de m2 construidos de equipamientos existentes.</p> <p><b>Resultados posibles</b>                      0 = Sin déficit                      Superávit                      &lt;                      0</p> <p>Déficit &gt; 0</p> <p>Se pueden generar rangos intermedios para los resultados de déficit y superávit (ejemplo: déficit bajo, moderado, alto).</p>
<b>Procesamiento espacial</b>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capa geográfica con los equipamientos por cada sector de los servicios del cuidado y básicos. Cada entidad geométrica debe contar con los campos de área construida y área de lote.</li> <li>• Capa geográfica de las manzanas censales. Cada entidad geométrica debe tener atributos de la cantidad de población.</li> <li>• Capa geográfica de UPL.</li> </ul> <p>Procesamiento SIG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación de unión de datos basado en localización, para extraer las sumatorias de campos de las capas de equipamientos y censales que se cruzan con la unidad de análisis espacial.</li> <li>• Para cada unidad de análisis espacial se debe aplicar la formulación, escribiendo los resultados en un campo adicional.</li> </ul> <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.</li> <li>• Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial.</li> </ul>
<b>Observación</b>	El mismo procedimiento se realiza para la población actual y proyectada.
<b>Intervalo de medición – periodicidad</b>	<p>Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.</p> <p>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.</p>

Fuente: SDP (2022)

Tabla 9 Indicador de disponibilidad sectorial global

<b>Descripción</b>	Mide el déficit de disponibilidad global, a partir de la sumatoria de déficits de disponibilidad por sector.
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	UPL, Sector UPL, Ciudad
<b>Formulación</b>	<p style="text-align: center;"><b><i>Déficit global <math>i_j = \sum Def_{i_1j} + Def_{i_2j} + \dots + Def_{i_nj}</math></i></b></p> <p><b>Variables</b>                  Déficit de disponibilidad por cada sector corresponde a: <b><i>Def_{i_n}</i></b>                  Escala geográfica corresponde a: <b><i>j</i></b></p> <p><b>Resultados posibles</b>      0 = Sin déficit      Superávit &lt; 0                  Déficit &gt; 0</p> <p>Se pueden generar rangos intermedios para los resultados de déficit y superávit (ejemplo: déficit bajo, moderado, alto).</p>
<b>Procesamiento espacial</b>	Entrada: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capas resultantes de cada sector evaluado de forma independiente en el indicador sectorial.</li> </ul> Procesamiento SIG: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Unión espacial de capas por unidad geográfica incluyendo los atributos descriptivos.</li> <li>● Se crea un campo para el déficit global y se realiza sumatoria de todos los déficits sectoriales de una misma unidad de análisis.</li> </ul> Salida: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.</li> <li>● Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial.</li> </ul>
<b>Observación</b>	El mismo procedimiento se realiza para la población actual y proyectada.
<b>Intervalo de medición periodicidad</b>	Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad. La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.

Fuente: SDP (2022)

### Equipamientos estructurantes: Justificación

Mientras los equipamientos de proximidad tienen una lógica para atender la demanda a nivel de UPL, los equipamientos estructurantes tienen el objetivo de servir a varias UPL cercanas, o lo que se denomina grupo de UPL. Esto implica que su abordaje se realice de manera diferente, no considerando la clusterización y la misma base poblacional anterior (100mil hab.), sino que su umbral de aparición se da cada 600mil habitantes y se centra en aquellos equipamientos donde se prestan servicios especializados.

Algunos de los tipos de equipamientos estructurantes que se describen seguidamente están incluidos en el apartado sectorial para determinar el nivel de referencia de ciudad de 3.17 m2 construidos por habitantes, sin embargo, para el cálculo propio del déficit sectorial de servicios estructurantes se empleará la siguiente relación:

Tabla 10 Cantidad base de equipamientos y área construida óptima por habitante para estructurantes

Tipo de servicio	Tipo de equipamiento	Tamaño	Cantidad por cada 600 mil hab.	Estándar m2 construido por habitante
Recreación y cultura	Centro cultural /CEFE	20.000 m2	1	0.033
Educación	Universidades, técnicos y tecnológicos	20.000 m2	1	0.033
Seguridad	URI	5.000 m2	1	0.008
Salud	Servicios hospitalarios	30.000 m2	6	0.300
Administración pública	SuperCADE	10.500 m2	1	0.017

Fuente: SDP (2022)

### Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de disponibilidad para equipamientos estructurantes:

Tabla 11 Indicador de disponibilidad sectorial para equipamientos estructurantes

<b>Descripción</b>	Mide el déficit de disponibilidad sectorial para equipamientos estructurantes mediante la multiplicación del estándar propuesto para cada sector y la población demandante, menos la sumatoria de área construida existente (oferta).
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	Grupo de UPL
<b>Formulación</b>	<p><b><i>Déficit sectorial <math>i j = (Población j \times Estandar i) - \Sigma oferta sector i j</math></i></b></p> <p><b>Variables</b>            Tipo de equipamiento (sector) corresponde a: <b><i>i</i></b>            Grupo de UPL corresponde a: <b><i>j</i></b>            Oferta sector: sumatoria de m2 construidos de equipamientos existentes.</p> <p><b>Resultados posibles</b>      0 = Sin déficit      Superávit &lt; 0            Déficit &gt; 0</p> <p>Se pueden generar rangos intermedios para los resultados de déficit y superávit (ejemplo: déficit bajo, moderado, alto).</p>

<p><b>Procesamiento espacial</b></p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capa geográfica con los equipamientos estructurantes por cada sector de los servicios del cuidado y básicos. Cada entidad geométrica debe contar con los campos de área construida y área de lote.</li> <li>• Capa geográfica de las manzanas censales. Cada entidad geométrica debe tener atributos de la cantidad de población.</li> <li>• Capa geográfica de Grupo UPL.</li> </ul> <p>Procesamiento SIG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación de unión de datos basado en localización, para extraer las sumatorias de campos de las capas de equipamientos y censales que se cruzan con la unidad de análisis espacial.</li> <li>• Para cada unidad de análisis espacial se debe aplicar la formulación, escribiendo los resultados en un campo adicional.</li> </ul> <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa de resultado, clasificando los resultados de la formulación.</li> <li>• Extracción de informes cuantitativos por unidad de análisis espacial.</li> </ul>
<p><b>Observación</b></p>	<p>El mismo procedimiento se realiza para la población actual y proyectada.</p>
<p><b>Intervalo de medición periodicidad</b></p>	<p>Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.</p> <p>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.</p>

Fuente: SDP (2022)

• **Indicador de proximidad a equipamientos**

Justificación

La proximidad y accesibilidad son conceptos ligados a la localización entre la oferta -servicios- y demanda -población-, en donde sobresalen las relaciones de tiempo y distancia como elementos mensurables de la proximidad geográfica.

Las investigaciones actuales sobre proximidad a los servicios del cuidado y básicos, no han logrado establecer estándares universales de distancia y tiempo, en parte, porque esto depende de condiciones muy diferentes de cada territorio: edad promedio de la población, velocidad, urgencia del servicio, flexibilidad y operación del servicio, condiciones topográficas, relación de acceso a servicios y modos de transporte priorizados. A pesar de esto, múltiples estudios han coincidido en priorizar en los análisis al peatón, premisa que es el modo de transporte más usado y de menor costo.

Es en este punto, se vuelve relevante la velocidad como resultado de la relación tiempo-distancia. Los ejercicios locales e internacionales están soportados en encuestas de movilidad, aforos, conteos y condiciones típicas de los medios de transporte de cada país o ciudad. Para el modo peatonal, se han documentado velocidades que oscilan entre 3-5km/hora. En el caso de Bogotá, la SDP (2021a) definió una velocidad promedio peatonal

de 3 km/h en terreno plano y 2 km/h en terreno montañoso. Esta diferenciación incluye una penalización en la velocidad por fricción en el desplazamiento a causa de la topografía.

La forma para medir el tiempo y la velocidad son similares en la mayoría de los ejercicios, variando especialmente en las unidades -minutos, segundos o km/h, m/s-. Sin embargo, para determinar la distancia entre la oferta y la demanda, existen diferentes métodos (ver figura 11):

- a) Distancia lineal mediante buffer o radio desde un centroide.
- b) Estimación mediante distancia Manhattan o *city block*.
- c) Análisis de redes.
- d) Estimación por densidad kernel.

*Ilustración 3 Métodos para el cálculo de la distancia*



*Fuente: Ilustración 11. Métodos para el cálculo de la distancia. Elaboración propia adaptada de ESRI. (2021); ESRI. (2021a); ESRI. (2021b); y ESRI. (2021c)*

La opción para calcular la distancia que más se aproxima al recorrido natural, es la generada mediante análisis de redes, donde se analiza la red de caminos existentes bajo una impedancia seleccionada, obteniendo un área de servicio o de aferencia heterogénea en función de las formas, obstáculos, complejidad y topografía del terreno.

En la actualidad, la SDP emplea el indicador de déficit de equipamientos por proximidad, a partir de los siguientes parámetros: unidad de análisis espacial manzanas catastrales, distancia Manhattan que oscilan entre 500-750 metros y velocidad diferenciada por inclinación del terreno. El resultado se presenta por la cantidad de tipos de servicios deficitarios o que se encuentran a distancias superiores a las establecidas. El cálculo incluye equipamientos de proximidad -vecinal y zonal- y de la red estructurante -urbanos metropolitanos-.

La medida propositiva requiere concretar un estándar de tiempo y/o distancia, basada en el tipo de equipamientos y la población que accede a ellos. Para el caso de Bogotá, se sugiere como variable fija el tiempo, y la distancia será una medida variable en función de la velocidad. Construir una propuesta integral, debe estar pensada en la población

demandante de cada tipo de servicio, y la frecuencia de uso diario, semanal y mensual, lo que a su vez tiene relación directa con las escalas de los equipamientos. A continuación, la base del indicador de proximidad:

*Tabla 12 Relación de tiempo-distancia óptima a diferentes tipos de equipamientos.*

Servicio	Tipo de Equipamiento	Impedancia (caminando)	Distancia calculada (m)
Del cuidado	Primera Infancia y preescolar	10 min	350-500
	Básica y media	15 min	500-750
	Superior, técnica, tecnológica, etc.	30 min	1000-1500
	Salud	30 min	1000-1500
	Integración social	10 min	350-500
Igualdad de oportunidades	Destinados a garantizar y proteger derechos	20 min	650-1000
Cultura	Destinados a la cultura	30 min	1000-1500
Recreación y deporte	Destinados a la recreación y práctica deportiva	30 min	1000-1500
Sociales	Culto	30 min	1000-1500
	Seguridad ciudadana, defensa, convivencia, justicia	15 min	500-750
	Participación social ciudadana	15 min	500-750
	Administración pública	30 min	1000-1500
	Abastecimientos de alimentos	30 min	1000-1500
	Cementerio y servicios funerarios	30 min	1000-1500
	Servicios ambientales	30 min	1000-1500
	Bienestar y cuidado animal	30 min	1000-1500
	Apoyo a la producción y desarrollo rural	30 min	1000-1500
Movilidad	Paraderos SITP y Estaciones TM	15 min	500-750
	Portales o estaciones de la red Metro	20 min	650-1000
	Ciclorrutas	15 min	500-750
Espacios (Reunión) Público	Parques, plazas, plazoletas	15 min	500-750

*Fuente: SDP (2022)*

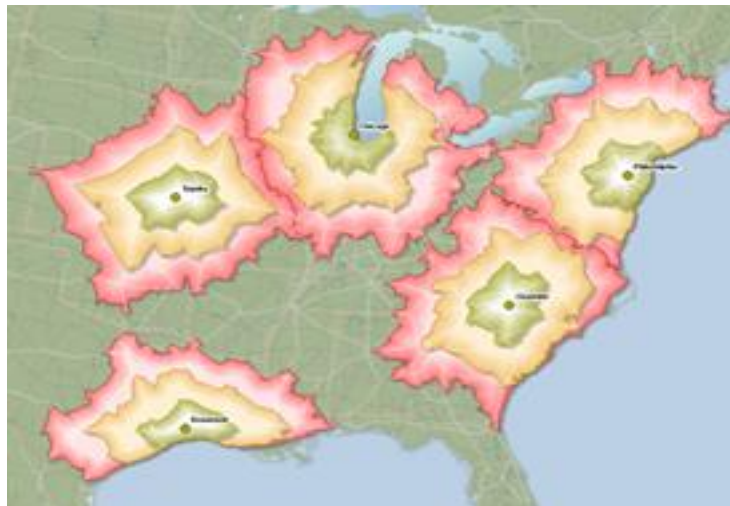
Los criterios empleados para asignar la impedancia fueron: a) edad de la población que demanda el servicio *-menores distancias de recorrido para la población vulnerable-*. b) frecuencia de uso semanal. c) escala de los equipamientos. d) Validación con referentes internacionales.

A partir de lo anterior, el desarrollo metodológico es el siguiente:

*Creación de una red peatonal urbana:* se construirá una red vial peatonal para la ciudad, partiendo de la malla vial oficial del Distrito. Se considerarán únicamente ejes viales por cada calle, salvo en vías arteriales, pares viales y viarios con separadores centrales, los cuales tendrán dos o más ejes. Se considera que emplear ejes por cada andén, no implica cambios significativos en variaciones de tiempo.

1. *Atributos de pendiente del terreno e impedancia:* Para cada eje vial se asignará la pendiente del terreno con base en el DTM oficial de la ciudad. Se define como terreno plano a las pendientes hasta el 5%, y aquellas superiores como terreno inclinado. Lo anterior, permite asignar las velocidades típicas de 3 y 2 km/hora para el modo peatonal respectivamente, y calcular la impedancia -tiempo- que tomaría recorrer cada eje vial desde su nodo inicial hasta el final.
2. *Manzanas y equipamientos:* se debe contar con dos tipos de información, manzanas catastrales y equipamientos -una capa por cada sector-.
3. *Análisis de redes:* Una vez construida la red vial peatonal y establecida la impedancia para cada eje, se incluirán todos los equipamientos pertenecientes a cada sector y se ejecutarán dos tipos de análisis: áreas de servicio y matrices de coste origen-destino.
  - a. *Áreas de servicio:* es el área aferente que identifica todas las calles y/o manzanas accesibles alrededor del equipamiento. La generación de las áreas depende del tiempo establecido para cada servicio. Este tipo de análisis tiene importantes ventajas con respecto a los métodos lineales o por buffer, ya que considera las características topológicas de la red y la impedancia. Este método evita el efecto pecera de las unidades de análisis espacial como las UPZ y localidades, además que podría ser implementado en estudios más rigurosos de disponibilidad.

*Ilustración 4 Área de servicio desde análisis de redes*

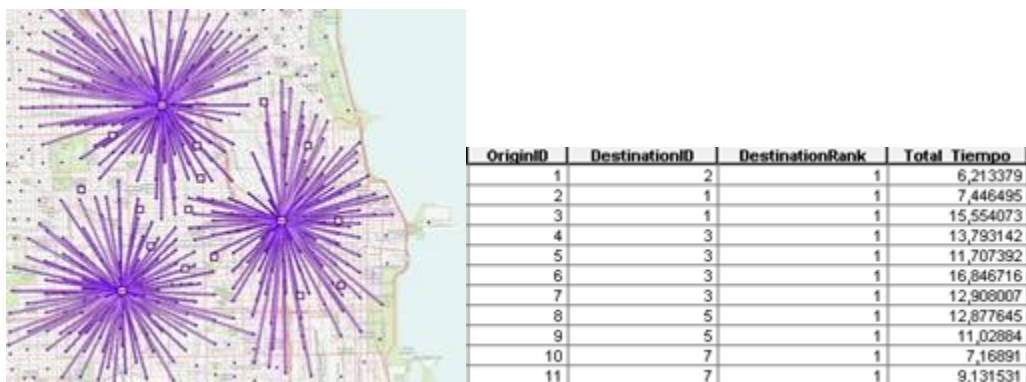


Fuente: Ilustración 12. Área de servicio desde análisis de redes. Adaptado de ESRI. (e2021). “Análisis del área de servicio”. Recuperado del portal web ESRI, el 31 de octubre de 2021. [En línea]. Disponible en: <https://desktop.arcgis.com/es/arcmap/latest/extensions/network-analyst/service-area.htm>

- b. *Matrices de coste Origen-Destino:* Es un tipo de análisis espacial que mide las trayectorias de menor coste, basado en la red vial creada desde uno o varios

orígenes, hasta uno o varios destinos (ver ilustración 5). Este método es muy útil, al permitir conocer a cuantos servicios -destino- se puede acceder desde cada manzana -origen-, bajo parámetros de tiempo y distancia. El resultado es una tabla o matriz, donde se identifica para cada manzana, el número de equipamientos accesibles en el tiempo propuesto.

Ilustración 5 Análisis Matriz Coste Origen Destino.



Fuente: Ilustración 13. Análisis Matriz Coste Origen Destino. Elaboración propia adaptada de Comunidadism. (s.f.). "Manual y Tutorial Network analyst 10". Recuperado del portal web Comunidadism, el 31 de octubre de 2021. [En línea]. Disponible en: <http://www.comunidadism.es/herramientas/manual-y-tutorial-network-analyst-10>

10

### Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de proximidad sectorial y global:

Tabla 13 Indicador de proximidad sectorial.

<b>Descripción</b>	Mide el déficit de equipamientos cercanos o próximos a cada una de las unidades de análisis espacial. Se realiza para cada sector y tipo de equipamiento, esperando que cada manzana tenga por lo menos acceso a un tipo de servicio.
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	Manzana
<b>Formulación</b>	Mediante la herramienta SIG se calcula la matriz de coste Origen-Destino para cada una de las manzanas. Resultados posibles 0 = Déficit 1 = Sin déficit
<b>Procesamiento espacial</b>	<b>Entrada:</b> Red vial peatonal (network Dataset), manzanas catastrales (tipo punto) y equipamientos (punto). <b>Procesamiento SIG:</b> Con la red vial peatonal se agregan los orígenes -manzanas- y destinos -equipamientos-

	<p>Se calcula la matriz coste origen-destino, incluyendo parámetros del tiempo establecido para cada sector-, y la búsqueda de al menos un destino.</p> <p><b>Salida:</b>          Información tabular con las manzanas que registran al menos proximidad a un servicio.          Mapa temático de manzanas con y sin déficit.</p>
<b>Observación</b>	Este indicador puede emplearse para modelar proyectos donde se requiera conocer el área de cobertura de un servicio en una determinada locación.
<b>Intervalo de medición periodicidad</b>	<p>Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.</p> <p>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.</p>

Fuente: SDP (2022)

Tabla 14 Indicador de proximidad global.

<b>Descripción</b>	Suma los diferentes resultados sectoriales y establece rangos de proximidad global
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	Manzana
<b>Formulación</b>	<p><math display="block">\text{Déficit global } i j = \Sigma \text{Def } i_1 j + \text{Def } i_2 j + \dots \text{Def } i_n j</math></p> <p>Déficit de proximidad por cada sector corresponde a: <b>Def <math>i_n</math></b>          Manzana corresponde a: <b>j</b></p> <p>Se define diferentes clases o rangos dependiendo de la cantidad de servicios evaluados</p>
<b>Procesamiento espacial</b>	<p><b>Entrada:</b>          Matriz de coste origen-destino para cada sector.          Manzanas catastrales.</p> <p><b>Procesamiento SIG:</b>          Sumar todas las matrices generadas sectorialmente. Opciones posibles de forma binaria (0 y 1).</p> <p><b>Salida:</b>          Información tabular con la sumatoria para cada manzana          Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad.</p>
<b>Observación</b>	Este indicador puede emplearse para modelar proyectos donde se requiera conocer el área de cobertura de un servicio en una determinada locación.
<b>Intervalo de medición periodicidad</b>	<p>Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.</p> <p>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.</p>

Fuente: SDP (2022)

• **Indicador de accesibilidad a equipamientos**

Justificación

Los indicadores descritos hasta el momento reflejan la proximidad geográfica entre los distintos orígenes -manzanas- y los destinos -tipos de equipamientos-, estableciendo así, el déficit a partir de la propuesta de distancias óptimas caminables. Sin embargo, Mayorga y Ortiz (2020) señalan la importancia de incluir en el análisis espacial, además del tiempo de recorrido sobre la red vial, la oferta y la demanda, mediante criterios de capacidad de atención de los servicios. Esto resulta complementario a los indicadores de disponibilidad y proximidad reseñados anteriormente, ya que precisan de forma paralela a los estándares urbanísticos, la oferta teórica de cupos, la cual está dada no sólo por el área de suelo y las edificaciones disponibles, sino por la capacidad instalada para prestar el servicio -espacios, cuidadores, equipos, instrumentos, entre otros requeridos para funcionar correctamente-.

De acuerdo con lo expuesto, y partiendo de la matriz de coste Origen-Destino calculada para los indicadores sectoriales, se realiza la formulación para el indicador de accesibilidad, la cual será evaluada para los grupos de manzanas que acceden a un equipamiento, bajo las condiciones de tiempo y distancia óptimos.

Operación del indicador

Tabla 15. Indicador de accesibilidad sectorial.

<b>Descripción</b>	Este indicador permite ver el comportamiento de la accesibilidad de las manzanas servidas por un equipamiento en función de la capacidad, población y distancia.
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	Manzana
<b>Formulación</b>	$IA_s = \left( \sum \frac{O_{is}}{Pob_j} * T_{jis} \right) - T_{jis}$ <p><b>IA<sub>s</sub></b> = Indicador de Accesibilidad del sector <b>S</b>  <b>O<sub>is</sub></b> = Oferta de un equipamiento <b>i</b> del sector <b>S</b>, mediante la relación de cupos y/o área construida.  <b>Pob<sub>j</sub></b> = Población específica de cada manzana <b>j</b> que demanda el servicio  <b>T<sub>jis</sub></b> = Tiempo de desplazamiento peatonal entre la manzana <b>j</b> y el equipamiento <b>i</b> del sector <b>S</b></p> <p>Los resultados esperados de la implementación de la ecuación son tres:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. <b>Valor cero (0)</b> o muy cercano a cero, indican una relación equilibrada entre oferta y demanda con un tiempo de desplazamiento adecuado.</li> <li>II. <b>Valores positivos (+)</b> indican superávit entre oferta y demanda en el área de aferencia del equipamiento. Valores muy altos reflejan la magnitud del superávit y/o mayor distancia entre origen y destino.</li> </ol>

	III. <b>Valores negativos (-)</b> indican déficit entre oferta y demanda en el área de aferencia del equipamiento. Valores muy bajos reflejan la magnitud del déficit y/o mayor distancia entre origen y destino.
<b>Procesamiento espacial</b>	<b>Entrada:</b> Matriz de coste origen-destino para cada sector. Incluye campo con tiempo. Manzanas censales. <b>Procesamiento SIG:</b> Se determina las manzanas próximas a cada equipamiento, calculando la división entre la oferta de m2construidos del equipamiento y la cantidad de demanda potencial (población) de las manzanas servidas. Posteriormente, se completa la operación con el tiempo calculado por la matriz de coste origen-destino para cada manzana- <b>Salida:</b> Información tabular con la aplicación de la formulación Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad.
<b>Observación</b>	Este indicador puede emplearse para modelar proyectos donde se requiera conocer la accesibilidad a un servicio en una determinada locación.
<b>Intervalo de medición periodicidad</b>	Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad. La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.

*Fuente: SDP (2022)*

- **Indicador de inclusión**

Justificación

La integración social y la inclusión se garantizan mediante la posibilidad física de acceder a los edificios de los equipamientos lo cual se logra a través del espacio público. El espacio público posibilita la integración social por cuanto delimita las formas de funcionamiento de los servicios que se prestan, las posibilidades y características del acceso físico a las edificaciones y recibe de forma directa los impactos urbanísticos de la implantación de los equipamientos.

Los espacios públicos en el entorno de los equipamientos, principalmente los que permiten el acceso peatonal directo y los que vinculan a los equipamientos con los sistemas de transporte público, deben responder a las características y requerimientos funcionales específicos de los grupos sociales que son usuarios de los equipamientos y permitir el acceso seguro y confortable, al volumen de personas que acceden a los equipamientos en un momento dado. Estos espacios públicos deben estar diseñados en relación con la capacidad y requerimientos de los equipamientos para garantizar la inclusión.

Los espacios públicos de acceso son parte integral del sistema de equipamientos y deben analizarse desde el mismo enfoque del cuidado. Se trata de diseñar espacios públicos estratégicos con un enfoque inclusivo, que funcionen como infraestructuras de soporte del tránsito peatonal de acceso a los equipamientos y como espacios complementarios a los

mismos, donde se producen los encuentros sociales y se complementan las actividades propias de los servicios que se prestan. Además, los espacios públicos que integran los equipamientos entre sí y con el sistema de transporte público deben considerarse como una exención del sistema de equipamientos, con el fin de garantizar el acceso seguro, inclusivo y sensible desde el enfoque del cuidado.

El Sistema de Información de los Equipamientos con Enfoque de Cuidado debe incluir elementos del sistema de espacio público con el objetivo de direccionar y priorizar acciones en el espacio público, que permitan la articulación del sistema de equipamientos entre sus diferentes componentes y con el sistema de transporte público.

Se trata de medir la capacidad de soporte del espacio público en función de la cantidad de usuarios de los equipamientos, la integración de los equipamientos con los elementos transporte público y las características y atributos del espacio público que permiten y promueven el acceso peatonal función de los grupos específicos de usuarios de los equipamientos.

En conclusión, en el análisis de los espacios públicos inclusivos relacionados con los equipamientos, es necesario integrar al menos las siguientes categorías:

- **Seguridad y percepción de la seguridad:** se debe garantizar la seguridad vial, la seguridad ciudadana y promover la percepción de seguridad positiva. En el diseño de los espacios, siempre se debe garantizar el tránsito seguro de los peatones de manera prioritaria, los demás medios de transporte deben ajustarse a los condicionantes de seguridad de los peatones en condición de movilidad reducida (incluyendo los medios no motorizados). Las consideraciones funcionales necesarias para garantizar la velocidad y funcionalidad requeridas deben diseñarse basadas en la separación de flujos y la reducción de los conflictos, mediante la priorización de los peatones. Además, la iluminación, el mobiliario, la materialidad y el diseño en general deben estar en función de la prevención del delito, de la promoción del control social y de la accesibilidad rápida de los estamentos de control. Las características de diseño y de paisaje en general, deben propender por una percepción del espacio abierto, iluminado, continuo, sin barreras de acceso, e integrado con los usos de las edificaciones.
- **Funcionalidad:** se deben diseñar espacios para garantizar la capacidad de acoger los flujos máximos de los servicios y sus temporalidades, para conectar los recorridos y espacios estratégicos con los diferentes modos de transporte, y para el tránsito de personas con movilidad reducida en general o en condiciones especiales, dependiendo del servicio que se conecten.
- **Legibilidad y Confort:** los espacios públicos deben promover la consolidación del paisaje, la integración con los equipamientos que permita la construcción de significado para las comunidades, la habitabilidad de los espacios públicos en general, el mantenimiento fácil y constante, y el acceso universal sin obstáculos.

- **Articulación con otros espacios:** la presencia de parques, plazoletas, espacios de estar y de descanso, y espacios de encuentro ciudadano, es esencial para promover el caminar y el encuentro social.

*Tabla 16 Indicadores diseñados para el análisis de inclusión*

Concepto	Indicador	Variables	Puntaje	Ponderación	
Seguridad y percepción de la seguridad	1.Seguridad vial - Atropellos (-)	Total, Atropellos (núm./m2)	0-4	1	
		Muertos (núm./m2)	0-4	1	
		Heridos-DAÑOS (núm./m2)	0-4	1	
	2.Seguridad ciudadana - Policía (-)	Total, delitos (núm./m2)	0-4	1	
		Homicidios (núm./m2)	0-4	3	
		Lesiones (núm./m2)	0-4	2	
		Hurto personas (núm./m2)	0-4	1	
		Bicicletas (núm./m2)	0-4	1	
		Celulares (núm./m2)	0-4	1	
		3.Seguridad ciudadana - atención a emergencias (-)	Total, eventos (núm./m2)	0-4	1
	Fuego (núm./m2)		0-4	1	
	Arboles (núm./m2)		0-4	1	
	Riesgo natural (núm./m2)		0-4	1	
Falsa alarma (núm./m2)	0-4		1		
Funcionalidad	4.Capacidad de los andenes (+)	Área andenes (m2)	1-5	1	
		Ancho máximo andenes (metros)	1-5	1	
		Área sin calzada (m2)	1-5	1	
		Ancho total anden (metros)	1-5	1	
	5.Calzadas (+)	Perfil (metros)	1-5	1	
		Área calzada (m2)	1-5	1	
Legibilidad y Confort	6.Pendientes (-)	Pendiente (ponderado)	1-5	1	
		7.Arborización (+)	Cobertura Arborea (m2/área total)	1-5	1
			Arboles (núm./m2)	1-5	1
			Mobiliario paisaje (núm./m2)	1-5	1
	Árbol patrimonial (unidad)		0 no tiene 1 si tiene	1	
	8.Mobiliario urbano (+)	Total, mobiliario (sin bolardos)	1-5	1	
		Bancas (núm./m2)	1-5	2	
		Canecas (núm./m2)	1-5	1	
		Mobiliario paisaje (núm./m2)	1-5	1	
		Módulos (unidad)	0 no tiene 1 si tiene	1-3	
		Cicloparqueos (unidad)	0 no tiene 1 si tiene	1-3	
		Bolardos (unidad)	0 no tiene 1 si tiene	1-3	
		9.Conexión con transporte público (+)	Numero de Rutas de conexión con transporte público (unidad)	0-5	1

	10.Parques IDRDRD (INDEPENDIENTE)	Distancia promedio Equipamiento más cercano (metros)	0-5	1
		Numero (Equipamiento más cercano) (unidad)	0-5	1
		# Equipamientos a 100 metros (unidad)	0-5	1
		# Equipamientos a 100 metros por m2 de parque (núm./m2)	0-5	1

Fuente: SDP (2022)

### Operación del indicador

Tomando en consideración las categorías, variables, puntaje y operación, el cálculo del indicador se realiza de la siguiente forma:

Tabla 17 Indicador de Inclusión General.

<b>Descripción</b>	Establece las condiciones de calidad del espacio público a partir de la valoración de cuatro grandes categorías: 1) seguridad y percepción de la seguridad, 2) funcionalidad, 3) legibilidad y confort, 4) articulación con otros espacios. En total el indicador multivariado se compone de 37 variables.
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	Espacio público a nivel de calle, delimitado por CIV (código de identificación vial)
<b>Formulación</b>	<p><b>Indicador General</b> = – <i>seguridad vial (atropellos)</i> – <i>seguridad ciudadana (policía)</i> – <i>atención a emergencias</i> + <i>Capacidad de los andenes + calzadas – pendientes</i> + <i>arborización</i> + <i>mobiliario urbano</i> + <i>conexión con transporte público</i></p> <p><b>1) Seguridad vial = <math>\sum Qn (ig) *Pg</math></b></p> <p><b>g:</b> gravedad del incidente (total, muertos, heridos y daños)  <b>Qn:</b> Quintil por categoría de gravedad  <b>ig:</b> número de incidentes por categoría de gravedad por m2  <b>Pg:</b> peso relativo de la gravedad del incidente</p> <p><b>2) Seguridad ciudadana (policía) = <math>\sum Qn (ig) *Pg</math></b></p> <p><b>g:</b> tipo de delito (homicidios, lesiones, hurto personas, celulares y bicicletas)  <b>Qn:</b> Quintil por tipo de delito  <b>ig:</b> número de incidentes por tipo de delito por m2  <b>Pg:</b> peso relativo de la gravedad del tipo de delito</p> <p><b>3) Seguridad ciudadana (Bomberos) = <math>\sum Qn (ig) *Pg</math></b></p> <p><b>g:</b> tipo de delito (total, fuego, arboles, riesgo natural y falsa alarma)  <b>Qn:</b> por categoría de gravedad  <b>ig:</b> número de incidentes por categoría de gravedad por m2</p>

	<p><b>Pg:</b> peso relativo de la gravedad del incidente</p> <p>4) Capacidad de los andenes = <math>\sum Qn (Ae) *Pg</math></p> <p><b>Qn:</b> Quintil por categoría de área o ancho  <b>Ae:</b> Área por cada categoría (área de andenes, ancho máximo andenes, área sin calzadas, ancho total andenes)  <b>Pg:</b> peso relativo de la gravedad del incidente</p> <p>5) Calzadas = <math>\sum Qn (Ae) *Pg</math></p> <p><b>Qn:</b> Quintil por categoría de área o ancho  <b>Ae:</b> Área por cada categoría (Perfil, área de calzadas)  <b>Pg:</b> peso relativo de la gravedad del incidente</p> <p>6) Pendientes = <math>\sum Qn *(Pg)</math></p> <p><b>Qn:</b> rango por el grado de la pendiente 5 rangos (0-5%, 5-7%, 7-9%, 9-12%, <math>\geq 12\%</math>)  <b>Pg:</b> peso relativo</p> <p>7) Arborización = <math>\sum Qn (ig) *Pg</math></p> <p><b>g:</b> tipo de mobiliario (área de bosque, arboles, mobiliario, árbol patrimonial)  <b>Qn:</b> Quintil por categoría de cantidad o área  <b>ig:</b> número de elementos por m2  <b>Pg:</b> peso relativo</p> <p>8) Mobiliario urbano = <math>\sum Qn (ig) *Pg</math></p> <p><b>g:</b> tipo de mobiliario (total mobiliario, bancas, canecas, mobiliario paisaje, módulos de ventas, cicloparqueos, bolardos)  <b>Qn:</b> Quintil por categoría de cantidad  <b>ig:</b> número de elementos por m2  <b>Pg:</b> peso relativo</p> <p>9) Conexión con transporte público = <math>\sum Qn *Pg</math></p> <p><b>Qn:</b> Numero de Rutas de conexión con transporte publico  <b>Pg:</b> peso relativo de la gravedad del incidente</p>
<p><b>Procesamiento espacial</b></p>	<p>1. A partir de la localización espacial de las diferentes variables se hace un conteo simple para cada unidad espacial (Calle) es decir, un conteo simple de cuantos elementos está presentes en cada calle.</p> <p>2. Se calcula una densidad simple dividiendo el número de eventos por el área de cada unidad generando una medida homologada.</p> <p>3. Para poder hacer una suma multivariada en un mismo indicador es necesario establecer una forma de equiparar el valor estadístico las variables, para lo cual se calcularon 5 cuantiles (Quintiles).</p> <p>4. Para cada variable se calcularon los quintiles y se les asigno un puntaje, en general 1 para el quintil más bajo y 5 para el más alto. Sin embargo, algunos</p>

	<p>eventos tienen un mayor impacto en el espacio público por lo cual en algunos casos se otorgó un “peso” diferente para los puntajes resultado de los quintiles. Finalmente se realiza una suma general de los puntajes para establecer el indicador.</p> <p>5. Se calculó un indicador general que consolida los indicadores parciales, algunas de esas características son positivas, es decir aportan a la calidad del espacio público y otras son negativas es decir le restan calidad al espacio.</p>
<b>Observación</b>	Fuentes de información: Secretaría de Movilidad, Policía Nacional, Bomberos, Portal de Datos Abiertos, Secretaría Distrital de Planeación, Jardín Botánico, IDECA.
<b>Intervalo de medición periodicidad</b>	<p>Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.</p> <p>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.</p>

*Fuente: SDP (2022)*

- **Indicador de diversidad**

Justificación

El componente de diversidad busca establecer las posibilidades de integración espacial y funcional de los equipamientos próximos, las posibilidades de crecimiento e hibridación de los equipamientos que tengan espacio de suelo disponible o posibilidades de crecimiento de edificios consolidados, y las posibilidades de diseño y gestión de nuevos equipamientos, buscando la diversidad y la optimización de la oferta.

La diversidad puede ser representada desde dos escenarios: diversidad de servicios dentro de un área próxima o una unidad de análisis espacial definida, o la diversidad de servicios en una misma edificación o área de terreno como una estrategia de hibridación y maximización en el uso del suelo.

Bajo un primer escenario, la diversidad a partir del análisis de una unidad espacial será tratada mediante la aplicación del índice de Shannon, representativo de la complejidad o diversidad urbana. De acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla (2008), la complejidad urbana es un indicador sintético que permite establecer el grado de organización del sistema urbano, al conocer los sujetos, especies o, en este caso servicios, su frecuencia u ocurrencia. Este índice adoptado por campos de estudios como la ecología y el urbanismo forma parte de la teoría de información y permite calcular la cantidad de información que contiene un mensaje.

El objetivo que se persigue con el índice de Shannon es cuantificar la mixticidad de servicios prestados en una determinada área, es decir, la potencialidad de acceso a partir de la variedad y cantidad de servicios ofrecidos. El índice será más alto en la medida que haya más tipos de servicios y cantidad de estos, reflejando así la diversidad de actividades, equipamientos, actores y demás elementos que se articulan en la prestación de los servicios del cuidado y sociales.

¿Cuál es el principal ODS con el cual está relacionado el indicador?	¿El indicador está relacionado con alguna meta ODS <sup>1</sup> en particular?	Por favor indique la meta
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Si	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

### Operación del indicador

De acuerdo con lo explicado anteriormente, se presenta formulación y operación del indicador de diversidad mediante el índice de Shannon:

Tabla 18 Indicador de diversidad.

<b>Descripción</b>	Este indicador permite observar la diversidad en los servicios del cuidado y sociales de una UPL, a partir de la aplicación del índice de Shannon.
<b>Unidad de análisis espacial – Escala geográfica</b>	UPL, Grupo UPL.
<b>Formulación</b>	$H' = - \sum_{i=1}^S (p_i \times \log_2 p_i)$ <p>Donde:  <b>S</b> = Número de tipos de equipamientos presentes en la unidad de análisis espacial  <b>P<sub>i</sub></b> = Proporción de equipamientos de cada tipo respecto al total: <b>ni/N</b>  <b>ni</b> = Número de equipamientos del tipo <i>i</i>  <b>N</b> = Número de equipamientos de todos los tipos</p> <p>Los resultados esperados de la implementación de la ecuación reflejan valores entre 0 y 6, siendo 0 reflejo de una diversidad nula y 6 la más alta diversidad. Se puede realizar clasificación del índice de Shannon por rangos iguales, quiebres naturales o por unidades.</p>
<b>Procesamiento espacial</b>	<p><b>Entrada:</b>            Capa de equipamientos por tipo de servicio            Capa de unidad de análisis espacial.</p> <p><b>Procesamiento SIG:</b></p>

<sup>1</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible

	<p>Se realiza operación de cruce entre la capa de equipamientos y polígonos que representan la escala geográfica, calculando la cantidad de equipamientos de cada tipo y cantidad de equipamientos totales</p> <p><b>Salida:</b> Información tabular con la aplicación de la formulación Mapa temático de manzanas por rangos definidos de accesibilidad.</p>
<b>Observación</b>	<p>Para el cálculo se utiliza la clasificación del tipo de servicio específico ofertado en cada equipamiento. Ejemplo, dentro de la categoría de Salud Ambulatorio se encuentran incluidos los servicios de consultorios privados, laboratorios, CAPS, IPS para toma de imágenes, entre otros.</p> <p>Ver clasificación BDGC de la SDP.</p>
<b>Intervalo de medición periodicidad</b>	<p>Corto, mediano y largo plazo en los términos del DD 555-2021. Se podrán realizar mediciones parciales según necesidad.</p> <p>La actualización de la capa de equipamientos deberá ser semestral de acuerdo con el artículo 586 del DD 555-2021.</p>

Fuente: SDP (2022)

La medición de estos 6 indicadores estará a cargo del observatorio del sistema del cuidado y servicios sociales, a partir de la información reportada por los sectores en la periodicidad señalada en el artículo 8 del decreto No. 427 de 2024, para lo cual hará uso del sistema de información geográfico (SIG) del Distrito y de las hojas de vida incluidas en el anexo 2.1.3 del DTS del PSCSS. Las hojas de vida se encuentran en formato Excel y en cada una se incluye el instructivo de diligenciamiento.

### 3.2.1.2. **Dashboard o tablero de control/ Indicadores de seguimiento**

La medición de los indicadores de seguimiento, los cuáles se construyen a partir del cuadro de metas y proyectos del PSCSS y de lo expuesto en el numeral “E.2.2. *Indicadores de seguimiento*” del capítulo “E. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN”, del DTS del PSCSS, tiene como objetivo la estimación del avance hacia el logro de las metas en el marco del Plan. Se dividen en indicadores de proceso e indicadores de resultado. Para su cálculo se diseñó un tablero de control o *Dashboard*, a través de la herramienta Google looker studio, que permite una visualización gráfica y consolidada de los resultados obtenidos durante el periodo evaluado.

Su diligenciamiento consiste en actualizar la matriz de los 56 indicadores desde la hoja de cálculo de Google drive correspondiente. A continuación, se muestra un extracto de la matriz.

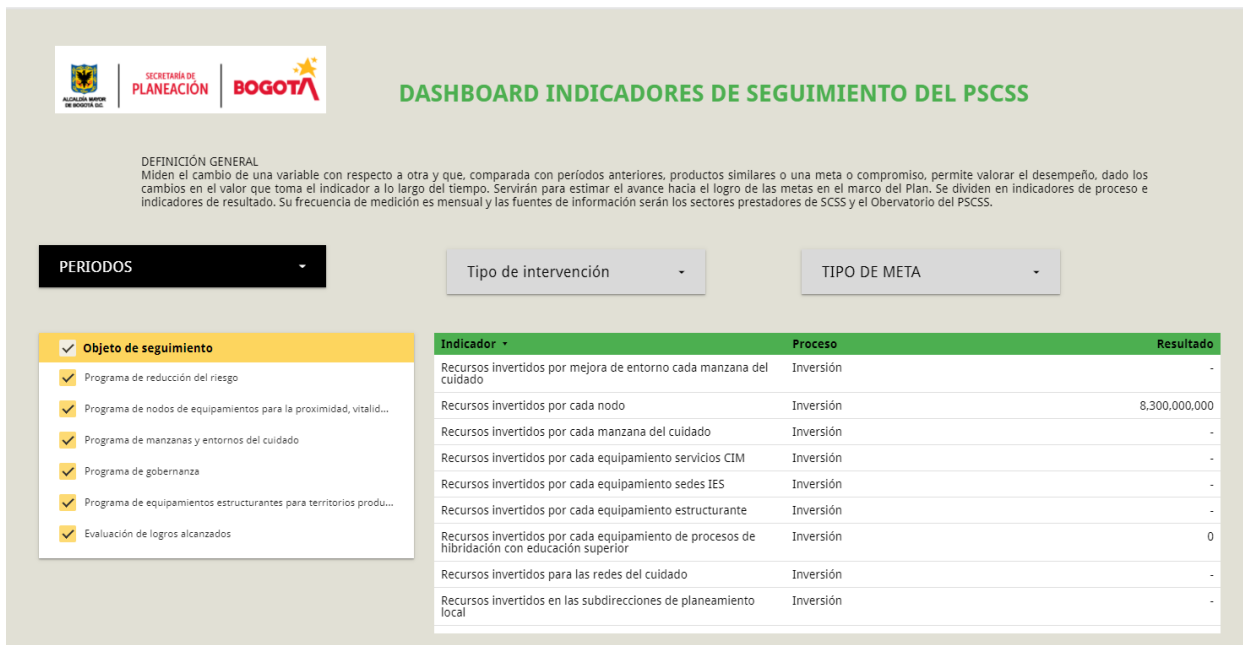
Tabla 19 -Matriz de diligenciamiento

PERIODOS	TIPO DE META	Objeto de seguimiento	Tipo de intervención	Tipo de indicador	Proceso	Indicador	Descripción	Formula	Variable 1	Variable 2	Resultado
PERIODO1	POT	Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado	53 nodos de equipamientos con 370 servicios	Proceso	Gestión de suelo	Porcentaje de predios gestionados por aprovechamiento de equipamientos existentes	El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para los nodos según el tipo de gestión realizada para aprovechamiento de equipamientos existentes	# de predios gestionados por aprovechamiento de equipamientos existentes / # Total de predios gestionados			0
PERIODO1	POT	Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado	53 nodos de equipamientos con 370 servicios	Proceso	Gestión de suelo	Porcentaje de predios gestionados por aprovechamiento de cargas o cesiones	El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para los nodos según el tipo de gestión realizada para aprovechamiento de cargas o cesiones	# de predios gestionados por aprovechamiento de cargas o cesiones / # Total de predios gestionados			0
PERIODO1	POT	Programa de nodos de equipamientos para la proximidad, vitalidad y cuidado	53 nodos de equipamientos con 370 servicios	Proceso	Gestión de suelo	Porcentaje de suelo según el tipo de gestión realizada por entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad	El indicador mide el porcentaje de suelo necesario para los nodos según el tipo de gestión realizada para entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad	# de predios gestionados por entrega de bienes fiscales por parte de otra entidad / # Total de predios gestionados			0

Fuente: SDP (2024)

Una vez se encuentra diligenciada en su totalidad el Tablero de control mostrará un resumen de los resultados como se muestra a continuación:

Ilustración 6- Representación gráfica del Dashboard



Fuente: SDP (2024)

Link de acceso:

<https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/38718ad1-c595-4d5c-bebb-194a4c261e4f/page/nRcQD>

Como se puede visualizar, el tablero de control es una herramienta interactiva que permite seleccionar el indicador o indicadores que se necesitan analizar o consultar, dependiendo del tipo de intervención (Metas definidas para el PSCSS) o tipo de meta (POT o del PSCSS), durante los diferentes periodos de implementación del PSCSS.

**3.2.1.3. Batería de indicadores de medición de impacto**

La metodología y los correspondientes indicadores de medición de impacto hacen parte de las tareas pendientes de implementar que se presentan en el numeral 4.2. del presente documento.

**3.2.1.4. Trazador Presupuestal**

Existe un importante debate en la literatura técnica alrededor de las rigidices presupuestales que se plantean en los sistemas fiscales (Pereira & Figueira, 2022). Desde la connotación de la economía política, existe un *trade off* intergeneracional alrededor de la planificación del gasto en el tiempo. Por una parte, existen incentivos que buscan garantizar la ejecutoria de inversiones públicas que permitan maximizar el bienestar de futuras generaciones, en ocasiones generando gran tensión sobre la carga tributaria de las generaciones presentes.

Para dar garantía a esto en el tiempo, se crean reglas de gasto que restan grados de libertad en las posibilidades de ajuste en la ejecución presupuestaria de corto plazo, lo que expone a las generaciones presentes a shocks exógenos de la economía. En la medida que no se puede reasignar o priorizar el gasto en el tiempo, el cumplimiento de planes de inversión de mediano plazo puede generar tensión en el perfil de deuda del estamento público, ante la posibilidad de reducciones en la capacidad de recaudo derivadas de escenarios nocivos (Echeverry et al., 2006).

Por otra parte, y en defensa de la generación de estas rigideces, radica la lógica de la solidaridad intergeneracional, que busca que no se exacerbe el gasto en el corto plazo en condiciones que puedan deteriorar la estabilidad fiscal en el largo plazo. Así mismo, se entiende que los ciclos políticos en países como Colombia (Portillo Riascos, 2021), que son apenas de 4 años, no permiten en muchos casos el establecimiento de planes de inversión que puedan tener efectos en el largo plazo en la economía, que impiden transformaciones positivas en el aparato productivo o la provisión de servicios e infraestructuras públicas necesarias (Muñoz & Olaberria, 2019).

Bajo esta premisa, en el espectro territorial y bajo el contexto del Distrito de Bogotá, la articulación de los Planes Maestros derivados del POT tiene como fundamento la posibilidad de ejecución en un marco temporal de 12 años, de acuerdo con el diagnóstico de las deficiencias actuales y las necesidades futuras de la población, teniendo en cuenta el modelo de ciudad que debe ser preservado en este periplo. El PSCSS se articuló bajo la premisa de generar un plan con enfoque territorial en término de servicios del cuidado, sujeto a las restricciones técnicas y demográficas que enfrenta la ciudad en expresiones heterogéneas, pero clusterizadas, que respondían a necesidades estructurantes (asociadas a nodos) y de respuesta por proximidad bajo la idea de una ciudad más compacta (asociada a UPL).

El programa de inversiones, valorado en 15,3 billones a pesos constantes de 2022, fue priorizado y programado para las siguientes tres administraciones Distritales, que cubren el tiempo de vigencia del POT. Teniendo en cuenta el debate fiscal previamente citado, se pretende que este Plan cuente con mecanismos institucionales y de gobernanza que permitan su adecuada implementación en el tiempo. En primera instancia, se debe internalizar el PSCSS dentro de los ciclos presupuestales venideros, con el objetivo de garantizar los recursos financieros necesarios para su ejecución. Posteriormente, se requiere de la generación de herramientas que permitan enlazar la presupuestación financiera con la ejecutoria técnica del Plan, en la que se puede realizar un seguimiento y constatación de sus avances. Para ello, se acudirá a la figura de los Trazadores Presupuestales. A continuación, se presenta la discusión alrededor de estas dos estrategias.

- **Adaptación al ciclo presupuestal**

Desde el punto de vista de la planificación, herramientas como el POT surgen bajo la premisa y necesidad de articular y ejecutar planes de mediano y largo plazo en el espectro

territorial que no se descontinúen debido a los cambios políticos. Sin embargo, todo el esquema de ejecución presupuestal está articulado alrededor de los cuatrienios que dura cada gobierno, por lo que no existe una articulación con el financiamiento de los Planes derivados del POT, en la medida que los Planes de Inversiones, tiene como eje central los Planes de Desarrollo Distrital vigentes para cada período de Gobierno. De esta forma, en la programación regular del presupuesto no se incluyen mecanismos que permitan garantizar los fondos necesarios para la implementación de Planes que sobrepasan el espectro temporal del gobierno de turno (Secretaría Distrital de Hacienda, 2022) .

El programa de gasto de inversión se consagra en el Plan Distrital de Desarrollo que tiene una vigencia de 4 años, asociada a la duración completa de un Plan de Gobierno. Lo anterior se debe enmarcar bajo la lógica del ciclo presupuestal de Distrito Capital, que comprende una serie de ejecutorias que identifican los espacios fiscales necesarios para el desarrollo del plan de inversiones, sin atentar con la viabilidad y sostenibilidad.

En primera instancia, se debe cumplir con el principio presupuestal de la planificación<sup>2</sup>, que busca *“la coordinación de la política económica y presupuestal de corto y mediano plazo, a través del Plan de Desarrollo, del Plan Plurianual de Inversiones Públicas<sup>3</sup> y del Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI<sup>4</sup>”* (Secretaría Distrital de Hacienda, 2022, p. 152), teniendo el Marco Fiscal de Mediano Plazo<sup>5</sup> como el referente técnico que sirve de guía para esta articulación.

En segunda instancia, el ciclo presupuestal busca la operativización de la ejecución presupuestal, que debe realizarse respetando el principio de anualidad, que estipula el *“control político que ejercen las instancias que aprueban el presupuesto anual, en el caso de Bogotá es el Concejo de la ciudad, en consecuencia, en desarrollo de este principio surge la obligación del gobierno de poner en consideración del Concejo la renovación anual de las autorizaciones para recaudar ingresos y ejecutar gastos”* (Secretaría Distrital de

---

<sup>2</sup> El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones. (Acuerdo 24 de 1995 , art. 11º, lit. a,)

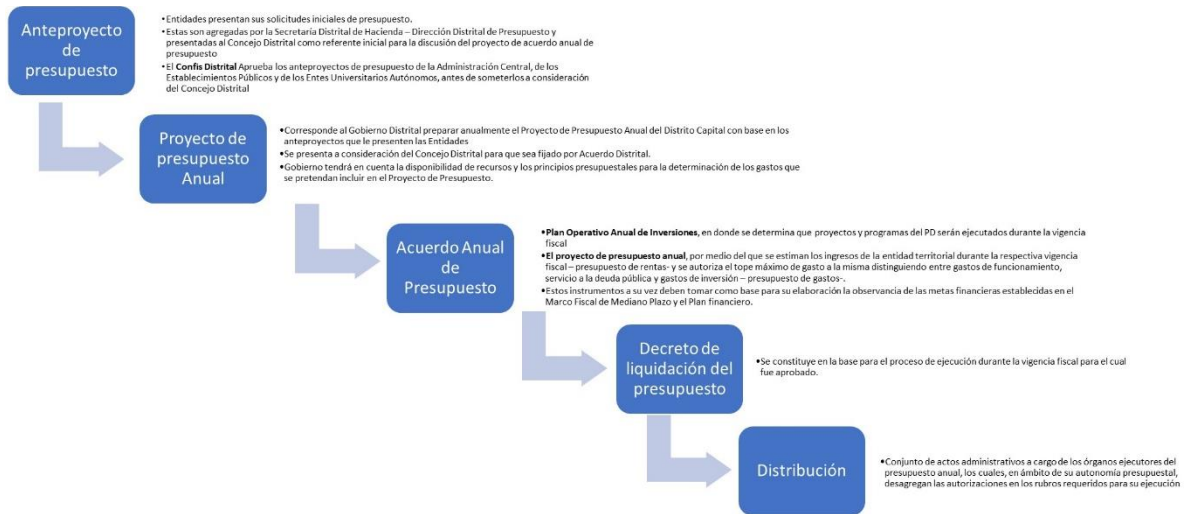
<sup>3</sup> Contiene la cuantificación monetaria de las políticas y compromisos a realizar por parte del Gobierno Distrital.

<sup>4</sup> *“Es un anexo del Proyecto de Presupuesto y su elaboración debe fundamentarse en el Banco Local de Programas y Proyectos, que es una herramienta administrada por la Secretaría Distrital de Planeación (artículo 13 Decreto 372 de 2010), de acuerdo con los procedimientos que defina para la elaboración del presupuesto de inversión local. Los Proyectos de Inversión que se incluyan en el Presupuesto, deberán estar inscritos y/o registrados en el Banco Local de Programas y Proyectos administrado por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, de acuerdo con lo establecido en el Inciso tercero del Artículo 25 del Decreto 372 de 2010 y el Decreto Distrital 449 de 1999”* (Secretaría Distrital de Hacienda, 2022, p. 183).

<sup>5</sup> *“Presenta los hechos más relevantes de la actividad económica y fiscal de la ciudad para un período de diez (10) años, consistentes con los supuestos macroeconómicos, el presupuesto, la meta de superávit primario y el nivel de endeudamiento público, estableciendo el balance primario requerido para garantizar la sostenibilidad fiscal del Distrito Capital, la estrategia fiscal para lograrlo, la exposición del contexto macro, presentación de resultados y avances de la política fiscal”* (Secretaría Distrital de Hacienda, 2022, p. 179)

Hacienda, 2022, p. 153) . En el siguiente diagrama se sintetizan las etapas que se deben surtir en ciclo presupuestal.

Figura 4 Etapas ciclo presupuestal



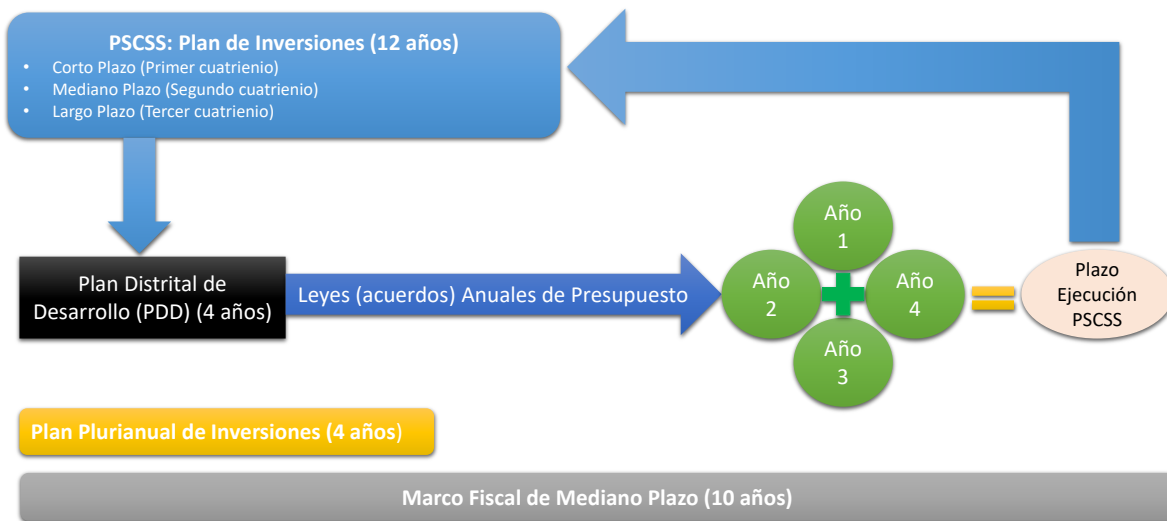
Fuente: Construcción a partir de Secretaría Distrital de Hacienda (2022)

Teniendo en cuenta que el Plan Distrital es el eje detonador del presupuesto y sus subsecuentes gastos de inversión, teniendo en cuenta el Acuerdo 63 de 2002, modificado por el Acuerdo Distrital 190 de 2005, que consagra el principio de armonización presupuestal en el Artículo 1, definiendo que “Armonización. Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por armonizar el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente”.

En esta medida, el PSCSS debe ingresar al ciclo presupuestal dentro del Plan Distrital de Desarrollo correspondiente. En el siguiente diagrama se ilustra la operatividad sugerida. En una primera etapa, para la ejecutoria de la programación de corto plazo estimada en el DTS del PSCSS, valorada en 5,3 billones de pesos, este monto debe estar presupuestado y directamente articulado con el Plan Distrital de Desarrollo de corto plazo (2024 – 2027). Como el PSCSS está segmentado en ejecuciones cuatrianuales, este se enlaza directamente con el Plan Plurianual de Inversiones, que según el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 determina que “En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.” En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos”. Ya definido el carácter prioritario del PSCSS dentro de las inversiones cuatrianuales, debe surtir todas las etapas desde su estipulación en el Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ciclo presupuestal, para que sea posible su programación anual, tal como se describió en la ilustración anterior.

Este procedimiento, se debe replicar para las inversiones de mediano plazo (4,7 billones) y de largo plazo (5,2 billones) estimadas en el DTS del PSCSS, en el que nuevamente se armonice en primera instancia con las inversiones cuatrienales del gobierno Distrital correspondiente, y que después, tras su incorporación en el Plan de Desarrollo Distrital de mediano plazo (2028-2031) y largo plazo (2032-2035), surta el procedimiento regular de programación anual. De esta forma, se busca garantizar los recursos mínimos para la ejecución del plan en cada cohorte (corto, mediano y largo plazo), sin desarticular la flexibilidad y capacidad de programación fiscal en el corto plazo. La adaptación del presupuesto año a año, permite calibrar y dar grados de libertad en la consecución de recursos, pero que deben ser garantizados en lo corrido de los cuatro años de duración de cada Gobierno Distrital. De esta forma, el debate sobre las rigideces fiscales cuenta con cierta holgura, en la medida que se busca garantizar los recursos para la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones de 4 años, pero dando flexibilidad en su ajuste en cada presupuesto anual.

Figura 5 Inserción del PSCSS en el Ciclo Presupuestal



Fuente: Construcción a partir de Secretaría Distrital de Hacienda (2022)

• **Definición del Trazador Presupuestal del PSCSS**

Los Trazadores Presupuestales se definen como “una herramienta de gestión que sigue la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto”(Secretaría Distrital de Hacienda & Secretaría Distrital de Planeación, 2022, p. 5) . Los trazadores presupuestales surgen en el entorno del “Ciclo de la inversión pública conforme al ciclo del proyecto”. En el siguiente diagrama se exponen las distintas fases alrededor del ciclo de proyectos, con las tres primeras vinculadas con el proceso de planeación. En consecuencia, el PSCSS corresponde a la formulación de estas tres primeras fases. En esta se contienen los proyectos, identificación de categorías y sectores

de análisis, así como el costeo asociado a su ejecución a lo largo de 12 años, segmentado en tres fases (corto, mediano y largo plazo).

*Figura 6 Ciclo de la inversión pública conforme al ciclo del proyecto*



*Fuente: Construcción a partir de Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación (2022)*

Para el planteamiento del trazador, que permita rastrear y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las inversiones identificadas en el PSCSS, se identificaron dos grandes categorías según las necesidades a satisfacer de la población: proyectos estructurantes (asociados a nodos) y proyectos por proximidad de servicios (asociados a UPL). En cada una de estas dos agrupaciones, existen subcategorías que representan los sectores que serán intervenidos en el PSCSS, como se muestra en el diagrama siguiente.

*Figura 7 Categorías de proyectos para el seguimiento mediante el trazador presupuestal*



En relación con la identificación de la naturaleza de estos proyectos, su vínculo directo con la estructura presupuestal descrita en la sección anterior tiene que ver con el “gasto de inversión”. Para la primera categoría de proyectos estructurantes, su correlativa se vincula con el “presupuesto de entidades (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, etc.)”; para la segunda categoría, relaciona con las UPL, la correlativa sería el “presupuesto de Localidades”, tal como se reporta actualmente en el Observatorio Fiscal de la Secretaría de Hacienda. En esta medida, el trazador debe identificar proyectos concretos relacionados con cada categoría y subcategoría, que tendrá su debido costeo y tendrá un seguimiento de la asignación de recursos definidos en la estructura presupuestaria descrita en la sección anterior.

El objetivo del trazador es generar un sistema de seguimiento que relacione el alcance físico/técnico de los proyectos, vinculados con sus categorías<sup>6</sup>, subcategorías y su trazabilidad presupuestaria y de ejecución. En la siguiente tabla se muestra un ejemplo de trazador basado en los desarrollados por DNP y las entidades del Distrito (Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, 2019; Secretaría Distrital de Hacienda & Secretaría Distrital de Planeación, 2022; USAID & ONU Mujeres, 2020), que contiene la identificación del proyecto, su costo, la asignación presupuestal, la vigencia y el seguimiento sobre el cumplimiento tanto material como financiero.

Es un ejemplo de los ítems que puede contener la consulta que permita tener un seguimiento detallado de la ejecución por proyecto y el agregado del Plan, por entidades, categorías y subcategorías. De esto se pueden realizar informes de cumplimiento, realizar un monitoreo de las metas y generar acciones en los casos en donde se identifiquen problemas. Para la captura de la información, se diseñó un formato que permite obtener los datos necesarios para la construcción de los indicadores de seguimiento. En la siguiente tabla, se muestran las variables que lo contienen.

Tabla 20- Elementos del trazador

Variable	Definición
<b>Tipo de Trazador</b>	Seguimiento PSCSS
<b>Fecha de Consulta</b>	Se reporta la fecha de consulta del trazador por parte del usuario
<b>Categoría</b>	Define si el proyecto corresponde a la categoría de "Estructurante (asociado a nodos)" o "Por proximidad (asociado a UPL)
<b>Código Equipamiento</b>	Identificador único del equipamiento que reporta
<b>Código Plataforma</b>	Identificador el polígono donde se encuentra el Equipamiento
<b>Subcategoría</b>	Define el sector relacionado con el proyecto. Automáticamente se despliegan las opciones asociadas a los sectores pertenecientes
<b>Entidad Responsable</b>	Define al responsable del proyecto (Entidades para proyectos Estructurantes y UPL para los de Proximidad)
<b>Nombre del Proyecto</b>	Nombre asignado al proyecto de análisis

<sup>6</sup> Las categorías hacen referencia a todo el análisis técnico contenido en el DTS sobre la identificación de necesidades y déficit en los equipamientos del sistema del cuidado.

Variable	Definición
<b>Costo Proyecto</b>	Monto en millones de pesos corrientes relacionado con el presupuesto de los estudios definitivos asociados al proyecto
<b>Adición Presupuestal</b>	Toma el valor de "Si" en que caso que el proyecto requiera de recursos adicionales a los presupuestados; "No" en caso contrario
<b>Monto Adición Presupuestal</b>	Monto en millones de pesos corrientes relacionado con adiciones presupuestales necesarias para el desarrollo del proyecto (en caso de que la variable anterior tome el valor de "Si")
<b>Adición/Costos Totales</b>	Indicador calculado como el cociente entre el monto de adición presupuestal y los costos iniciales del proyecto
<b>Estado Proyecto</b>	Toma el valor de "Abierto" en caso de estar en fases constructivas, "Cerrado" si está en proceso de estudio
<b>Nivel de Avance</b>	Determina la fase del ciclo de vida del proyecto (Conceptual, Prefactibilidad, Factibilidad, Estudio de detalle, Pre-construcción, Construcción, Terminado)
<b>Vigencia</b>	Señala la vigencia fiscal dentro del marco del PSCSS (Corto, Mediano y Largo plazo)
<b>Fecha de inicio</b>	Referencia la fecha de inicio del proyecto
<b>Fecha de entrega</b>	Referencia la fecha efectiva de entrega del proyecto terminado
<b>Fecha de entrega presupuestada</b>	Referencia la fecha presupuestada para la entrega del proyecto
<b>Duración Construcción</b>	Cálculo de la duración efectiva del proyecto en meses
<b>Fuentes recursos</b>	Identifica la fuente de recursos que apalancan el desarrollo del proyecto (Presupuesto Entidades, Presupuesto Localidad, Recursos de Cooperación, Proyecto APP, Participación de Plusvalías, Valorización, Cargas Urbanas, Mixto)
<b>Avance físico</b>	% de avance físico en la ingeniería de la obra a la fecha de consulta
<b>Avance físico presupuestado</b>	% de avance físico en la ingeniería de la obra presupuestado a la fecha de consulta
<b>Retraso Proyecto</b>	Calcula el número de meses de retraso del proyecto, tanto en entregas parciales como final
<b>Retraso/Duración Inicial</b>	% de demora en tiempo en relación con él de la planeación inicial de ejecución del proyecto
<b>Avance Financiero</b>	% de ejecución de recursos a la fecha de consulta
<b>Avance Financiero Presupuestado</b>	% de ejecución de recursos presupuestados a la fecha de consulta
<b>Ejecución efectiva</b>	Calcula el monto en millones de pesos corrientes ejecutado del proyecto a la fecha de consulta
<b>Ejecución presupuestada</b>	Calcula el monto en millones de pesos corrientes que debería haber sido ejecutado de acuerdo con el presupuesto del proyecto a la fecha de consulta

Fuente: SDP (2024)

Los indicadores estimados y que se presentan en la herramienta del trazador presupuestal tienen que ver con la eficiencia en la ejecución tanto física como financiera de los proyectos, capturados como el nivel de avance efectivo sobre lo que se presupuestó inicialmente

(Almaguer Torres et al., 2021; Cordera et al., 2019). Así como las ineficiencias se miden en los tiempos adicionales necesarios para la ejecución del proyecto, también se miden a través de los recursos financieros extras necesarios reportados en las adiciones presupuestales. En el siguiente diagrama se presenta la caracterización de estos indicadores en el trazador presupuestal, que pueden cambiar según la entidad del proyecto (si es estructurante o a cargo de UPL), por entidad responsable y por sector. El link de acceso al trazado es el siguiente:

<https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/a021aaed-5b95-4b58-a7c0-2b09d27912b9/page/of5gD>

Ilustración 7 Ejemplo de interfaz del Dashborad del trazador presupuestal

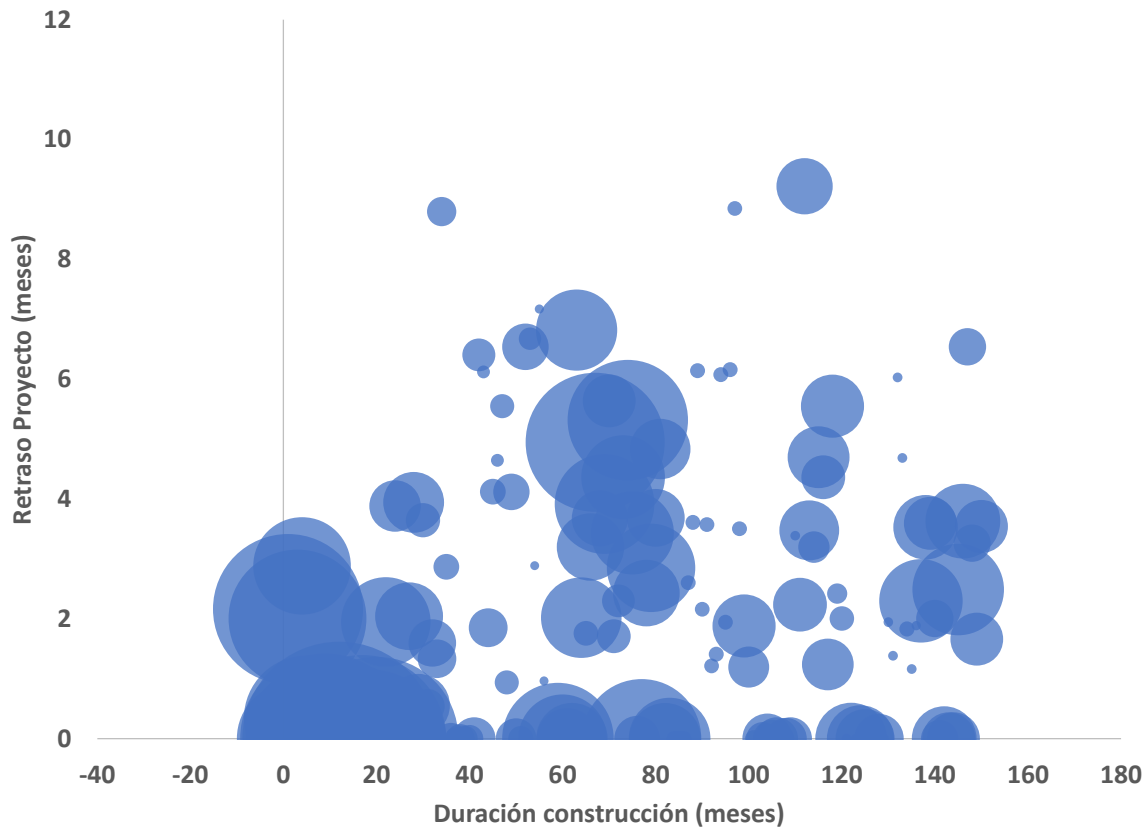


Fuente: SDP (2024)

Finalmente, se diseña un indicador que mide el nivel de concentración de riesgo de acuerdo con la relación de dimensiones entre la ejecución del proyecto, las demoras esperadas y el

volumen de este en función de su presupuesto. En la siguiente gráfica se muestra esta relación, en la que cada globo representa un proyecto, en el que se le mide su duración constructiva presupuestada (meses), el retraso efectivo en relación con los cronogramas de obra y el grosor de cada observación destaca el costo inicial del proyecto (en millones de pesos).

Ilustración 8 Ejemplo de gráfico de indicador de riesgo de ejecución del proyecto



Fuente: SDP (2024)

La interpretación del gráfico es la siguiente:

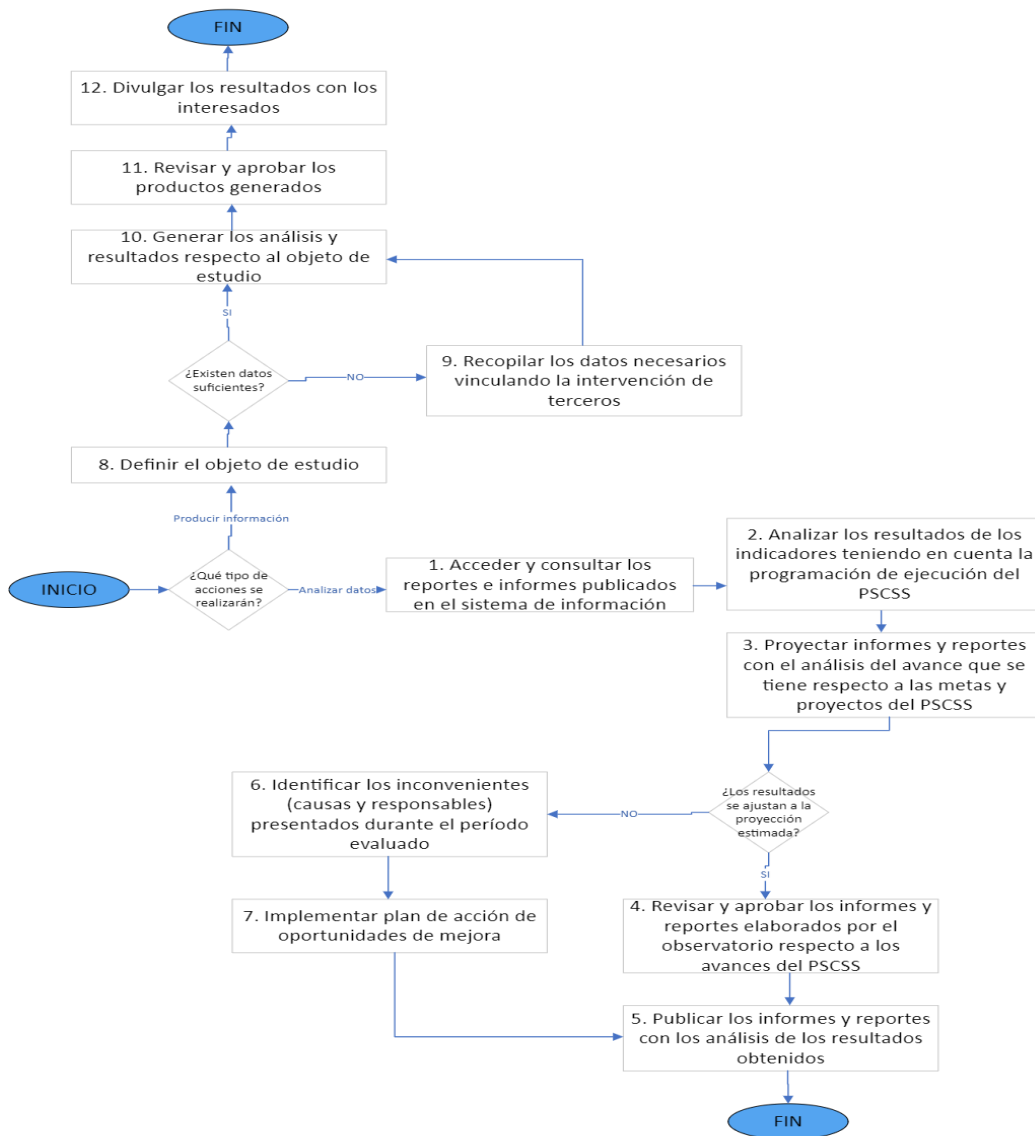
- **Baja concentración:** las observaciones se ubican cerca al origen (0,0), lo que implica proyectos que no tienen un período constructivo extenso y con bajas demoras en su ejecución
- **Riesgo mitigado:** las observaciones se encuentran hacia la parte inferior del eje X, lo que implica que son proyectos de alta complejidad constructiva, pero cuyos riesgos son mitigados y manejados de manera apropiada, por lo que las demoras son bajas.
- **Riesgo latente:** las observaciones se incluyen en la parte superior izquierda del eje Y, lo que implica la materialización de riesgos de los proyectos traducidos en demoras importantes, aunque sobre proyectos de baja duración y reducida complejidad constructiva

- **Riesgo materializado:** las observaciones se localizan en la parte superior derecha tanto del eje X como del eje Y, lo que implica materialización de riesgos en proyectos de alta complejidad.

En la medida que la concentración de la información sea de globos de mayor tamaño, el riesgo se exagera.

### 3.3. Análisis de datos y producción de información

Figura 8 Diagrama de Flujo del procedimiento 'Analizar los datos y producir información'



Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

Tabla 21 Caracterización del procedimiento 'Análisis de datos y producción de información del SCSS'

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
<b>Nombre del procedimiento</b>	Análisis de datos y producción de información del Sistema del Cuidado y Servicios sociales - SCSS					
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Producir informes que analicen los resultados obtenidos al aplicar las herramientas de medición y evaluación definidas a los objetivos y metas del PSCSS, y las demás iniciativas asociadas al Sistema del Cuidado y Servicios sociales con el fin de identificar dificultades, oportunidades, buenas prácticas y necesidades adicionales de información que permita avanzar en el nivel de conocimiento sobre la materia del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.					
<b>Alcance del procedimiento</b>	El procedimiento inicia con el desarrollo de las actividades de análisis de datos y/o producción de información de acuerdo con el cronograma de trabajo de implementación del PSCSS, y finaliza con la publicación de los informes, reportes y productos que se generen.					
<b>Áreas involucradas</b>	Observatorio del PSCSS, SDP, SDMujer, SDIS, SED, SDS, SDEE, SDG, SDSCJ, SDCRD, academia, gremios, ONGs, organizaciones sociales.					
Insumos	Proveedor	Actividad	Responsable	Producto	Usuario	Recursos IT
Cronograma de ejecución del PSCSS	OBS PSCSS/SDP	<b>PUNTO DE CONTROL (1)</b>  ¿Qué tipo de acciones se realizarán?  Analizar datos: Avanzar a la actividad No. 1  Producir información: Avanzar a la actividad No. 8	Profesional(es) OBS	Definición de las acciones a realizar respecto al análisis de datos y producción de información del SCSS	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Bases de datos y herramientas actualizadas, así como los informes generados a partir del resultado de los procesos de evaluación y seguimiento a la implementación del PSCSS	OBS PSCSS	1. Acceder y consultar los reportes e informes publicados en el sistema de información.	Profesional(es) OBS	Bases de datos, herramientas y reportes seleccionados y descargados del sistema de información del OBS	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Bases de datos, herramientas y reportes seleccionados y descargados del sistema de información del OBS	OBS PSCSS	2. Analizar los resultados de los indicadores teniendo en cuenta la programación de ejecución del PSCSS.	Profesional(es) OBS	Documento con el análisis de los resultados de la medición de los indicadores	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Documento con el análisis de los resultados de la medición de los indicadores	OBS PSCSS	3. Proyectar informes y reportes con el análisis del avance que se tiene respecto a las metas y	Profesional(es) OBS	Informes y reportes con el análisis del avance que se tiene respecto a las metas y proyectos del PSCSS	OBS PSCSS	Plataforma definida para el OBS

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
		proyectos del PSCSS				
Informes y reportes con el análisis del avance que se tiene respecto a las metas y proyectos del PSCSS	OBS PSCSS	<b>PUNTO DE CONTROL (2)</b> ¿Los resultados se ajustan a la proyección estimada?  SI: Avanzar a la actividad No. 4  NO: Avanzar a la actividad No. 6	Profesional(es) OBS	Análisis de los informes y reportes teniendo en cuenta los resultados estimados y proyectados	OBS PSCSS	Plataforma definida para el OBS
Análisis de los informes y reportes teniendo en cuenta los resultados estimados y proyectados	OBS PSCSS	4. Revisar y aprobar los informes y reportes elaborados por el observatorio respecto a los avances del PSCSS	Profesional(es) OBS  <b>Supervisor</b>	Informes y reportes aprobados	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Informes y reportes aprobados	OBS SCSS	5. Publicar los informes y reportes con los análisis de los resultados obtenidos.  <i>*Fin</i>	Profesional(es) OBS	Informes y reportes publicados	OBS SCSS/SDP/Sectores e involucrados en el SCSS	-Plataforma definida para el OBS  -Otros medios de publicación definidos para el PSCSS
Análisis de los informes y reportes teniendo en cuenta los resultados estimados y proyectados	OBS SCSS	6. Identificar los inconvenientes (causas y responsables) presentados durante el período evaluado	Profesional(es) OBS	Causas y responsables identificados respecto a los inconvenientes presentados durante el período	OBS PSCSS/SDP  Sectores e Involucrados en el seguimiento y evaluación del PSCSS	Plataforma definida para el OBS
Causas y responsables identificados respecto a los inconvenientes presentados durante el período	OBS PSCSS	7. Implementar plan de acción de oportunidades de mejora  <i>*Ir a la actividad No. 5</i>	Profesional(es) OBS	Plan de acción de oportunidades de mejora	OBS PSCSS/SDP  Sectores e Involucrados en el seguimiento y evaluación del PSCSS	Plataforma definida para el OBS
Oportunidad/necesidad de producción de información respecto al SCSS	OBS PSCSS	8. Definir el objeto de estudio	Profesional(es) OBS	Objeto de estudio para producir información respecto al SCSS	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Objeto de estudio para producir información respecto al SCSS	OBS PSCSS	<b>PUNTO DE CONTROL (3)</b>	Profesional(es) OBS	Análisis del inventario de datos, reportes e informes que	OBS PSCSS	Plataforma definida para el OBS

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
		¿Existen datos suficientes?  SI: Avanzar a la actividad No. 10  NO: Avanzar a la actividad No. 9		tiene el observatorio		
Análisis del inventario de datos, reportes e informes que tiene el observatorio	OBS PSCSS	9. Recopilar los datos necesarios vinculando la intervención de terceros	Profesional(es) OBS	Datos completos para la producción de información respecto al objeto de estudio	OBS PSCSS/SDP/Sectores e involucrados en el SCSS	-páginas web, textos, investigaciones y publicaciones relacionadas con el SCSS
Datos completos para la producción de información respecto al objeto de estudio	OBS PSCSS	10. Generar los análisis y resultados respecto al objeto de estudio	Profesional(es) OBS	Documentos con los análisis y resultados obtenidos respecto al objeto de estudio	OBS PSCSS/SDP	-Plataforma definida para el OBS
Documentos con los análisis y resultados obtenidos respecto al objeto de estudio	OBS PSCSS	11. Revisar y aprobar los productos generados	Profesional(es) OBS <b>Supervisor</b>	Productos aprobados	OBS PSCSS/SDP	-Plataforma definida para el OBS
Productos aprobados	OBS PSCSS	12. Divulgar los resultados con los interesados  <b>*Fin</b>	Profesional(es) OBS	Productos publicados	OBS PSCSS/SDP/Sectores e involucrados en el SCSS	-Plataforma definida para el OBS  -Otros medios de publicación definidos para el PSCSS
<b>NORMATIVIDAD Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO</b>						
Decreto 427 de 2024/ Plan maestro de servicios sociales y del cuidado PSCSS						
<b>ANEXOS</b>						
Documento de soporte de implementación del Observatorio del sistema del cuidado y servicios sociales						
Herramientas de medición de los procesos de seguimiento y evaluación						

Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

### 3.4. Gerencia del banco de iniciativas

Se entiende al Banco de iniciativas como el a un mecanismo a cargo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS que consolida la información de iniciativas públicas y público-privadas en proyectos de infraestructura dirigidos a albergar servicios del cuidado o sociales en el Distrito Capital. Dicho Banco se actualizará periódicamente a partir del reporte de las entidades reguladoras y prestadoras de servicios del cuidado o sociales, o a partir de las propuestas que se incluyan en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, dando cumplimiento a los parámetros que así establezca el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales - OBSCSS. Se entiende de lo anterior que el banco de iniciativas tiene los siguientes elementos:

**Objetivo general:**

- Facilitar el acceso a la información de proyectos de interés de la administración, que puedan ser de interés de desarrolladores privados o actores que eventualmente quieran hacer parte de su implementación.

**Objetivos específicos:**

- Estimular la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructuras sociales
- Identificar proyectos que puedan ser sujetos de co- financiación para procesos de estructuración (empleo de recursos de fondos derivados de compensaciones a instrumentos del POT).
- Hacer seguimiento a la utilización de herramientas de gestión y financiación distintas a la obra pública (incluyendo los resultados en el sistema de seguimiento del PSCSS).

Tomando en consideración que de acuerdo al Decreto Distrital 0432 de 2022 la Dirección de Inversiones Estratégicas es el área encargada de coordinar con las entidades distritales la inscripción y actualización de la información de los proyectos en el Registro Único de Asociaciones Público Privadas – RUAPP, y prestar asistencia técnica a las entidades distritales en las gestiones relacionadas con la emisión de los conceptos para los proyectos de Asociación Público Privada y en los demás proyectos de infraestructura con participación privada, se hace necesario seguir avanzando en reuniones con dicha área para establecer los siguientes elementos:

- Definir que es una iniciativa y los criterios de incorporación de las mismas al Banco de Iniciativas.
- Definir herramientas de operativización (tiempos de ejecución, recursos tecnológicos, humanos, entre otros) y definir alcance del seguimiento del OBS, llevar el control de los proyectos
- Establecer quién (responsable) y cómo realizará la publicación periódica de la convocatoria periódicamente para que los interesados se presenten
- Establecer cómo se realizará la evaluación de las iniciativas según los criterios que se definan
- Establecer que fuentes de financiación pueden ser empleadas para financiar total o parcialmente procesos de estructuración y/o actividades de maduración de iniciativas.
- Establecer quién(responsable) y cómo se publicarán y divulgarán los resultados del Banco de Iniciativas.
- Establecer quién(responsable) y cómo se hará seguimiento a la implementación de las iniciativas incluidas.

### 3.5. Prestar apoyo técnico

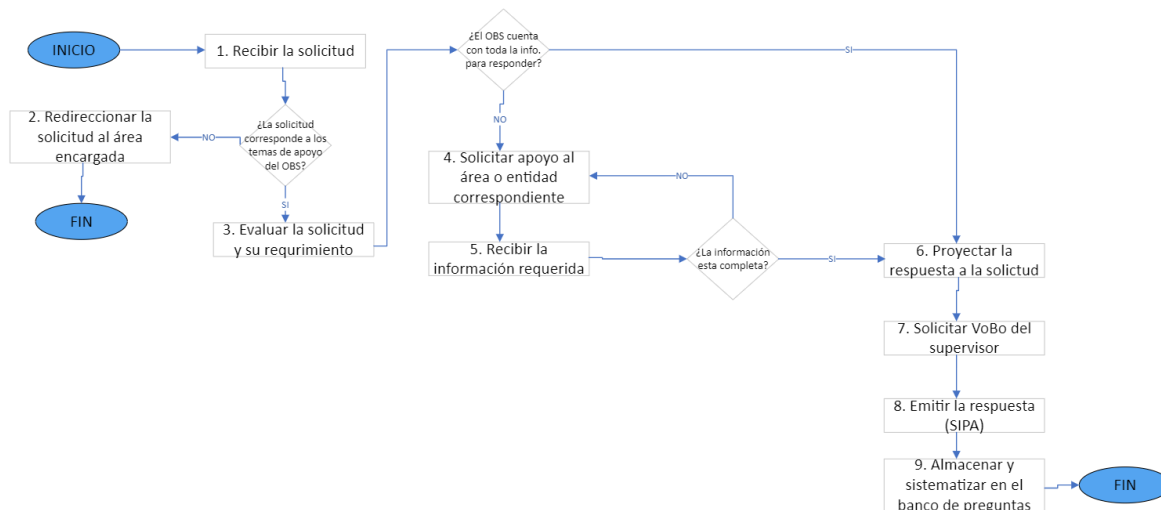
De conformidad con el artículo 8 del decreto 427 de 2024, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales constituya una instancia de apoyo técnico que ejecuta las funciones de seguimiento y evaluación del Plan. En este contexto, es necesario la definición de un procedimiento que delimite las acciones y gestiones del Observatorio para ejecutar su rol de instancia que presta apoyo técnico sobre la temática dl Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

En este contexto, en primer lugar, para la definición de este procedimiento se especifican los siguientes propósitos que definen las áreas y/o contextos en los cuáles el observatorio está en la capacidad de dar apoyo técnico:

- Definir las necesidades de servicio de acuerdo con la oferta, la demanda y los principios de accesibilidad, inclusión, disponibilidad, proximidad y diversidad.
- Establecer el tipo de servicio del cuidado y/o servicio social a prestar en las áreas que se generen para tal fin, en proyectos de la estructura funcional y del cuidado o en la aplicación del POT.
- Emitir lineamientos con respecto a los usos dotacionales del modelo de ocupación territorial.
- Brindar las herramientas tecnológicas, puntos de atención presenciales y telefónicos a los usuarios e interesados en acceder a la información producida en el marco de la implementación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, y el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

Una vez se tiene claridad de las dimensiones sobre las cuáles el Observatorio brindará soporte técnico, es necesaria la construcción del diagrama de flujo y la caracterización del proceso.

Figura 9 Diagrama de Flujo del procedimiento 'Prestar apoyo técnico'



Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

Tabla 22 Caracterización del procedimiento 'Prestar apoyo técnico'

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
<b>Nombre del procedimiento</b>	Prestar apoyo técnico					
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Prestar apoyo permanente en lo que respecta a la definición de necesidades y tipos de servicios requeridos en áreas específicas, de acuerdo con los indicadores de oferta existentes y los principios perseguidos por el Plan (accesibilidad, inclusión, disponibilidad y diversidad). En este procedimiento sobresale el apoyo a las Direcciones de Planeamiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- en la evaluación y definición de las necesidades de servicios locales en articulación con la red privada de prestadores de servicios existente.					
<b>Alcance del procedimiento</b>	El procedimiento inicia con recibir la solicitud de apoyo técnico y finaliza con el almacenamiento y sistematización del banco de preguntas.					
<b>Áreas involucradas</b>	Observatorio del PSCSS, SDP, SDMujer, SDIS, SED, SDS, SDEE, SDG, SDSCJ, SDCRD, UPL.					
Insumos	Proveedor	Actividad	Responsable	Producto	Usuario	Recursos IT
Documento radicado con la solicitud de apoyo técnico	OBS PSCSS	1. Recibir la solicitud	Profesional(es) OBS	Solicitud radicada en el OBS PSCSS	OBS PSCSS/SDP	-SIPA - Plataforma definida para el OBS
Solicitud radicada en el OBS PSCSS	OBS PSCSS	<b>PUNTO DE CONTROL (1)</b>  ¿La solicitud corresponde a los temas de apoyo del OBS?  SI: Avanzar a la actividad No. 3  NO: Avanzar a la actividad No. 2	Profesional(es) OBS	Análisis de pertinencia de la solicitud respecto a las capacidades definidas para el OBS	OBS PSCSS/SDP	-SIPA - Plataforma definida para el OBS
Análisis de pertinencia de la solicitud respecto a las capacidades definidas para el OBS PSCSS	OBS PSCSS	2. Redireccionar la solicitud al área encargada.  <b>*FIN</b>	Profesional(es) OBS	Solicitud redireccionada al área encargada	OBS PSCSS/SDP	-SIPA - Plataforma definida para el OBS

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
Solicitud radicada en el OBS PSCSS	OBS PSCSS	3. Evaluar la solicitud y su requerimiento	Profesional(es) OBS	Evaluación de los recursos necesarios para dar respuesta a la solicitud	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Evaluación de los recursos necesarios para dar respuesta a la solicitud	OBS PSCSS	<b>PUNTO DE CONTROL (2)</b> ¿El OBS cuenta con toda la información para responder?  SI: Avanzar a la actividad No. 6  NO: Avanzar a la actividad No. 4	Profesional(es) OBS	Identificación de la información y recursos adicionales que necesita el OBS para dar respuesta a la solicitud	OBS PSCSS	Plataforma definida para el OBS
Identificación de la información y recursos adicionales que necesita el OBS para dar respuesta a la solicitud	OBS PSCSS	4. Solicitar apoyo al área o entidad correspondiente.	Profesional(es) OBS	Solicitud de información a entidades y sectores	OBS PSCSS/SDP	SIPA
Solicitud de información a entidades y sectores	OBS SCSS	5. Recibir la información requerida.	Profesional(es) OBS	Análisis de la información recibida	OBS SCSS	SIPA
Análisis de la información recibida	OBS PSCSS	<b>PUNTO DE CONTROL (3)</b> ¿La información está completa?  SI: Avanzar a la actividad No. 6  NO: Avanzar a la actividad No. 4	Profesional(es) OBS	Análisis de la información recibida	OBS PSCSS	SIPA
Información/recursos necesarios para dar respuesta a la solicitud	OBS SCSS	6. Proyectar la respuesta a la solicitud	Profesional(es) OBS	Oficio y anexos con la respuesta a la solicitud	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS
Oficio y anexos con la respuesta a la solicitud	OBS PSCSS	7. Solicitar el visto bueno del supervisor	Profesional(es) OBS  <b>Supervisor</b>	Oficio y anexos con la respuesta a la	OBS PSCSS/SDP	Plataforma definida para el OBS

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL OBSERVATORIO DEL SCSS						
				solicitud aprobados		
Oficio y anexos con la respuesta a la solicitud aprobados	OBS PSCSS	8. Emitir y radicar la respuesta	Profesional(es) OBS	Oficio y anexos con la respuesta a la solicitud radicada	OBS PSCSS/SDP	SIPA
Oficio y anexos con la respuesta a la solicitud radicada	OBS PSCSS	9. Almacenar y sistematizar en el banco de preguntas	Profesional(es) OBS	Actualización del banco de preguntas con la respuesta dada a la solicitud	OBS PSCSS/SDP/Sectores e involucrados en el SCSS	Plataforma definida para el OBS
<b>NORMATIVIDAD Y OTROS DOCUMENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO</b>						
Decreto 427 de 2024/ Plan maestro de servicios sociales y del cuidado PSCSS						
<b>ANEXOS</b>						
Documento de soporte de implementación del Observatorio del sistema del cuidado y servicios sociales						

Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

## 4. Ruta de implementación y metodología del Observatorio

Se definen las acciones y gestiones para la implementación del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, con el fin de definir la hoja de ruta que permita la operatividad de este mecanismo, no solo considerando las acciones o gestiones obligatorias para el desarrollo de sus funciones sino considerando las acciones o gestiones prospectivas necesarias para la continuidad y fortalecimiento del desarrollo del Observatorio. A continuación, se presentan las actividades que se deben desarrollar para la implementación de cada procedimiento, incluyendo la explicación general de los alcances de la forma de implementación de cada actividad, con los respectivos recursos humanos, físicos, logísticos y tecnológicos, y la periodicidad proyectada para cada actividad. Adicionalmente, se plantean algunas actividades generales y transversales que deberán ser desarrolladas para garantizar la eficiente implementación de los procedimientos.

### 4.1. Administración de datos

Para la implementación del procedimiento de administración de datos se prevén tres tipos de actividades. Por un lado, las de tipo recurrente una vez se recibe la información solicitada a los sectores, referidas a la evaluación de calidad y el almacenamiento y actualización de la base de datos. De otra parte, se prevé una actividad de única ocurrencia, relacionada con el piloto de solicitud de información en noviembre de 2024 a los sectores para primer reporte extraordinario de información, que consiste en la evaluación y ajuste del proceso. Por último, se contemplan las actividades de capacitación y socialización sobre la gestión de datos que requieran los sectores que intervienen en el proceso.

Tabla 23 Actividades para la implementación del procedimiento ‘Administración de datos’

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
<p>Evaluación de la calidad de la información recibida</p>	<p>La evaluación de la calidad de la información suministrada por los sectores debe hacerse en el marco de los instrumentos, especificaciones y características implementadas por la Dirección de Cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación, dado que son los custodios de la información oficial. La Dirección de Cartografía dispone de estándares documentales que son el Catálogo de representación, la Especificación técnica, el Reporte Calidad y Catálogo de objetos que complementan los elementos geográficos que se irán anexando al interior de la base de datos.</p> <p>Respecto a la información no geográfica que se debe reportar por parte de los sectores e involucrados en el PSCSS, se debe validar que los herramientas suministradas para dichos reportes (Archivos de reporte en Excel, Word, entre otros) sean diligenciadas en su totalidad con los criterios de calidad establecidos por SDP.</p> <p>-En caso de identificar deficiencias en la calidad de la información recibida, es necesario implementar las acciones de mejora para subsanarla.</p>	<p>Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos</p>	<p>Equipo de cómputo tipo Workstation y licenciamiento de herramientas SIG y Ofimática</p> <p>-Office: Excel, Word -Plataformas para visualización de tableros de control</p>	<p>Recurrente cada vez que llegue información sectorial</p>
<p>Estructuración y adopción de a circular externa para el suministro de información con los lineamientos necesarios</p>	<p>De conformidad con el artículo 8 del Decreto 427 de 2024, con relación al Suministro de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, la SDP debe expedir circular externa mediante la cual se definirán los requisitos y condiciones para el suministro de información con los lineamientos necesarios, en concordancia con lo exigido de</p>	<p>Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Profesional de apoyo en</p>	<p>Equipo de cómputo tipo Workstation y licenciamiento de herramientas SIG y Ofimática</p> <p>-Office: Excel, Word</p>	<p>La expedición de la circular externa es una única vez.</p> <p>Precisiones o complementos a la circular de acuerdo con las necesidades.</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
	<p>conformidad con lo previsto en el PSCSS.</p> <p>Para la expedición de la circular externa se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar análisis y evaluación de la información recibida por parte de los sectores para el primer reporte que deben entregar los 10 primeros días hábiles de enero de 2024.</li> <li>- Definir ajustes o complementos a las herramientas de solicitud de información con base en los hallazgos encontrados en la primera entrega de información.</li> <li>- Realizar reuniones o mesas de trabajo con sectores, si procede, para articular acciones de mejora.</li> <li>- Realizar acciones y gestiones de articulación con la Dirección de Información y Estadísticas de la SDP para la definición de los requisitos y condiciones para el suministro de información con los lineamientos necesarios, en concordancia con lo exigido de conformidad con lo previsto en el PSCSS.</li> <li>- Realizar las acciones necesarias para la proyección de la circular, la revisión por parte de las dependencias competentes de la SDP, y la firma por parte del secretario o secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>- Publicación de la circular externa, de conformidad con los requerimientos de la Subsecretaría Jurídica de la SDP.</li> </ul>	<p>cartografía y procesamiento de datos</p>		
<p>Actualización de la base de datos existente sobre equipamientos y servicios sociales y del cuidado</p>	<p>Una vez se realiza el proceso de reporte semestral por parte de las entidades o sectores, se comienza con la revisión puntual de todos los equipamientos, actualizando información espacial y atributiva.</p>	<p>Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en</p>	<p>Equipo de cómputo tipo Workstation y licenciamiento de herramientas SIG y Ofimática</p>	<p>Recurrente cada vez que llegue información sectorial</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
		Sistemas de Información Geográfica Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos		
Evaluación del proceso de solicitud y gestión de la información	<p>Tomando como ejercicio piloto el reporte extraordinario y el primer reporte de información previsto para el mes de enero de 2024, será necesario evaluar aspectos como:</p> <p>a. La pertinencia y completitud de los actores a los cuales se solicitó la información</p> <p>b. La claridad de las instrucciones ofrecidas en la solicitud de la información y las posibles dudas que se generaron</p> <p>c. La pertinencia de los campos y demás características de la base de datos para disponer la información recibida</p> <p>Una vez surtida la evaluación será necesario hacer los ajustes pertinentes a los protocolos establecidos.</p>	Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos	Equipo de cómputo tipo Workstation y licenciamiento de herramientas SIG y Ofimática	Una única vez, con modificaciones puntuales de acuerdo con las necesidades
Capacitaciones y socializaciones recurrentes sobre los datos solicitados a las entidades	Se realiza una programación semestral o anual de capacitaciones generales, tomando como aprendizaje los reportes enviados por los sectores. Otras capacitaciones a solicitud de los sectores.	Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica. Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y	Equipo de cómputo tipo Workstation y licenciamiento de herramientas SIG y Ofimática	Una o dos veces al año. Por demanda.

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
		actividades de participación		

Fuente: SDP (2024)

## 4.2. Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación

Para la implementación del procedimiento de implementación de la metodología de seguimiento y evaluación se prevén, en primer lugar, la ejecución de actividades relacionadas con las herramientas de seguimiento y evaluación que ya se encuentran diseñadas por el Observatorio, tales como los indicadores y los *dashboard* de indicadores y presupuestal. En segundo lugar, se prevén un grupo de actividades que deberán realizarse con relación a los indicadores de gobernanza y de impacto, así como la definición y consolidación del sistema de monitoreo, y la definición de la estrategia de participación. En tercer lugar, además de la metodología de seguimiento y evaluación de las metas definidas en el PSCSS, como complemento, es necesario que el Observatorio diseñe e implemente una metodología de seguimiento de la información sobre los servicios sociales y del cuidado que se deriven de la aplicación de la norma de usos del suelo, de las disposiciones del SCSS, y de los derivados de otros instrumentos de planeación derivados del POT.

Tabla 24 Actividades para la implementación del procedimiento 'Metodología de seguimiento y evaluación'

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
Uso y diligenciamiento de las herramientas de seguimiento y evaluación	Esta actividad se refiere a la presentación de los resultados obtenidos al aplicar cada una de las herramientas de seguimiento y evaluación que tiene el OBS, por tanto, contiene: -Diligenciamiento de las hojas de vida de los indicadores de evaluación en su totalidad -Actualización del Tablero de control de los indicadores de seguimiento y del trazador presupuestal	Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica. Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos	Herramientas SIG Microsoft office	Recurrente, mínimo cada 6 meses

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
<p>Diseño e implementación de la metodología de evaluación y seguimiento de los procesos asociados al modelo de gobernanza institucional del Plan</p>	<p>El diseño de la metodología implica el:</p> <p>a. Establecimiento de las fuentes de información para establecer la línea de base (encuestas específicas a actores claves del Sistema y grupos de control, diagramas de procesos e instancias)</p> <p>b. Establecimiento de la batería de indicadores de proceso a seguir y su forma de seguimiento. (Construcción de la herramienta de medición, HV, tablero de control)</p> <p>c. Establecimiento de los mecanismos y frecuencias de medición y producción de análisis para la toma de decisiones</p> <p>Para la implementación de la metodología se requiere:</p> <p>a. Aplicación de instrumentos para el acopio de información de usuarios y grupos de control y procesamiento de información</p> <p>b. Producción de informes analíticos y recomendaciones</p>	<p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población</p> <p>Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y actividades de participación</p>	<p>Logística para el acopio de información</p> <p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>El diseño de la metodología es por una única vez</p> <p>La implementación de la metodología es recurrente y permanente</p>
<p>Diseño e implementación de la metodología de evaluación de impacto de las actividades del Plan de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Evaluación de la SDP <a href="https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_evaluacion_de_politicas_publicas.pdf">https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_evaluacion_de_politicas_publicas.pdf</a></p>	<p>El diseño de la metodología implica el:</p> <p>a. Establecimiento de las fuentes de información para establecer la línea de base (encuesta multipropósito, encuestas específicas a usuarios del Sistema y grupos de control)</p> <p>b. Establecimiento de la batería de indicadores de impacto a seguir y su forma de seguimiento, así como el asocio con los indicadores de seguimiento existentes (Construcción de la herramienta de medición, HV, tablero de control)</p> <p>c. Establecimiento de los mecanismos y frecuencias de medición y producción de análisis para la toma de decisiones.</p> <p>Para la implementación de la metodología se requiere:</p>	<p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población</p> <p>Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el</p>	<p>Logística para el acopio de información</p> <p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>El diseño de la metodología es por una única vez</p> <p>La implementación de la metodología es recurrente y permanente</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
	<p>a. Procesamiento de información de la encuesta multipropósito más reciente para el establecimiento de la línea base</p> <p>b. Aplicación de instrumentos para el acopio de información de usuarios y grupos de control y procesamiento de información</p> <p>c. Producción de informes analíticos y recomendaciones</p>	<p>apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y actividades de participación.</p> <p>Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos</p>		
<p>Desarrollo de cronograma de trabajo e indicadores para validar avance de proyectos con respecto a la meta planteada (matriz de metas de proyectos)</p>	<p>a. Análisis de los proyectos en curso, proyectos esperados y proyectos para mediano y largo plazo</p> <p>b. Definición de las entidades responsables para cada proyecto</p> <p>c. Recopilación de información de temporalidad de los proyectos y estado de ejecución en cada entidad</p> <p>d. Integración espacial de los proyectos e integración de temporalidades en un mismo cronograma</p> <p>e. Definición de un cronograma integrado que articule acciones entre los proyectos y entidades</p> <p>f. Definición de indicadores nuevos indicadores (en caso de que no existe ya alguno) de seguimiento de cada proyecto</p> <p>g. Definición de indicadores de seguimiento cruzados</p>	<p>Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y planeación urbana.</p> <p>Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos,</p>	<p>Logística para la celebración de las mesas de trabajo especializadas con las diferentes entidades</p> <p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>Recurrente, mínimo semestral. La labor de recopilar la información de proyectos en desarrollo debe ser permanente, aunque se realicen cortes semestrales.</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
		seguimiento de proyectos		
<p>Definición e implementación de la estrategia de participación con grupos poblacionales, el sector privado, las entidades distritales y demás actores interesados</p>	<p>Para la definición de la estrategia se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especificar el objetivo y metodología de las mesas poblacionales y con sectores, precisando el conjunto de instancias para la interlocución</li> <li>- Elaboración de un cronograma de socialización de resultados de seguimiento y evaluación</li> <li>- Definición de mecanismos de seguimiento a las propuestas derivadas de las mesas: logros, desarrollo, avances alcanzados en estos espacios</li> <li>- Articulación con la oficina de participación de la SDP</li> <li>- Diseño de las Capacitaciones y socializaciones recurrentes sobre el funcionamiento del Observatorio con actores externos a las entidades distritales</li> </ul> <p>Para la implementación se requerirá la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y realización de los eventos de socialización de resultados de seguimiento y evaluación</li> <li>- Sistematización de las propuestas derivadas de los encuentros</li> <li>- Seguimiento a los acuerdos derivados de los encuentros</li> <li>- Realización de capacitaciones y socializaciones sobre el funcionamiento del Observatorio con actores externos a las entidades distritales</li> <li>- Preparación de contenidos y diseño de material comunicativo para las capacitaciones y socializaciones</li> </ul>	<p>Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y actividades de participación</p> <p>Apoyo de la oficina de participación</p>	<p>logística para la realización de las mesas, capacitaciones y los espacios de diálogo</p>	<p>El diseño de la estrategia es por una única vez</p> <p>La implementación de recurrente de acuerdo con la programación de los espacios de participación</p>
<p>Definición del sistema de monitoreo de servicios del cuidado y sociales, considerando la información espacial, atenciones y demanda de los</p>	<p>La definición del sistema de monitoreo de servicios del cuidado y sociales corresponde a una de las metas del corto plazo de ejecución dentro del Programa 'Acciones para la gobernanza del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales' del PSCSS, por lo cual se requiere su desarrollo e implementación.</p>	<p>Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y</p>	<p>Herramientas SIG Microsoft office logística para la realización de las mesas y reuniones</p>	<p>El diseño del sistema de monitoreo es por una única vez</p> <p>La implementación de acciones de monitoreo</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
SCSS públicos y privados	<p>Para la definición del sistema de monitoreo se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del alcance del sistema de monitoreo de servicios del cuidado y sociales.</li> <li>- Realización del planteamiento técnico global del sistema de monitoreo de información de los SCSS públicos y privados, con posterioridad a la elaboración del primer reporte del 2024, como resultado del análisis de la información entregada por los sectores en enero de 2024.</li> <li>- Definición de los procedimientos y herramientas del sistema de monitoreo, tanto para información espacial, atenciones y demanda de los SCSS públicos y privados que permitan la priorización, ajuste o reconfiguración de servicios del cuidado y sociales de acuerdo con la dinámica de implementación del Modelo de Ocupación Territorial definido en el POT.</li> <li>- Definición de los tipos de alertas de conformidad con los criterios y condiciones del PSCSS.</li> <li>- Definición de los criterios para las recomendaciones de conformidad con los criterios y condiciones del PSCSS.</li> <li>- Definición de los criterios para las recomendaciones derivadas del monitoreo, con énfasis en las acciones de mejora requeridas.</li> <li>- Definición de las acciones de gestión y relacionamiento con sectores y actores privados necesarias para la implementación del monitoreo y de las acciones de mejora.</li> <li>- Definición de contenidos de los reportes o informes de monitoreo y su elaboración periódica.</li> </ul>	<p>planeación urbana Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos</p> <p>Profesional en ingeniería de procesos.</p> <p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población</p>		es cada 6 meses
Desarrollo e implementación de una metodología para el seguimiento y evaluación a la información de los elementos normativos y	En complemento a la metodología de seguimiento y evaluación de las metas definidas en el PSCSS, se requiere la definición de una metodología flexible de análisis y seguimiento a la información de los servicios sociales y del cuidado derivada de:	Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y	Logística para la celebración de las mesas de trabajo especializadas con las diferentes dependencias de la SDP	El diseño de la metodología es por una única vez  La implementación de la metodología

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
<p>demás instrumentos definidos en el POT</p>	<p>1) Los instrumentos que concretan el modelo de ocupación territorial en el largo plazo: las actuaciones estratégicas, la Unidades de Planeamiento Local y los demás planes maestros (Plan de Movilidad Sostenible y Segura –PMSS y Plan del Hábitat y Servicios Públicos - PHSP).</p> <p>2) Los instrumentos que precisan las decisiones del ordenamiento en territorios concretos: Planes Especiales de Manejo y Protección, Plan para los Patrimonios Vitales, Unidad de Planificación Rural, Planes Parciales, Legalización Urbanística, Formalización Urbanística, Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI-HÁBITAT).</p> <p>3) Aplicación de la norma de usos del suelo y áreas de actividad.</p> <p>La metodología debe contemplar los procedimientos y herramientas necesarias específicas, en función de la información de los instrumentos y norma, para dar cuenta de la forma en que los servicios sociales y del cuidado derivados de los instrumentos aportan a la concreción del modelo de ocupación territorial y cómo las decisiones de ordenamiento se articulan en territorios concretos para cumplir con lo definido en el POT.</p> <p>Los resultados de la implementación de la metodología deberán consolidarse en reportes que, además de los resultados del seguimiento y evaluación, consoliden las recomendaciones y acciones de mejora específicas para la toma de decisiones sobre el desarrollo de las metas del PSCSS y aporte al seguimiento de las metas del POT.</p>	<p>planeación urbana Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos</p>	<p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>es recurrente y permanente</p>
<p>Definición del seguimiento de los conceptos de viabilidad de</p>	<p>Teniendo como base las resoluciones de adopción del procedimiento para la viabilidad de equipamientos tipo 3 emitidas</p>	<p>Profesional en arquitectura, gestión urbana,</p>	<p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>El diseño de la metodología es por una única vez</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
equipamientos tipo 3 (artículo 173 del POT)	<p>por los sectores, se requiere la definición de una metodología para el seguimiento de los equipamientos tipo 3, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PSCSS.</p> <p>Para la definición de la metodología se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del alcance del seguimiento de los conceptos de viabilidad de equipamientos tipo 3.</li> <li>- Definición de los criterios y condiciones para el seguimiento que se consideren más oportunos en el marco del PSCSS.</li> <li>- Definición de mecanismos de articulación con sectores y de solicitud de información de conceptos emitidos</li> <li>- Análisis y sistematización de los conceptos.</li> <li>- Definición de metodología y herramientas de seguimiento.</li> <li>- Definición de contenidos de los reportes o informes de monitoreo y su elaboración periódica.</li> <li>- Definición de recomendaciones para toma de decisiones sobre la implementación del PSCSS.</li> </ul>	<p>urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y planeación urbana</p> <p>Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos</p>		<p>La implementación del seguimiento es cada 6 meses</p>
Definición del seguimiento a la implementación de Estándares de calidad espacial (artículo 174 del POT)	<p>Teniendo como base las resoluciones de adopción de los Estándares de Calidad Espacial emitidas por los sectores, se requiere la definición de una metodología para el seguimiento de la implementación de los estándares, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PSCSS.</p> <p>Para la definición de la metodología se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del alcance del seguimiento de los Estándares de Calidad Espacial.</li> <li>- Definición de los criterios y condiciones para el seguimiento que se consideren más oportunos en el marco del PSCSS.</li> <li>- Definición del mecanismo y periodicidad de solicitud de la información a las Curadurías Urbanas.</li> <li>- Definición del alcance del análisis de las licencias de acuerdo con los principios y</li> </ul>	<p>Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y planeación urbana</p> <p>Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Profesional de apoyo en cartografía y</p>	<p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>El diseño de la metodología es por una única vez</p> <p>La implementación del seguimiento es cada 6 meses</p> <p>El acompañamiento a sectores cada vez que se requiera</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
	<p>estrategias del PSCSS y con las condiciones espaciales, funcionales y normativas de los estándares de calidad espacial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento a los sectores en la adopción y socialización de las cartillas.</li> <li>- Análisis y sistematización de la información.</li> <li>- Definición de metodología y herramientas de seguimiento.</li> <li>- Definición de contenidos de los reportes o informes de seguimiento y su elaboración periódica.</li> <li>- Definición de recomendaciones para toma de decisiones sobre la implementación del PSCSS.</li> </ul>	<p>procesamiento de datos</p>		
<p>Definición del monitoreo a la aplicación de las Acciones de mitigación de impactos urbanísticos en proyectos de equipamientos públicos (MU) (artículo 248 del POT)</p>	<p>Para la definición de la metodología de monitoreo se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del alcance del monitoreo a la aplicación de las Acciones de mitigación de impactos urbanísticos.</li> <li>- Identificación y verificación de las acciones de mitigación que pueden ser objeto de monitoreo, de conformidad con lo consignado en las licencias de urbanismo.</li> <li>- Identificación de las licencias urbanísticas o instrumentos mediante los cuales se puede realizar el seguimiento a las demás acciones de mitigación.</li> <li>- Definición del mecanismo y periodicidad de solicitud de la información a las Curadurías Urbanas.</li> <li>- Análisis y sistematización de la información recibida de las Curadurías Urbanas.</li> <li>- Definición de la metodología de análisis y herramientas de seguimiento.</li> <li>- Definición de contenidos de los reportes o informes de seguimiento y su elaboración periódica.</li> <li>- Definición de recomendaciones para toma de decisiones sobre la implementación del PSCSS.</li> </ul>	<p>Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y planeación urbana Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p> <p>Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos</p>	<p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>El diseño de la metodología es por una única vez</p> <p>La implementación del monitoreo es cada 12 meses</p>

Fuente: SDP (2024)

### 4.3. Análisis de datos y producción de información

Para la implementación del procedimiento de análisis de datos y producción de información se requiere de dos tipos de actividades. Las primeras se refieren a la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación que analicen la información acopiada en el proceso anterior, así como el diseño y posterior generación de planes de mejora en caso de que los análisis muestren su necesidad. El segundo tipo de actividades se refiere al diseño y puesta en funcionamiento de la línea encargada de la producción de conocimiento con respecto a la dimensión territorial del cuidado y sus mecanismos de provisión, que incorpora los aprendizajes del seguimiento y evaluación del plan, pero amplía sus horizontes hacia la profundización de sus hallazgos, para el intercambio de conocimiento.

Tabla 25 Actividades para la implementación del procedimiento ‘Análisis de datos y producción de información’

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
Elaboración de informes y reportes periódicos de seguimiento y evaluación	De acuerdo con el cronograma se deben elaborar informes y reportes periódicos que contengan como mínimo: -Actividades desarrolladas durante el periodo a reportar -Cuadro de metas y su avance (gráficos, cifras) -Herramientas de medición y evaluación implementadas para medir el % de avance en las metas -Conclusiones	Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población  Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y actividades de participación.  Profesional en ciencias de la tierra,	Herramientas SIG Data-studio Microsoft office	Recurrente, mínimo cada 6 meses

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
		arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica		
Definición del alcance y contenidos mínimos del plan de acción de mejora en caso de que el avance no se ajuste a la proyección estimada	<p>Diseño del esquema de los planes de mejora que deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación de las metas no alcanzadas y el nivel de atraso</li> <li>-Actores involucrados en los procesos</li> <li>-Definición de las causas e inconvenientes identificados en la ejecución</li> <li>-Propuesta de cambio de actores, procesos, herramientas de implementación y medición</li> <li>-Cronograma de seguimiento al plan de mejora</li> <li>-En caso de que aplique, ajuste de metas</li> <li>- Generación de planes de mejora una vez realizados los ejercicios de seguimiento</li> </ul>	Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y actividades de participación Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos	Microsoft office Preparación de reuniones con actores involucrados	<p>El diseño del esquema de los planes es una única vez</p> <p>La generación de los planes de mejora es recurrente, mínimo cada 6 meses</p>
Definición del alcance y puesta en funcionamiento	- Definición de objetos y preguntas de estudio para la producción de información	Profesional en ciencias sociales,	Herramientas SIG	El diseño de la línea será por una única vez.

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
de la línea encargada de la producción de conocimiento con respecto a la dimensión territorial del cuidado y sus mecanismos de provisión	específica de acuerdo a las innovaciones planteadas por el Plan - Identificación de actores para el intercambio de información como la academia, ONGs, otros observatorios distritales, entre otros que puedan hacer uso y análisis de la información del Observatorio - Definición de protocolos y mecanismos de relacionamiento y establecimiento de sinergias con los actores identificados, en aras del análisis de información - Definición del tipo de productos y los formatos para la presentación de resultados de la producción de información - Definición de los mecanismos para el intercambio de información y conocimiento - Identificación de la necesidad de expertos específicos a contratar según necesidad de producción de información requerida por el OBS - Puesta en marcha de la línea de producción de conocimiento	arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población.  Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y planeación urbana	Data-studio Microsoft office	La implementación de la línea es permanente

#### 4.4. Gerencia del banco de iniciativas

Para la implementación del procedimiento de gerencia el Banco de Iniciativas de Infraestructura Social, es necesaria la definición del alcance de este mecanismo, con base en la articulación que se ha adelantado con la Dirección de Inversiones Estratégicas. Lo anterior, incluye la definición de la operatividad del Banco, la consolidación de la información de los proyectos, las actividades necesarias para evaluar periódicamente su nivel de implementación

*Tabla 26 Actividades para la implementación del procedimiento 'Gerencia del banco de iniciativas'*

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
<p>Definición y puesta en marcha del mecanismo de funcionamiento del banco de iniciativas</p>	<p>Definir el alcance estratégico del Banco de Iniciativas de Infraestructura Social. Definir el marco operativo del Banco con relación a: procesos, tiempos de ejecución, recursos tecnológicos, humanos, herramientas de operativización, entre otros. Definir la articulación del Banco de Iniciativas de Infraestructura Social con otros bancos de proyectos distritales. Definir el mecanismo para consolidar la información de proyectos de interés de la administración que puedan ser de interés de desarrolladores privados o actores que eventualmente quieran hacer parte de su implementación. Definir los mecanismos que faciliten el acceso a la información de los proyectos por parte de los actores interesados. Identificar proyectos que puedan ser sujetos de cofinanciación para procesos de estructuración (empleo de recursos de fondos derivados de compensaciones a instrumentos del POT). Definir los mecanismos para estimular la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructuras sociales y fortalecer la inversión. Hacer seguimiento a la utilización de herramientas de gestión y financiación distintas a la obra pública (incluyendo los resultados en el sistema de seguimiento del PSCSS). Definir alcance del seguimiento al Banco que realizará el Observatorio, en especial con respecto al control de los proyectos. Definir los mecanismos de evaluación del nivel de implementación del Banco, emitiendo recomendaciones para garantizar su implementación.</p>	<p>Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos</p> <p>Profesional Urbanista</p>	<p>Logística para la celebración de las mesas y reuniones Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>Definición de parte estratégica del Banco una única vez</p> <p>Implementación del seguimiento cada 6 meses</p>

Fuente: SDP (2024)

#### 4.5. Prestar apoyo técnico

Para la implementación del procedimiento de prestar apoyo técnico se prevé el desarrollo de actividades encaminadas a tres frentes de trabajo: en primer lugar, considerando que el Observatorio tiene como función apoyar a la Dirección de Planeamiento Local, es necesario la definición de la metodología que permita la implementación de dicho apoyo en el marco de los principios del PCSS; en segundo lugar, en su rol de generador e intercambiador de conocimiento, el Observatorio debe sistematizar los conceptos técnicos, pronunciamientos o similares que permitan tener una batería de preguntas y respuestas sobre la temática del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, que sea de fácil consulta por lo actores interesados; en tercer lugar, es preciso delimitar y formalizar los mecanismos y campos temáticos sobre los cuales el Observatorio prestará su apoyo técnico en el marco de las solicitudes de actores internos y externos de la SDP.

Tabla 27 Actividades para la implementación del procedimiento 'Prestar apoyo técnico'

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
Establecer el mecanismo de definición de las necesidades de servicio (tipo y cantidad) en proyectos de la estructura funcional y del cuidado o en la aplicación del POT, de acuerdo con la oferta, la demanda y los principios de accesibilidad, inclusión, disponibilidad, proximidad y diversidad	Definir la metodología para establecer la distribución del servicio en articulación con los proyectos de UPL y otro tipo de instrumentos que implementen el POT Definir el alcance del apoyo a la Dirección de Planeamiento Local en la definición de las redes de cuidado a implementar en cada una de las Unidades de Planeamiento Local Definir una metodología de seguimiento que permita revisar y actualizar las necesidades de servicio de acuerdo con el desarrollo de proyectos y las transformaciones poblacionales identificadas.	Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica. Líder del proceso: Profesional en arquitectura, urbanismo, gestión urbana o carreras afines con estudios de posgrado relacionados y experiencia urbanismo, planificación urbana y norma urbana. Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en	Logística para la celebración de las mesas de trabajo especializadas con las diferentes entidades Herramientas SIG Microsoft office	Una vez definidas las metodologías los reportes de proyectos desarrollados se deben hacer de forma recurrente, mínimo semestral.

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
		<p>manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos</p> <p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población</p>		
<p>Almacenar y sistematizar el banco de preguntas sobre el Sistema del Cuidado</p>	<p>-En la plataforma del OBS incluir un banco de preguntas y respuestas que sirva como fuente de consulta a entidades y ciudadanía en temas del SCSS competencia del OBS</p> <p>-Este banco se deberá actualizar cada vez que el OBS emita un concepto derivado de la prestación de apoyo técnico, con el fin de que si a futuro se vuelve a presentar la misma consulta, se remita a la parte interesada a la plataforma donde se encuentra dicha información.</p> <p>-Hacer del banco de preguntas otro canal de contacto con los actores interesados en el SCSS</p>	<p>Apoyo del equipo de comunicaciones y del área de sistemas</p>	<p>Plataforma del OBS del SCSS Microsoft office</p>	<p>Cada vez que se de respuesta a una nueva solicitud de apoyo técnico por parte del OBS</p>
<p>Establecimiento de los mecanismos y campos específicos para la solicitud de apoyo técnico desde dentro y fuera de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP</p>	<p>Los mecanismos deben tener en cuenta las áreas y/o contextos en los cuales el observatorio está en la capacidad de dar apoyo técnico, establecidos en el procedimiento de "Prestar apoyo técnico". Como punto de partida, se entiende que se tendrán solicitudes de apoyo técnico de actores internos y externos de la SDP.</p> <p>Para las solicitudes internas de apoyo técnico se requerirá:</p> <p>- Identificar las dependencias de la SDP con las cuales se tendrá el mayor flujo de solicitudes de apoyo.</p>	<p>Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y planeación urbana.</p> <p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias</p>	<p>Herramientas SIG Microsoft office</p>	<p>El diseño de los mecanismos es una única vez</p> <p>La respuesta a las solicitudes de apoyo técnico se dará cada vez que se requiera por parte de actores internos y externos</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer mecanismos y procedimientos de solicitud de apoyo técnico por parte de actores internos de la SDP.</li> <li>- Definir los canales de comunicación para las solicitudes.</li> <li>- Definir los profesionales responsables de la canalización de las solicitudes.</li> <li>- Definir la estructura y alcance de los contenidos las respuestas técnicas según las áreas y/o dimensiones definidas para el apoyo.</li> </ul> <p>Para las solicitudes externas de apoyo técnico se requerirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los actores externos a la SDP con los cuales existe la posibilidad de tener el mayor flujo de solicitudes de apoyo.</li> <li>- Establecer mecanismos y procedimientos de solicitud de apoyo técnico por parte de actores externos de la SDP.</li> <li>- Definir los canales de comunicación para las solicitudes.</li> <li>- Definir los profesionales responsables de la canalización de las solicitudes.</li> <li>- Definir la estructura y alcance de los contenidos las respuestas técnicas según las áreas y/o dimensiones definidas para el apoyo.</li> </ul>	<p>o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica.</p>		

Fuente: SDP (2024)

#### 4.6. Actividades generales

Además de las actividades referidas a cada uno de los procedimientos se requiere de un conjunto de actividades transversales que permiten el funcionamiento de cada uno de ellos. La primera se refiere a la elaboración y puesta en marcha de un plan de comunicaciones que establezca los mecanismos de divulgación de la información producida por el Observatorio en todos sus procedimientos. La segunda actividad se refiere al relacionamiento institucional con las dependencias del Distrito encargadas de temas afines (seguimiento y evaluación y gestión de información) y que ameriten la articulación de acciones y enfoques o mecanismos para compartir la información acopiada y producida.

Tabla 28 Actividades generales para la implementación del OBS SCSS

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
<p>Desarrollo e implementación de un plan de comunicaciones del observatorio, que especifique los mecanismos de producción, divulgación y consulta de la información acopiada y publicación de resultados informes</p>	<p>Diseño de un plan que contenga como mínimo:</p> <p>a. Los criterios para la consulta pública de la información de la base de datos actualizada</p> <p>b. Los criterios para la consulta pública de la información de los indicadores calculados</p> <p>c. Los criterios para la divulgación de los informes de seguimiento y evaluación producidos por el Observatorio.</p> <p>d. Los criterios para la generación y divulgación de otros documentos como cartillas de divulgación</p> <p>e. La definición de los contenidos de un espacio virtual del Observatorio</p> <p>La implementación del plan implicará:</p> <p>a. Planeación y producción de cartillas divulgativas con base en los contenidos ya avanzados en el Plan</p> <p>b. Puesta en marcha de la página web del Observatorio y sus respectivos repositorios</p> <p>c. Elaboración de informes de seguimiento y evaluación en formato apto para la divulgación</p>	<p>Líder del proceso: Profesional en arquitectura, urbanismo, gestión urbana o carreras afines con estudios de posgrado relacionados y experiencia urbanismo, planificación urbana y norma urbana</p> <p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población</p> <p>Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos</p> <p>Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y actividades de participación</p> <p>Apoyo del equipo de comunicaciones y del área de sistemas</p>	<p>Espacio web para el observatorio</p>	<p>El desarrollo del manual es de una única vez La implementación es permanente</p>

Descripción de la actividad	¿Cómo se implementa la actividad?	Recursos humanos	Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos	Periodicidad
<p>Articulación con dependencias distritales encargadas de labores de seguimiento y evaluación y de la gestión de la información</p>	<p>a. Definición de alcance de articulación del OBS con la Red de Observatorios Distritales                      b. Definición de los mecanismos de articulación del OBS con las instancias de seguimiento del POT                      c. Generación de espacio de interlocución y articulación con la estrategia de seguimiento del SIDICU desde la Secretaría de la Mujer</p>	<p>Líder del proceso:                      Profesional en arquitectura, urbanismo, gestión urbana o carreras afines con estudios de posgrado relacionados y experiencia urbanismo, planificación urbana y norma urbana</p> <p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población.</p> <p>Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos</p>	<p>Microsoft office</p>	<p>Permanente según acuerdos realizados</p>

Fuente: SDP (2024)

## 5. Recursos para la implementación del Observatorio

Con el fin de garantizar la operatividad y funcionamiento del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, es necesario definir los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para su implementación, considerando tanto las disposiciones del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales como las normas, procesos, procedimientos y estructura orgánica de la Secretaría Distrital de Planeación.

## 5.1. Recursos Humanos

Para garantizar el cumplimiento del alcance, funciones y objetivos del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS, es necesaria la definición en el marco de los recursos humanos en cuanto a: i) Los responsables, ii) articulación intrainstitucional, iii) equipo técnico y profesional, iv) Recursos físicos y logísticos, y v) Recursos tecnológicos.

### 5.1.1. Responsables

La coordinación, gestión y manejo del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS estará a cargo de la Subdirección de Planes Maestros de la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.

Lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 21 del Decreto 432 de 2022 *"Por medio del cual se modifica La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones"*, donde se establece que una de las funciones de la Subdirección de Planes Maestros es realizar el seguimiento a la formulación e implementación de los planes maestros, dentro de los cuales está el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

### 5.1.2. Equipo técnico y profesional

Para la óptima operatividad y funcionamiento del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios se debe conformar un equipo de trabajo interdisciplinario, técnico y profesional, capaz de adelantar los procedimientos inherentes a la gestión de información y conocimiento, tales como la sistematización de datos, el análisis espacial, el análisis cuantitativo y cualitativo de datos, la gestión documental, la generación de conocimiento técnico e investigativo, la divulgación de la información y la articulación inter e intrainstitucional.

En este contexto, con base en lo descrito en el plan de implementación, a continuación se propone el personal mínimo requerido para la puesta en marcha del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios, el cual deberá tener vinculación contractual a la Subdirección de Planes Maestros de la Secretaría Distrital de Planeación, definiendo el rol que cumpliría en la estructura orgánica del Observatorio, el perfil profesional requerido, las funciones generales que debe desempeñar, y, el procedimiento del Observatorio al cual aportaría mediante el desarrollo de sus obligaciones contractuales.

Tabla 29 Recursos humanos del Observatorio SCSS

Perfil profesional	Procedimiento del OBS SCSS al que apoya	Funciones generales a desarrollar
<p>Profesional en ciencias de la tierra, arquitectura, ingeniería o carreras afines con conocimiento específico en Sistemas de Información Geográfica</p>	<p>Administración de datos            Metodología de seguimiento y evaluación            Análisis de datos y producción de información            Apoyo técnico</p>	<p>Apoyo en el proceso de solicitud de información y capacitación a las entidades</p> <p>Apoyo en la evaluación de la calidad de la información geográfica remitida por los sectores y las respectivas acciones de mejora</p> <p>Apoyo en la estructuración y adopción de la circular externa para el suministro de información con los lineamientos necesarios</p> <p>Apoyo en la actualización y gestión de la base de datos sobre equipamientos y servicios sociales y del cuidado</p> <p>Apoyo en el desarrollo del cronograma de trabajo e indicadores para validar avance de proyectos con respecto a la meta planteada.</p> <p>Apoyo en el uso y diligenciamiento de las herramientas de seguimiento y evaluación</p> <p>Apoyo en el desarrollo e implementación de una metodología para el seguimiento y evaluación a la información de los elementos normativos y demás instrumentos definidos en el POT</p> <p>Apoyo en el seguimiento de los conceptos de viabilidad de equipamientos tipo 3</p> <p>Apoyo en el seguimiento a la implementación de Estándares de calidad espacial</p> <p>Apoyo en el seguimiento a la implementación de las Acciones de mitigación de impactos urbanísticos</p> <p>Apoyo en la elaboración de informes y reportes periódicos de seguimiento y evaluación</p> <p>Apoyo en la puesta en funcionamiento de la línea encargada de la producción de conocimiento con respecto a la dimensión territorial del cuidado y sus mecanismos de provisión</p> <p>Apoyo en definición de las necesidades de servicio (tipo y cantidad) en proyectos de la estructura funcional y del cuidado o en la aplicación del POT</p>

Perfil profesional	Procedimiento del OBS SCSS al que apoya	Funciones generales a desarrollar
<p>Profesional en ingeniería, arquitectura o carreras afines, con conocimiento en manejo de indicadores y bases de datos, seguimiento de proyectos</p>	<p>Administración de datos Metodología de seguimiento y evaluación Apoyo técnico Articulación con <b>dependencias</b> distritales</p>	<p>Apoyo en el proceso de solicitud de información y capacitación a las entidades</p> <p>Apoyo del proceso de evaluación de la calidad de la información geográfica remitida por los sectores y las respectivas acciones de mejora</p> <p>Apoyo en el desarrollo del cronograma de trabajo e indicadores para validar avance de proyectos con respecto a la meta planteada.</p> <p>Apoyo en el uso y diligenciamiento de las herramientas de seguimiento y evaluación</p> <p>Apoyo en el desarrollo de los contenidos mínimos del plan de acción de mejora en caso de que el avance no se ajuste a la proyección estimada</p> <p>Apoyo en el diseño e implementación de la metodología de evaluación de impacto del Plan</p> <p>Definición y puesta en funcionamiento del banco de iniciativas</p>
<p>Profesional de apoyo en cartografía y procesamiento de datos</p>	<p>Administración de datos Comunicaciones</p>	<p>Apoyo en el proceso de solicitud de información y capacitación a las entidades</p> <p>Apoyo del proceso de evaluación de la calidad de la información geográfica remitida por los sectores y las respectivas acciones de mejora</p> <p>Apoyo en la estructuración y adopción de la circular externa para el suministro de información con los lineamientos necesarios</p> <p>Apoyo en la actualización y gestión de la base de datos sobre equipamientos y servicios sociales y del cuidado</p> <p>Apoyo en el desarrollo e implementación de una metodología para el seguimiento y evaluación a la información de los elementos normativos y demás instrumentos definidos en el POT</p> <p>Apoyo en el desarrollo e implementación de un plan de comunicaciones del observatorio</p>

<b>Perfil profesional</b>	<b>Procedimiento del OBS SCSS al que apoya</b>	<b>Funciones generales a desarrollar</b>
<p>Profesional en ciencias sociales, arquitectura, ingeniería o carreras afines con experiencias o conocimiento en investigación, análisis de información urbana, social y de población</p>	<p>Metodología de seguimiento y evaluación Análisis de datos y producción de información Apoyo técnico Articulación con dependencias distritales</p>	<p>Apoyo en el diseño e implementación de la metodología de evaluación de impacto del Plan</p> <p>Apoyo en el diseño e implementación de la metodología de evaluación y seguimiento de los procesos asociados al modelo de gobernanza institucional del Plan</p> <p>Apoyo en la elaboración de informes y reportes periódicos de seguimiento y evaluación</p> <p>Apoyo en el desarrollo de los contenidos mínimos del plan de acción de mejora en caso de que el avance no se ajuste a la proyección estimada</p> <p>Apoyo en la puesta en funcionamiento de la línea encargada de la producción de conocimiento con respecto a la dimensión territorial del cuidado y sus mecanismos de provisión</p> <p>Apoyo en definición de las necesidades de servicio (tipo y cantidad) en proyectos de la estructura funcional y del cuidado o en la aplicación del POT</p> <p>Apoyo en el establecimiento de los mecanismos y campos específicos para la solicitud de apoyo técnico</p> <p>Apoyo en el desarrollo e implementación de un plan de comunicaciones del observatorio</p>
<p>Profesional en gestión urbana, arquitectura, ingeniería o carreras afines, para el apoyo a las labores de solicitud de consolidación y seguimiento a la recolección de información, y actividades de participación</p>	<p>Metodología de seguimiento y evaluación Análisis de datos y producción de información</p>	<p>Apoyo en el proceso de solicitud de información y capacitación a las entidades</p> <p>Apoyo en el diseño e implementación de la metodología de evaluación de impacto del Plan</p> <p>Apoyo en el diseño e implementación de la metodología de evaluación y seguimiento de los procesos asociados al modelo de gobernanza institucional del Plan</p> <p>Apoyo en la definición e implementación de la estrategia de participación con grupos poblacionales, el sector privado, las entidades distritales y demás actores interesados</p> <p>Apoyo en la elaboración de informes y reportes periódicos de seguimiento y evaluación</p>

Perfil profesional	Procedimiento del OBS SCSS al que apoya	Funciones generales a desarrollar
		<p>Apoyo en el desarrollo de los contenidos mínimos del plan de acción de mejora en caso de que el avance no se ajuste a la proyección estimada</p> <p>Apoyo en el desarrollo e implementación de un plan de comunicaciones del observatorio</p>
<p>Profesional en arquitectura, gestión urbana, urbanismo o carreras afines con estudios o experiencia en urbanismo y planeación urbana</p>	<p>Metodología de seguimiento y evaluación Análisis de datos y producción de información Apoyo técnico</p>	<p>Apoyo en el desarrollo del cronograma de trabajo e indicadores para validar avance de proyectos con respecto a la meta planteada.</p> <p>Apoyo en el desarrollo e implementación de una metodología para el seguimiento y evaluación a la información de los elementos normativos y demás instrumentos definidos en el POT</p> <p>Apoyo en el seguimiento de los conceptos de viabilidad de equipamientos tipo 3</p> <p>Apoyo en el seguimiento a la implementación de Estándares de calidad espacial (artículo 174 del POT)</p> <p>Apoyo en la puesta en funcionamiento de la línea encargada de la producción de conocimiento con respecto a la dimensión territorial del cuidado y sus mecanismos de provisión</p> <p>Apoyo en la definición y puesta en funcionamiento del banco de iniciativas</p> <p>Apoyo en definición de las necesidades de servicio (tipo y cantidad) en proyectos de la estructura funcional y del cuidado o en la aplicación del POT</p> <p>Apoyo en el establecimiento de los mecanismos y campos específicos para la solicitud de apoyo técnico</p>
<p>Líder del proceso: Profesional en arquitectura, urbanismo, gestión urbana o carreras afines con estudios de posgrado relacionados y experiencia urbanismo, planificación urbana y norma urbana</p>	<p>Administración de datos Metodología de seguimiento y evaluación Análisis de datos y producción de información Apoyo técnico Articulación con dependencias distritales</p>	<p>Coordinación general del equipo</p> <p>Emitir lineamientos y directrices para la implementación del proceso macro y de los procedimientos de Observatorio</p> <p>Apoyo en la definición y puesta en funcionamiento del banco de iniciativas</p> <p>Apoyo en el desarrollo e implementación de un plan de comunicaciones del observatorio</p>

Perfil profesional	Procedimiento del OBS SCSS al que apoya	Funciones generales a desarrollar
		Apoyo en la articulación con dependencias distritales encargadas de labores de seguimiento y evaluación y de la gestión de información

Fuente: SDP (2024)

El anterior equipo se podrá complementar por expertos temáticos y/o personal de planta de las diferentes dependencias de la Secretaría en el marco de la articulación intrainstitucional, dependiendo del desarrollo de los procedimientos establecidos y con el fin de recibir aportes técnicos que complementen y apoyen la generación de conocimiento del Observatorio. Lo anterior se especifica a continuación.

Con base en lo anterior, se propone el siguiente organigrama de funcionamiento para el equipo de trabajo propuesto.

Figura 10 Organigrama propuesto para el OBS SCSS



Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024

## 5.2. Recursos Físicos, logísticos y tecnológicos

Tabla 30 Recursos físicos y logísticos del Observatorio SCSS

Tipo	Recurso	Procedimiento del OBS SCSS para el cual se utiliza
Físicos	Equipo de cómputo tipo Workstation	Procedimiento Administración de datos

Tipo	Recurso	Procedimiento del OBS SCSS para el cual se utiliza
Logísticos	Logística para el acopio de información Preparación de reuniones con actores involucrados Logística para la celebración de las mesas de trabajo y reuniones especializadas con las diferentes entidades logística para la realización de las mesas, capacitaciones y los espacios de diálogo Logística para la celebración de las mesas de trabajo especializadas con las diferentes dependencias de la SDP	Procedimiento Administración de datos Procedimiento Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación Análisis de datos y producción de información Gerencia del banco de iniciativas Actividades generales
Tecnológicos	Licenciamiento de herramientas SIG y Ofimática Herramientas SIG Microsoft Office: Excel, Word Data-studio Plataformas para visualización de tableros de control Espacio web para el observatorio	Procedimiento Administración de datos Procedimiento Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación Análisis de datos y producción de información Gerencia del banco de iniciativas Actividades generales

*Fuente: Elaboración propia OBS SCSS SDP – 2024*

Adicionalmente, deberá contar con puestos de trabajo con equipos de cómputo para los integrantes del equipo de trabajo para garantizar el desarrollo de actividades según programación, con un área de archivo para consolidar envíos de información y respaldos, y/o disponibilidad de uso de sala de reuniones o juntas para adelantar reuniones del equipo.

En términos tecnológicos, el Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios debe contar con una plataforma o repositorio o sistema de información que agrupará de forma ordenada, georreferenciada y sistematizada los datos geográficos de oferta y demanda del Sistema del cuidado y servicios sociales, que permita su constante actualización, que permita consolidar los reportes recurrentes de entidades, la producción de datos propia y servir de respaldo de información, y que se soporte en un adecuado y proporcional soporte físico de hardware. Adicionalmente, debe permitir que información publicada pueda ser consultada por la ciudadanía y demás actores bajo los principios de transparencia, accesibilidad y oportunidad.

## 6. Articulación intrainstitucional

Para garantizar la adecuada operatividad del Observatorio del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales – OBSCSS en el desarrollo de sus funciones y en la implementación de sus procedimientos, deberá relacionarse con otras dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación, generando estrategias coordinadas de trabajo para aunar esfuerzos y sinergias institucionales para alcanzar los objetivos propuestos en el marco del seguimiento y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.

A continuación, se listan las dependencias de la Secretaría con las cuales la Subdirección de Planes Maestros debe genera articulaciones para la implementación del OBSCSS:

- Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales
- Subdirección de Economía Urbana
- Dirección de Planeamiento Local
- Subdirecciones de Planeamiento Local
- Subsecretaría de seguimiento a la inversión
- Dirección de Cartografía
- Dirección de Información y Estadística
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina Asesora de Participación
- Dirección de Equidad y Políticas públicas
- Dirección de programación y seguimiento a la Inversión – DPSI

### 3.1 El OBSCSS en la estructura del plan de acción de la Secretaría Distrital de Planeación

la alineación del Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales con el mapa de procesos institucional,

#### 6.1.1. Ubicación en el Organigrama de la Entidad

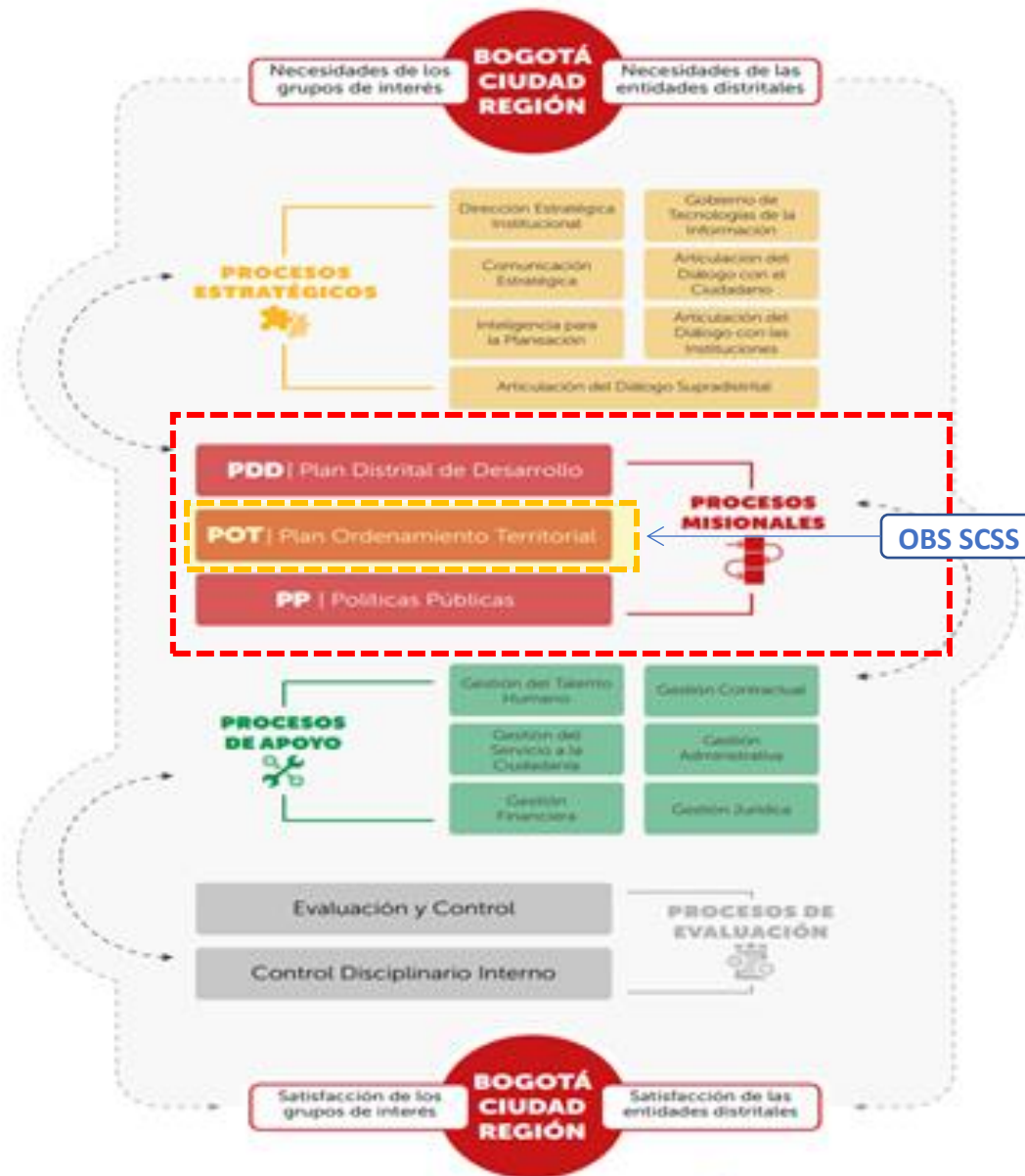
El Observatorio del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales está a cargo de la Subdirección de Planes Maestros, dependencia contenida dentro de la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales. Esta Dirección es una de las cuatro direcciones técnicas que forman parte de la Subsecretaría de Planeación Territorial, siendo parte de una unidad misional de la Secretaría Distrital de Planeación.

#### 6.1.2. Ubicación en el Mapa de Procesos de la entidad

En coherencia con el mapa de procesos actual de la Secretaría Distrital de Planeación, adoptado mediante Acta del Comité institucional de Gestión y Desempeño N°02 del 14 de marzo de 2024, según el memorando 3-2024-31665 de la Dirección de Planeación Institucional, el OBS-SCSS está en la cadena de valor de los procesos misionales de la

entidad, específicamente asociado al Plan de Ordenamiento Territorial, como se muestra en la siguiente imagen.

Figura 11 El OBS SCSS en el Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Planeación



Fuente: Elaboración propia a partir de imagen del memorando 3-2024-31665

El objetivo de este proceso consiste en: Generar un modelo de ordenamiento territorial acorde con las necesidades distritales mediante la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y las Acciones Urbanísticas, Actuaciones Administrativas y Formulación de Proyectos Distritales que lo implementan, con el fin de facilitar el desarrollo urbano y rural en términos de equilibrio y equidad territorial para el beneficio social. Teniendo en cuenta

que el proceso se centra en el Modelo de Ordenamiento Territorial en lo que comprende las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación para lograr el desarrollo urbano y rural de la ciudad, en este entendido, se encuentra alineado con el Objetivo propuesto por el OBS-SCSS, dado que busca enfocarse en los componentes de seguimiento y evaluación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales- PSCSS, instrumento que se encuentra contemplado dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, y aporta al desarrollo del Modelo de Ordenamiento Territorial.

Revisando el contenido de la caracterización del proceso POT, se evidencia que el OBS-SCSS está asociado, principalmente, en la etapa del "Hacer" del proceso que está vinculado a la implementación del Modelo de Ordenamiento Territorial cuya acción principal hace referencia a "Reglamentar, viabilizar y gestionar el POT propuesto en la etapa de formulación para su ejecución y puesta en marcha en el mediano y largo plazo", aclarando que, dentro de la operación del Observatorio se encuentra presente actividades asociadas al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Para el correcto funcionamiento del OBS-SCSS se tiene programados los siguientes procedimientos, descritos y caracterizados anteriormente en los capítulos 3 y 4 del presente documento:

- Administración de datos del SCSS
- Implementación de la metodología de seguimiento y evaluación del PSCSS
- Análisis de datos y producción de información del SCSS
- Prestar apoyo técnico
- Gerencia del banco de iniciativas

Estos procedimientos serán incorporados dentro de la documentación del Proceso POT, que actualmente se encuentran migrados en la Plataforma Gestiónate - Isolucion, con el fin de generar la trazabilidad en la ejecución de actividades y estandarización de herramientas para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para dicha incorporación se incorporará la documentación de operación del OBS-SCSS a la matriz de actualización documental que tiene a su cargo el proceso, con el fin de establecer un plan de trabajo interno para su incorporación en el Sistema de Gestión.

## 7. Bibliografía

- Almaguer Torres, R. M., Pérez Campaña, M., & Aguilera García, L. O. (2021). Ciclo de vida de proyectos: Guía para diseñar e implementar proyectos de desarrollo local . In *Cooperativismo y Desarrollo* (Vol. 9, pp. 431–456). scielocu .
- Cordera, R., Nogués, S., & González-González, E. (2019). El reto de incorporar indicadores en los sistemas de evaluación y seguimiento de los Planes Regionales de Ordenación Territorial en España. *Boletín de La Asociación de Geógrafos Españoles*, 81.
- Dirección de Inveriones y Finanzas Públicas. (2019). *Manual Operativo de Trazadores Presupuestales*.
- Echeverry, J. C., Bonilla, A., & Moya, A. (2006). Rigideces institucionales y flexibilidad presupuestaria: los casos de Argentina, Colombia, México y Perú. *Documentos CEDE*, 33.
- Muñoz, E., & Olaberria, E. (2019). Are Budget Rigidities a Source of Fiscal Distress and a Constraint for Fiscal Consolidation? *World Bank Policy Research Working Paper*, 8957.
- Pereira, D., & Figueira, A. R. (2022). Rationales and barriers to citizen participation in public budgeting: A systematic literature review. *Revista Brasileira de Ciência Política*.
- Portillo Riascos, L. H. (2021). La posición cíclica de la política fiscal en Colombia durante el periodo 1990-2015. *Lecturas de Economía*, 95, 45–83.
- ROD - Red de Observatorios Distritales. 2024. Guía Básica para la creación, desarrollo, reestructuración y consolidación de los Observatorios del Distrito Capital (actualización). Bogotá D.C. Páginas 27
- [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia\\_rod\\_02-09-24.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_rod_02-09-24.pdf)
- Secretaría Distrital de Hacienda. (2022). *Aspectos Jurídicos de las Finanzas Públicas Territoriales*.
- Secretaría Distrital de Hacienda, & Secretaría Distrital de Planeación. (2022). *Trazadores Presupuestales en el Marco del Artículo 37 del Acuerdo 761 de 2020*.
- USAID, & ONU Mujeres. (2020). *Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer: Guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas*.